



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de junio de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de referirme a la videoconferencia del Consejo de Seguridad convocada el 23 de junio de 2020 en relación con el tema “Los niños y los conflictos armados” y de adjuntar a la presente una copia de las exposiciones informativas ofrecidas en esa ocasión por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Virginia Gamba; la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Henrietta Fore, y Mariam, la ponente que intervino en nombre de la sociedad civil, así como copias de las declaraciones formuladas por los representantes de los miembros del Consejo Bélgica, Estonia, Francia, Indonesia, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas (en nombre del Níger, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica y Túnez), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Viet Nam.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo en relación con esa videoconferencia, las siguientes delegaciones y entidades presentaron declaraciones escritas, de las que también se adjuntan copias: Afganistán, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, la Unión Europea, Fiji, Georgia, Grecia, Guatemala, India, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kirguistán, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Organización del Tratado del Atlántico Norte, Noruega, Pakistán, Estado Observador de Palestina, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, San Marino, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Suiza, Tailandia, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay y Yemen.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus, las exposiciones informativas y las declaraciones se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Nicolas de Rivière**
Presidente del Consejo de Seguridad

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 27 de octubre de 2020



Anexo 1**Declaración de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Virginia Gamba de Potgieter**

[Original: francés e inglés]

En nombre del Secretario General, quisiera dar las gracias a Francia por haber organizado este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Felicito a Francia por el importante papel que desempeñó en el establecimiento de este mandato y celebro su apoyo constante.

Antes de pasar al contenido del informe de este año (S/2020/525), quisiera mencionar tres hechos positivos ocurridos en 2019 en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados.

En primer lugar, gracias a la labor directa de las Naciones Unidas sobre el terreno, con el apoyo de mi Oficina, varias partes en conflicto aprobaron más de 30 planes de acción, hojas de ruta, órdenes de mando y otras medidas para proteger mejor a los niños, en lugares como la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur, Siria y el Yemen; otros, como Somalia y el Sudán, reafirmaron su apoyo a los planes de acción. Se trata del mayor número de medidas acordadas por las partes en un año. Por otro lado, si bien el proceso de rendición de cuentas siguió caracterizándose por la lentitud, en varias situaciones se enjuició a los autores de violaciones de los derechos de los niños, por ejemplo en Myanmar, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana.

En segundo lugar, en 2019 la búsqueda de la paz dio lugar a siete diálogos y procesos de paz diferentes en situaciones en las que existe el problema de los niños y los conflictos armados, como en la República Centroafricana. Las directrices sobre maneras de incorporar la noción de la protección de los niños en los procesos de paz, que fueron elaboradas por mi Oficina y presentadas al Consejo en febrero, ya están empezando a aplicarse.

En tercer lugar, a raíz de las actividades de las Naciones Unidas para promover esta cuestión, entre otros, en el contexto de los acuerdos de paz, en 2019 las partes en conflicto liberaron a unos 13.200 niños.

Paso ahora al informe que tiene ante sí el Consejo. Aunque ha disminuido con respecto al año anterior, el número de violaciones graves verificadas por las Naciones Unidas sigue siendo muy elevado. Hay que esforzarse mucho más para reducir esas cifras. Pido a los Estados Miembros y a las partes en conflicto que hagan de la protección de los niños un aspecto central de su acción. En 2019, las violaciones cometidas contra los niños ascendieron a 24.422, pero nuestros equipos de vigilancia también pudieron verificar tardíamente otras 1.241 violaciones cometidas antes de esa fecha. Así pues, la cifra general verificada en 2019 ascendió a más de 25.000 violaciones graves, lo cual supone que cada día se cometen 70 violaciones graves contra los niños. Los equipos de tareas en los países realizan verificaciones a posteriori cuando el acceso a los niños ha mejorado, a menudo a raíz de una mejora de la colaboración con las partes, un aumento de la capacidad y una mayor seguridad.

En 2019, se corroboró que 7.747 niños, incluidas 668 verificaciones tardías, habían sido reclutados y utilizados, siendo la gran mayoría de los casos atribuibles a agentes no estatales. Como aspecto positivo, los planes de acción y el aumento de la colaboración permitieron aumentar el acceso para detectar la presencia de niños en las filas de las partes en conflicto y liberar a los que se encontraron. En la República

Democrática del Congo y la República Centroafricana se liberaron cientos de niños como resultado directo de la colaboración de las Naciones Unidas con las partes.

Ese mismo año, si bien se registró una disminución de las bajas infantiles, gracias a las medidas de mitigación en la realización de operaciones militares y al establecimiento de planes de acción o procesos de paz, un menor respeto del derecho internacional humanitario siguió provocando un elevado número de muertes o mutilaciones infantiles: se registraron 10.173 bajas infantiles, incluidas 534 verificaciones tardías, lo que representa una disminución de casi 2.000 bajas en comparación con años anteriores. La muerte y las mutilaciones siguen siendo la mayor violación verificada en el informe anual.

Por último, también hubo una disminución de los niños secuestrados. Se constató que más de 1.600 niños fueron secuestrados en 2019, en su mayoría por grupos armados, lo que representa una disminución considerable. Mi Oficina está preparando una nota de orientación técnica para ayudar mejor a los equipos de tareas que tenemos desplegados en los países a vigilar y denunciar ese tipo de violación. Aliento al sistema de las Naciones Unidas y a los órganos internacionales y regionales a que, en el marco de sus respectivos mandatos, sigan trabajando para comprender y abordar mejor esta cuestión.

Si bien la introducción de medidas, los diálogos de paz y una mayor participación de los agentes de protección de los niños han dado lugar a una disminución de algunas conculcaciones, no ha sido el caso de todas, empezando por la violencia sexual, incluida la violación. En 2019 se registraron más de 730 casos de violencia sexual. Sin embargo, este tipo de violación sigue sin denunciarse lo suficiente, lo cual es preocupante, en particular cuando se perpetra contra niños varones, debido al temor al estigma y las represalias, la implicación de agentes poderosos y la falta de servicios para los supervivientes, todo lo cual disuade a los niños y sus familias de denunciar las violaciones y buscar justicia. Más inquietante aún es el hecho de que el número de casos atribuidos a agentes estatales y no estatales es similar y no parece disminuir, a pesar de que cada vez hay más partes que firman compromisos con las Naciones Unidas para poner fin a esta violación. Se necesitan mecanismos de rendición de cuentas más sólidos y servicios de atención sistemática para los supervivientes a fin de hacer frente a este flagelo de manera decisiva. También es fundamental que las fuerzas armadas mejoren su capacitación para prevenir esta violación y que la prevención que reflejada debidamente en la legislación nacional que tipifica la violencia sexual como delito.

Me preocupa igualmente que persista el elevado número de ataques contra escuelas, hospitales y personal protegido. En 2019, los observadores pudieron verificar 930 ataques y se duplicaron los casos verificados en que esos ataques se podían atribuir a las fuerzas estatales. Exhorto a todas las partes a que respeten el carácter civil de la infraestructura escolar y sanitaria. Las fuerzas armadas de un Estado tienen el deber específico de protegerla. A ese respecto, me remito a la Declaración sobre Escuelas Seguras y aliento a los Estados a que avalen y apliquen sus directrices. Cuando las escuelas se utilizan con fines militares, se las despoja de su condición de espacios seguros inviolables, y los maestros y estudiantes quedan expuestos a ataques. Para poder llevar a cabo una prevención eficaz, es preciso comprender mejor los ataques a escuelas por parte de grupos armados que utilizan la violencia extrema. Del mismo modo, es necesario explorar los vínculos que existen entre los ataques contra centros sanitarios y los confinamientos relacionados con la enfermedad por coronavirus, lo que podría constituir una nueva tendencia inquietante.

Durante el período que se examina, se verificaron 4.400 incidentes de denegación de acceso humanitario a niños, lo que supone un aumento de más del 400 % con respecto a 2018 y, de hecho, con respecto a otros años anteriores. Esa es,

con diferencia, el tipo de violación que más aumentó en 2019, y la mayoría de las denegaciones se atribuyeron a agentes no estatales. La violencia contra el personal, el equipo y las instalaciones de asistencia humanitaria entrañó, entre otras cosas, muertes, secuestros, agresiones y detenciones arbitrarias. Pido a los Estados y a los grupos armados que faciliten el acceso del personal humanitario para que pueda prestar la asistencia que tanto necesitan los niños.

Por último, quisiera subrayar mi gran preocupación por la detención de más de 2.500 niños debido a su vinculación real o supuesta con grupos armados, incluidos los designados como terroristas por las Naciones Unidas, y debido a acusaciones relacionadas con la seguridad nacional. Los Estados deben tratar a esos niños principalmente como víctimas. La detención debe utilizarse únicamente como último recurso y durante el período más breve posible, y deben respetarse sus derechos fundamentales, las garantías procesales y las normas internacionales de justicia juvenil.

Con el apoyo del Consejo de Seguridad, hemos logrado mucho, pero no tanto como debíamos. En este sentido, quisiera hacer un llamamiento especial a todos los Estados Miembros: la eficacia del mecanismo de vigilancia y presentación de informes depende de los recursos y capacidades de que disponga para su funcionamiento. Contar con asesores de protección infantil bien capacitados, especializados y dedicados en las operaciones de paz, así como en las oficinas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en los países, es esencial para garantizar la eficacia del mandato. Si los Estados Miembros desean ayudar a proteger mejor a los niños, deben proporcionar recursos para mantener y fortalecer la capacidad de protección infantil sobre el terreno. El Consejo y la Quinta Comisión deben velar por que, cuando se establezca una nueva misión de mantenimiento de la paz o misión política o se negocie el presupuesto de las misiones existentes, se prevea y se mantenga una capacidad suficiente para la protección de los niños. Además, abogo por que se incremente el apoyo financiero al UNICEF de manera que pueda desempeñar sobre el terreno las funciones que se le han encomendado en relación con los niños y los conflictos armados, así como sus otras actividades de protección infantil.

Deseo terminar mi declaración hablando de los niños. Detrás de las cifras hay niños y niñas con infancias robadas y sueños destrozados, así como familias y comunidades desgarradas por la violencia y el sufrimiento. Lo único que esos niños y comunidades tienen en común hoy en día es su esperanza de poder disfrutar de la paz, de una vida mejor y de un futuro mejor. Debemos ponernos a la altura de esa expectativa. Podemos hacerlo dialogando con todas las partes para garantizar una mejor protección de los niños afectados por un conflicto, abogando por su liberación inmediata y ayudándolos a reintegrarse a la vida normal. Los esfuerzos de todos los Grupos de Amigos de los Niños y los Conflictos Armados pueden cambiar verdaderamente la situación.

Otra forma de prestar asistencia consiste en apoyar programas de reintegración eficaces, como se pide en la resolución 2427 (2018) y en los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París). Los programas de reintegración deben ser a largo plazo y sostenibles, deben tener en cuenta el género y la edad, y deben proporcionar a los niños acceso a la atención de la salud, la salud mental, el apoyo psicosocial, la educación y la formación profesional, el registro civil y la justicia. Exhorto a los Estados a que refrenden y apliquen los Principios de París a fin de que la reintegración de esos niños sea haga realidad, y los aliento a que se sumen a nuestra labor de promoción de una reintegración adecuada y sostenible de los niños, en particular por conducto de la Coalición Mundial para la Reintegración de Niños Soldados, que puse en marcha en 2018, junto con el Fondo

de las Naciones Unidas para la Infancia y otros agentes clave, algunos de los cuales se encuentran hoy aquí, incluido su país, Sr. Presidente, que copreside el Grupo de Amigos de la Reintegración.

Por otro lado, solicito la asistencia del Consejo para llevar a la práctica la campaña Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos, que se puso en marcha el año pasado, y espero con interés trabajar con todos los presentes a fin de hallar oportunidades para su puesta en práctica.

Nos encontramos haciendo balance de otro año de desafíos en la búsqueda de una mejor protección de los niños en los conflictos. Debemos obtener resultados concretos, y cuento con que todos los presentes apoyen esa labor. Debemos abogar por los niños, como Mariam, que hablará hoy gracias a los buenos oficios de Save the Children. Debemos apoyar a nuestros expertos y asesores sobre protección infantil. Debemos esforzarnos por lograr el diálogo y la paz. Y debemos apoyar al UNICEF y a sus asociados de la sociedad civil en los esfuerzos de reintegración para que los niños puedan desvincularse de unos conflictos que ni han iniciado ni han elegido. Demos a los niños una verdadera oportunidad en la infancia. Demos a los niños la posibilidad de volver a soñar.

Anexo 2

Declaración de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Henrietta H. Fore

Doy las gracias a Francia por haber convocado este debate, y doy la bienvenida a Mariam, nuestra joven ponente de la sociedad civil. Tenemos mucho interés en aprender de sus experiencias.

Pocos niños son tan vulnerables como los que viven en situaciones de conflicto armado. Ya sea que estén atrapados en medio de los combates, que se estén desplazando como migrantes, refugiados o desplazados internos, que participen en los propios enfrentamientos o que sean detenidos debido a vínculos percibidos o reales con grupos armados, esos niños son, ante todo, víctimas de circunstancias ajenas a su control. Son, ante todo, niños.

La voz y el apoyo del Consejo de Seguridad pueden ser decisivos para apoyar a esos niños. Pueden ayudar a devolverles lo que el conflicto les ha arrebatado con tanta crueldad: el simple regalo de una infancia normal.

Hace 15 años, la comunidad mundial se reunió para hablar de esas necesidades. La resolución 1612 (2005) y la creación de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados y del mecanismo de vigilancia y presentación de informes representaron un hito en el cumplimiento de nuestro compromiso de proteger a todos los niños. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha estado allí desde el principio, impulsando la agenda y copresidiendo los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en 14 países. Junto con el informe anual del Secretario General, entre todos estamos protegiendo a los niños y velando por que las partes en conflicto rindan cuentas.

Desde entonces, decenas de miles de niños han sido liberados de las filas de las fuerzas armadas y los grupos armados. Solo en los últimos tres años, el UNICEF ha ayudado a liberar a casi 37.000 de ellos y los ha apoyado con programas de liberación y reintegración en 19 países. Los niños supervivientes están recibiendo finalmente los servicios que necesitan para recuperarse y reintegrarse.

Nuestra labor también ha creado un nuevo espacio para colaborar con las partes en conflicto con miras a prevenir y poner fin a las violaciones graves contra los niños. A lo largo de los años, las partes en conflicto han firmado 32 planes de acción para frenar y prevenir las violaciones graves contra los niños. Nuestros esfuerzos han aumentado la sensibilización general —y, a menudo, la alarma general— sobre la difícil situación de esos niños y la necesidad de apoyarlos.

Juntos hemos transmitido un claro mensaje a quienes violan los derechos de los niños: esos actos son ilegales, inmorales e inaceptables, y la comunidad mundial está decidida a exigirles que rindan cuentas. La cultura de la impunidad debe terminar.

Los países disponen ahora de una serie de instrumentos y marcos normativos para orientar su labor en esa esfera. A la Convención sobre los Derechos del Niño se suman ahora varios instrumentos importantes: el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, ratificado por 170 países; los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París); los Principios de Vancouver; y la Declaración sobre Escuelas Seguras, refrendada por 104 Estados.

Rigiéndose por esos marcos, muchos Estados han dado un paso más y han incorporado esos compromisos en su legislación y normativas. Apenas la semana pasada, la República Centroafricana aprobó el nuevo Código de Protección del Niño, que también tipifica como delito el reclutamiento y la utilización de niños. El año

pasado, Filipinas aprobó la Ley sobre los niños en situaciones de conflicto armado. En ella se tipifican como delito las seis violaciones graves, se prevén protecciones especiales para los niños en los conflictos armados y se establecen sanciones por las violaciones. Por lo menos en cinco países, entre ellos Dinamarca, Nueva Zelanda y el Reino Unido, ya se ha reflejado la Declaración sobre Escuelas Seguras y las Directrices correspondientes en los manuales y directrices militares. No obstante, la eficacia de estos instrumentos depende de la voluntad mundial de utilizarlos. Por lo tanto, pedimos a todos los Estados que refrenden y reflejen estos instrumentos en sus marcos jurídicos, porque queda más trabajo pendiente.

Causa horror el elevado número de violaciones verificadas contra los niños. En los últimos 15 años, el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados ha documentado la alarmante cifra de 250.000 violaciones graves contra los niños en los conflictos armados, entre ellas el reclutamiento y la utilización de más de 77.000 niños, la matanza y la mutilación de más de 100.000 niños, los incidentes de violación y violencia sexual contra más de 15.000 niños, el secuestro de más de 25.000 niños, casi 17.000 ataques contra escuelas y hospitales y cerca de 11.000 incidentes de denegación de acceso humanitario. Estos son solo los casos verificados. Sin duda, las cifras reales son mucho mayores. La enfermedad por coronavirus imprime nueva urgencia a esta labor. A medida que la pandemia se propaga, los centros de atención de salud han sido dañados o destruidos por los conflictos. Se han suspendido los servicios. Los niños pierden la oportunidad de recibir atención médica básica, incluida la vacunación. Los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento han quedado dañados o destruidos por completo, haciendo imposible que los niños se laven las manos.

Unos 1.500 millones de niños no están escolarizados. En las situaciones de conflicto, estos niños se encuentran en doble desventaja, pues no reciben educación y corren mayor riesgo de enfrentar la violencia, el abuso, el matrimonio infantil y el reclutamiento en grupos armados. Las condiciones de hacinamiento en los campamentos, los asentamientos informales o las zonas urbanas densamente pobladas y los centros de detención imposibilitan el distanciamiento físico. Con demasiada frecuencia, las partes en conflicto se aprovechan de la pandemia y la necesidad de atender a los niños y apoyarlos, en particular los que se desplazan, para obtener ventajas políticas. Los niños no son peones o fichas de negociación. Esto debe terminar.

Para responder a estas necesidades crecientes, necesitamos el apoyo y la voz unida del Consejo para pedir que se adopten medidas en cinco ámbitos clave.

En primer lugar, necesitamos la influencia de los Estados Miembros para instar a las 50 partes en conflicto que aún no hayan firmado planes de acción a que lo hagan. Necesitamos hechos, no palabras, y firmar estos planes es una demostración de verdadero compromiso. Pido a los Miembros que ayuden a las Naciones Unidas a crear un espacio de diálogo para dar vida a estos planes. Estos planes deben abordar cada vez más las seis violaciones graves, en lugar de centrarse principalmente en el reclutamiento y la utilización. El plan de acción firmado en Sudán del Sur es un buen modelo a seguir.

En segundo lugar, pedimos la liberación inmediata de todos los niños detenidos para su reclutamiento, utilización o presunta asociación con las partes en conflicto. Estos niños, incluidos los que podrían haber cometido delitos, ante todo, son víctimas. También corren un grave riesgo de contraer la COVID-19 y deben ser entregados a los agentes de protección de la infancia, como el UNICEF.

En tercer lugar, el UNICEF pide a los Estados Miembros que lleven a sus nacionales y sus hijos a sus lugares de origen para repatriarlos. Estos niños tienen

derecho a acceder a la protección, los servicios básicos, la educación y los servicios de reintegración. Esto incluye a los miles de niños varados en el nordeste de Siria, vidas jóvenes que son rechazadas y privadas de libertad debido a los vínculos, aparentes o reales, con grupos designados como terroristas. Después de todo lo que han experimentado, necesitan protección y apoyo. En cambio, enfrentan el ostracismo y el rechazo. Están confinados. A algunos se les ha negado por completo su derecho a la nacionalidad, o se les ha despojado de dicho derecho. Esto es inaceptable. Debemos apoyar a estos niños.

En cuarto lugar, pedimos a los Estados Miembros que inviertan en la educación y la formación profesional de los niños reintegrados. Esto no es solo su derecho, es lo correcto. La educación proporciona un camino hacia la esperanza, una vida mejor y la cohesión social. Además de las inversiones, también pedimos que se ponga fin a los ataques contra los centros educativos. El año pasado, se registraron 927 ataques verificados contra escuelas, entre los 13.000 que se han perpetrado desde que se puso en marcha el mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Una vez más, probablemente estas cifras sean mucho más altas. Debemos proteger esta infraestructura esencial.

En quinto lugar, pedimos que se adopten medidas urgentes para respetar y proteger la infraestructura hidrológica y de saneamiento. El acceso al agua es un derecho humano básico, y el saneamiento es la primera línea defensiva contra enfermedades como la enfermedad por coronavirus, pero también el cólera, así como la malnutrición.

El UNICEF insta al Consejo a que utilice su influencia para aprovechar los numerosos éxitos de los últimos 15 años y dar a todos los niños la protección y el apoyo que merecen, porque, ante todo, son niños. Si les fallamos, le fallamos al futuro, le fallamos a la humanidad y faltamos a nuestro deber de transformar el mundo en un lugar mejor y más pacífico que el mundo donde nos encontramos.

Anexo 3**Declaración de la ponente de la sociedad civil, Mariam**

[Original: francés e inglés]

Para comenzar mi alocución, quisiera dar las gracias al Gobierno de Francia por haber organizado esta sesión del Consejo de Seguridad. También agradezco al Consejo por brindarme la oportunidad de representar a las organizaciones de la sociedad civil, especialmente a los niños. Agradezco a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por sus empeños y su labor en defensa de los niños.

Me llamo Mariam, y tengo 15 años. Soy miembro del Parlamento Nacional de Niños de Malí. Estoy comprometida en favor de la protección y el bienestar de los niños. Soy particularmente sensible a la situación de los niños que son desplazados internos a causa de los conflictos. Por ese motivo, hemos emprendido una campaña de recaudación de fondos para distribuir ropa, juguetes y alimentos a estos niños.

En 2019 se verificó que 7.747 niños de todo el mundo, algunos de apenas 6 años de edad, habían sido reclutados y utilizados por grupos armados, según el informe del Secretario General (S/2020/525). Hace exactamente cuatro años, Mohamed, oriundo de Bankas, situado en la región de Mopti, en el centro de Malí, disfrutaba de su infancia. Vivía rodeado de sus padres, sus amigos, la felicidad y la alegría. Un día, un grupo perpetró un ataque contra su aldea, que causó muerte de personas, la quema de viviendas y la ocupación de todos los bienes. Como resultado, Mohamed quedó huérfano, sin saber dónde estaban los demás miembros de su familia. Por si fuera poco, fue reclutado a la fuerza por un grupo armado cuando tenía solo diez años.

Acompañó al grupo armado y participó en actos atroces. Un día se vio obligado a presenciar la masacre de una familia entera. Este hecho le causó una terrible conmoción y, por la noche, decidió huir y refugiarse en una familia. Afortunadamente para él, esta familia lo ayudó a acudir a uno de los centros de desplazados internos, en Bamako.

Al no tener más consideración por su persona, y ya no tener confianza en los demás, no sabe qué le depara el futuro, en un mundo donde los dirigentes parecen sordos a los males más conmovedores. Ningún niño debería vivir este tipo de experiencia, porque no solo lo priva de su inocencia, sino también de todos sus sueños.

Pido a los dirigentes que adopten decisiones y medidas para impedir que otros niños se encuentren en la misma situación que Mohamed.

Las consecuencias de las guerras y los conflictos para los niños son enormes. Muchos niños se han convertido en bandidos armados o ladrones, y algunos han caído en el alcoholismo y la drogadicción. En las zonas de conflicto y de guerra, los niños se sienten frustrados y en peligro porque se dicen a sí mismos que sus vidas pueden cambiar en cualquier momento. Pueden ser asesinados, secuestrados o reclutados a la fuerza por grupos armados.

Miles de niños no van a la escuela por culpa de la guerra. En Malí, en marzo de este año se cerraron 1.251 escuelas, lo que privó a miles de niños de uno de sus derechos fundamentales, que es la educación. Aminata, una niña de 12 años que vive en un campamento de desplazados internos, me dijo lo siguiente:

“Antes, estaba feliz de ir a la escuela porque tenía amigos con los que me divertía y aprendía muchas cosas. Amaba tanto a mi maestra que quería ser como ella en el futuro. Un día, unas personas vinieron a mi escuela y quemaron los bancos porque no querían ver abiertas las escuelas formales. Me pregunto cómo voy a ser maestra ahora, porque ya no estoy en la escuela.”

Los conflictos separan a las familias. Bakary, de 14 años, se fue de vacaciones a Mopti en 2017 para quedarse con uno de mis tíos. Un día, cuando salieron a dar una vuelta con uno de sus amigos, fueron secuestrados por grupos armados. Sus padres estuvieron sin saber de ellos durante varios meses. Después, los grupos armados los contactaron por teléfono para darles noticias de Bakary, y hablaron con él. Nadie ha sabido nada de él desde hace más de dos años. Debido a esto, su madre se ha vuelto loca y ya no puede cuidar de los hermanos y hermanas pequeños de Bakary. ¿Qué están haciendo los Estados Miembros para garantizar que se encuentre a Bakary y a otros niños secuestrados y que se reúnan con sus familias?

Las niñas y los niños son víctimas de violación. Fatou, de 12 años, vivía en la región de Gao con sus padres. Un día hombres armados llegaron a su casa. Asesinaron a su padre en su presencia y la violaron. Ocurrió en presencia de su madre, que no sobrevivió. Después de ser violada y de perder a sus dos padres, Fatou sufrió un trauma psicológico. Le tenía miedo a las personas, sobre todo del sexo opuesto. Ya no quería seguir viviendo. Recibió el apoyo de una familia vecina que la acogió y la ayudó a ir a uno de los centros de acogida de jóvenes, donde recibió atención psicológica.

Me digo a mí misma que podría haber sido yo. ¿Qué habría sido de mí si hubiera sufrido esa situación? No tengo respuesta a esa pregunta.

Hablo con el corazón destrozado porque sé que los niños sufren y que simplemente nunca deberían sufrir, sobre todo en tiempos de conflicto y guerra. En mi país, miles de niños pierden su deseo de vivir y, al mismo tiempo, sus sueños. Hay una necesidad urgente de justicia para que las víctimas no crezcan queriendo tomarse la justicia por sus manos.

Pido a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que adopten medidas para proteger a los niños, incluso en tiempos de conflicto y guerra. Como padres, madres, tíos y tías, sé que nadie querría que sus hijos o seres queridos fueran víctimas de un conflicto. Estoy convencida de que todos los niños, independientemente de su raza, color, etnia o religión, tienen derecho a disfrutar de su infancia y de sus derechos. Insto a los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para proteger y garantizar el futuro de los niños, incluso en tiempos de conflicto o guerra, porque, como decimos en Bambara, *Djamana ka Sini nyè sigi bé a dewn bolo* —el futuro de un país está en manos de sus niños.

Permítaseme añadir que los niños queremos participar en la adopción de decisiones que nos conciernen, porque también tenemos voz, e ideas que proponer, para reducir el efecto de los conflictos armados en los niños. Pido a los decisores, a los Estados miembros del Consejo, que nos ayuden a mejorar nuestras condiciones de vida y a que no seamos víctimas de un conflicto.

Anexo 4

Declaración del Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Marc Pecsteen de Buytswerve

Este año se cumple el 15º aniversario de la resolución 1612 (2005), en la que se estableció el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. Este año también se celebra el 20º aniversario del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Sin embargo, a pesar de lo que se ha avanzado en el cumplimiento del mandato, no hay mucho que celebrar. El año pasado, las Naciones Unidas comprobaron más de 25.000 violaciones graves cometidas contra los niños en 19 países. La violación de denegación del acceso humanitario ha aumentado de manera exponencial. Continúa la constante erosión del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el respeto por la vida de los civiles, en particular de los niños. El número de incidentes de violación y otras formas de violencia sexual y de ataques contra escuelas y hospitales no disminuye, aun cuando se aprueban planes de acción y se adoptan medidas. La enfermedad por coronavirus (COVID-19) agrava aún más la situación. Debemos redoblar nuestros esfuerzos.

Es apropiado que celebremos el debate abierto de hoy bajo la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad, ya que Francia fue el primer Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Bélgica, en calidad de actual Presidente del Grupo de Trabajo, asumió la función de sus predecesores con objetivos ambiciosos. Nuestro objetivo es que el Grupo de Trabajo apruebe conclusiones, durante nuestro mandato de dos años, sobre las 14 situaciones de países con partes incluidas en la lista. Acordamos con la Representante Especial del Secretario General Gamba de Potgieter aumentar la frecuencia de los informes nacionales, acortando los períodos de presentación de informes y aumentando su pertinencia, ya que se están aprobando conclusiones más oportunas del Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo también está incorporando el tema de los niños y los conflictos armados en la labor del Consejo. Por ejemplo, se celebran videoconferencias con los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país antes de prorrogar los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas. Ello refleja la importancia que concedemos a que se cuente con la capacidad suficiente de asesores de protección infantil en las misiones de las Naciones Unidas, ya sean operaciones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales. La labor incansable y a menudo peligrosa de los equipos de protección infantil y los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país sobre el terreno constituye la base del mandato relativo a los niños y los conflictos armados y debería reconocerse y salvaguardarse. Además, se ha prestado mayor atención al seguimiento y a la aplicación de las conclusiones aprobadas anteriormente.

En febrero, Bélgica organizó un debate del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, con una declaración del Rey de los belgas (véase S/PV.8721). En esa ocasión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2020/3) en la que se pide que las Naciones Unidas difundan y promuevan el uso de sus *Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado*. A la luz del llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial en respuesta a la COVID-19, priorizar la protección infantil en las negociaciones para un alto el fuego y de paz es hoy más pertinente que nunca.

Una y otra vez, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados logra encontrar un consenso sobre la protección infantil, incluso en situaciones de

países sobre los que el Consejo de Seguridad suele estar dividido. Ello refleja el firme y constante apoyo del Consejo al mandato relativo a los niños y los conflictos armados. Esta unidad pone de manifiesto la importancia de mantener los puntos fuertes del mandato, incluidas la integridad e imparcialidad de su mecanismo de inclusión de nombres en la lista. Los procedimientos de inclusión de nombres en la lista y de supresión de nombres de la lista basados en pruebas, que reflejen con exactitud los datos reunidos y verificados por el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, de conformidad con los criterios oficiales que figuran en el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados de 2010 (S/2010/181), son fundamentales. El mecanismo de inclusión de nombres en la lista brinda a las Naciones Unidas la posibilidad de trabajar con las partes incluidas en la lista para mejorar la situación de los niños sobre el terreno y, por lo tanto, es un instrumento valioso y poderoso. La supresión de las partes que figuran en la lista elimina prematuramente esa ventaja, incluso para el Grupo de Trabajo, ya que es la base sobre la que trabaja.

La rendición de cuentas por todas las violaciones y abusos contra los niños es un elemento fundamental del mandato sobre los niños y los conflictos armados.

Además, compartimos la preocupación, expresada en el informe del Secretario General (S/2020/525), en relación con los niños detenidos por asociación con grupos armados, incluidos los designados como terroristas por el Consejo de Seguridad, o por cargos relacionados con la seguridad nacional. Esos niños deben ser tratados principalmente como víctimas y de conformidad con las normas internacionales de la justicia juvenil. La detención debe utilizarse únicamente como medida de último recurso y durante el tiempo más breve posible. La reinserción es clave, y los programas de reinserción deben tener en cuenta el género y la edad, incluir el apoyo psicosocial y de salud mental, la educación y la formación profesional, y el acceso al registro civil, los documentos de identificación y la justicia.

Como Su Majestad el Rey Felipe dijo ante el Consejo de Seguridad en febrero:

“El año 2019 ha marcado el final de una década muy difícil para los niños en las zonas de conflicto. Nos corresponde a todos nosotros actuar de manera leal y concreta para que 2020 sea el inicio de una década de esperanza para todos los niños. (véase S/PV.8721, pág. 8)

Anexo 5**Declaración del Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, Sven Jürgenson**

Damos las gracias a todos los ponentes por dar a conocer hoy sus experiencias e ideas. También damos las gracias a Francia por haber organizado el debate de hoy, en el que se abordan los elementos fundamentales de la labor del Consejo de Seguridad sobre los niños en los conflictos armados.

El informe del Secretario General que tenemos ante nosotros (S/2020/525) confirma la necesidad continua e inmensa de que el Consejo preste atención a los niños y los conflictos armados, y no solo hoy. La protección de los niños es pertinente para todas las situaciones que figuran en nuestro programa de trabajo y debe incluirse en todos nuestros debates sobre los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, así como en la labor de los comités de sanciones. Las conclusiones y deliberaciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados constituyen una valiosa aportación a ese respecto y deben aprovecharse sistemáticamente.

El alto y continuo nivel de violaciones verificadas contra los niños también apunta a que las partes siguen sin cumplir el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos.

Apoyamos el llamamiento del Secretario General para que se adopten medidas nacionales firmes de rendición de cuentas para las violaciones graves que se cometen contra los niños y para que se coopere con los mecanismos internacionales de rendición de cuentas pertinentes, incluida la Corte Penal Internacional. Como parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, Estonia pide a los países que aún no lo hayan hecho que ratifiquen el Protocolo.

Asimismo, acogemos con beneplácito todas las iniciativas que tienen por objeto fortalecer la protección de los niños en los conflictos armados. Estonia se unió al grupo de más de 100 países que respaldaron la Declaración sobre Escuelas Seguras a principios de este año.

Nos preocupa profundamente el elevado número de víctimas infantiles —más de 10.000 niños muertos o mutilados—, mientras el número de ataques está aumentando en el Afganistán, Malí y Myanmar. Nos alarma el aumento de la denegación de acceso humanitario a los niños y los ataques ilícitos contra escuelas y hospitales en la República Árabe Siria, el territorio palestino ocupado, el Afganistán y Somalia, entre otros lugares.

Nos preocupa profundamente el escaso número de denuncias de casos de violencia sexual y la falta de rendición de cuentas y de acceso a los servicios, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, a ese respecto.

El mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado es un mecanismo único y valioso creado por el Consejo para recopilar información oportuna, objetiva, precisa y fidedigna. Esos datos, junto con la aplicación coherente de los criterios establecidos en el informe del Secretario General que figura en el documento S/2010/181 para orientar la presentación de informes anuales del Secretario General, constituyen un instrumento esencial para que el Consejo aborde y prevenga las violaciones contra los niños en los conflictos.

El mecanismo no puede funcionar sin suficientes recursos humanos y financieros. Apoyamos firmemente que se garantice de manera constante la capacidad

dedicada a la protección de los niños en las misiones de las Naciones Unidas, con inclusión de las situaciones de transición y reducción. Estonia sigue apoyando al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados mediante contribuciones voluntarias.

Nos preocupa el incremento de la vulnerabilidad de los niños en los conflictos armados debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus, en particular en lo que respecta al reclutamiento y la denegación del acceso humanitario. Reiteramos nuestro respaldo firme al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial, destinado a proteger a los más vulnerables de entre nosotros.

Transmitimos nuestro profundo agradecimiento a todos los agentes sobre el terreno que garantizan la continuidad de la labor del mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Observamos con preocupación las posibles brechas en la presentación de informes debido a las limitaciones impuestas por la pandemia y las posibles repercusiones en el cumplimiento del mandato del Consejo sobre los niños y los conflictos armados.

Por último, expresamos nuestro profundo agradecimiento a Bélgica, en su calidad de país que ejerce la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, por haber garantizado el funcionamiento constante del Grupo de Trabajo a pesar de los desafíos que plantea la pandemia.

Anexo 6**Declaración del Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Nicolas de Rivière**

[Original: francés e inglés]

Doy las gracias a nuestros ponentes de hoy. Quisiera, en particular, transmitir mi agradecimiento a Mariam y, a través suyo, a los jóvenes de Malí y a todos los que trabajan diariamente sobre el terreno para mejorar la situación de los niños.

Hace 15 años, la edad de Mariam, mi predecesor, el Embajador De la Sablière, y su homólogo de Benin presentaron un ambicioso e innovador proyecto de resolución al Consejo. La resolución 1612 (2005) ha estructurado nuestra acción colectiva para poner fin al mal que nos reúne hoy. Desde 2005, nuestros esfuerzos se han plasmado en la liberación de más de 150.000 niños, gracias al compromiso del Consejo de Seguridad, los sucesivos Representantes Especiales del Secretario General, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la sociedad civil.

Nuestros debates han puesto de relieve ese éxito colectivo, que ilustra lo que el sistema multilateral puede hacer mejor cuando el Consejo de Seguridad aporta su vigilancia, está unido y dotado de instrumentos eficaces. Sin embargo, las violaciones graves contra los niños prosiguen a niveles alarmantes, alimentadas por la exacerbación del conflicto. Por eso debemos hacer el mejor uso de las herramientas que el Consejo de Seguridad ha puesto a nuestra disposición. Su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados debe seguir reuniéndose periódicamente, desarrollando contactos con los agentes responsables de la protección de los niños y llevando a cabo visitas sobre el terreno. A ese respecto, rindo homenaje a Bélgica por su dinámica Presidencia del Grupo de Trabajo. Desde 2001, el Consejo también ha solicitado al Secretario General que publique anualmente una lista negra. Es una gran responsabilidad que debe ejercerse sobre la base de criterios rigurosos y objetivos.

Por su parte, Francia seguirá desempeñando un papel activo y promoviendo el respaldo universal de los Principios y Compromisos de París. Sobre el terreno, Francia apoya proyectos para niños en situaciones de emergencia. En particular, a través del UNICEF y el fondo La Educación No Puede Esperar, apoyamos proyectos en el Líbano y el Sahel.

Es imperativo proteger a los niños del reclutamiento y el adoctrinamiento por parte de grupos terroristas. El empoderamiento, a través de la educación y la capacitación, es una de las mejores defensas contra esas formas de explotación. Por esa razón, Francia ha hecho de la educación una prioridad de su acción exterior. Ha aumentado considerablemente su ayuda bilateral en esa esfera y apoya activamente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en particular para fortalecer la resiliencia de los jóvenes frente al extremismo violento en el Sahel. Francia también ha fortalecido su apoyo a la Alianza Mundial para la Educación gracias a una contribución histórica de 200 millones de euros.

Dado que las niñas son particularmente vulnerables, Francia apoya el establecimiento de un entorno de protección para las niñas en las escuelas. Este es uno de los objetivos de la iniciativa “Prioridad a la igualdad”, que opera en los países del Sahel.

Por último, ante el aumento inaceptable de la mutilación y la violencia sexual, nuestra acción incluye una sección dedicada a la atención. Tal es el sentido de diversos proyectos que apoyamos en el Iraq y de nuestra contribución al fondo Mukwege-Murad para los supervivientes de la violencia sexual.

Anexo 7**Declaración del Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, Dian Triansyah Djani**

Quisiera agradecer a Francia por organizar este oportuno debate abierto sobre los niños y los conflictos armados. También agradezco a la Representante Especial Virginia Gamba de Potgieter, a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Henrietta Fore y a Mariam por sus actualizaciones sobre este tema.

El debate de hoy es una contribución vital a los esfuerzos generales para detener e invertir los efectos negativos que sufren los niños que se encuentran atrapados en los conflictos armados. Para Indonesia, garantizar el bienestar de los niños es una prioridad con la que estamos comprometidos. Nosotros, la comunidad internacional, no podemos permanecer de brazos cruzados mientras en los conflictos armados se truncan por la fuerza las vidas de los niños.

Es lamentable que constantemente a los niños y a los conflictos se les mencione en la misma oración. En 2019 se denunciaron más de 25.000 violaciones graves contra niños y más de 10.000 niños fueron asesinados o mutilados.

Al tiempo que reiteramos nuestro apoyo permanente al llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego mundial durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), Indonesia desea hoy abordar tres cuestiones.

En primer lugar, la protección de los niños se ha vuelto aún más urgente durante esta pandemia. La pandemia de COVID-19 ha aumentado el peligro que corren las vidas de los niños en las zonas de conflicto, donde enfrentan un mayor peligro de padecer enfermedades, violaciones y explotación. Por medio de nuestro personal de mantenimiento de la paz que opera sobre el terreno, Indonesia hace un aporte concreto a la protección de los niños. Nuestro batallón de despliegue rápido en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo sigue incorporando a las comunidades en las actividades de coordinación civil-militar, entre otras cosas, ayudando a los niños a entender cómo hacer frente a la pandemia que afecta al país. Debemos garantizar que nuestros esfuerzos en la lucha contra la pandemia tengan en cuenta los derechos y las necesidades de los niños. Eso incluye su acceso a la atención médica, a una educación de calidad y a beneficiarse de una respuesta oportuna en el enfrentamiento a la COVID-19.

En segundo lugar, es imprescindible que se dejen de utilizar niños en los conflictos armados. Debemos seguir realizando acciones para poner fin al reclutamiento de niños, así como abordar las causas fundamentales de los conflictos. Quince años después de la aprobación de la resolución 1612 (2005), nos complace escuchar una “historia de éxito” sobre 13.200 niños liberados de grupos armados el año pasado, en el Afganistán, Colombia, la República Democrática del Congo y Myanmar, entre otros países. Sin embargo, no podemos darnos por satisfechos. Debemos seguir apoyando plena y sistemáticamente la incorporación de las partes en los conflictos a la protección de los niños.

En tercer lugar, es preciso prestar mayor atención al proceso de reintegración de los niños. Como miembro del Grupo de Amigos de la Reintegración, Indonesia cree que la protección de los derechos de los niños debe comenzar por la familia o por aquellos que estén a cargo de su cuidado. Proporcionar a los niños un entorno seguro y propicio en sus familias es la mejor manera de romper el ciclo de su participación en los conflictos armados.

Un entorno propicio no solo impedirá que se vuelva a reclutar a niños exsoldados, sino también evitará que los niños se vean expuestos a grupos terroristas

en zonas de conflicto. Por consiguiente, la participación y cooperación positivas de todos los interesados son fundamentales para el proceso de reintegración. Eso incluye el papel que desempeñan las operaciones de paz de las Naciones Unidas, sobre todo mediante la incorporación de mujeres en su personal de mantenimiento de la paz, ya que las mujeres están mejor dotadas para dar protección a los niños. Hoy día, 159 mujeres indonesias forman parte de las fuerzas de mantenimiento de la paz en diversas misiones y han sido capacitadas para interactuar con las comunidades y proteger a los niños.

Este año también se celebra el 20º aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Hay muchos instrumentos internacionales relacionados con el bienestar de los niños, pero como dijo claramente Henrietta, la Directora Ejecutiva del UNICEF, esos instrumentos solo son eficaces si existe una voluntad mundial para utilizarlos. De nosotros depende la implementación rigurosa de todos los protocolos, acuerdos y legislaciones relativas a los niños. Nuestra generación tiene el deber de dar significado al protocolo. Nuestra responsabilidad para con los niños es garantizar que lleguen a la adultez sin quemar etapas. Los niños no son ni soldados ni víctimas; son nuestro futuro.

Anexo 8**Declaración del Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Gennady Kuzmin**

Damos las gracias a Francia por convocar la sesión de hoy. Agradecemos también a la Representante Especial del Secretario General y a las demás ponentes por sus contribuciones al debate de hoy. El tema de la protección de los niños es de suma importancia para la Federación de Rusia.

En el informe del Secretario General (S/2020/525) se confirma que los niños de varios países de todo el mundo que participan en enfrentamientos armados siguen expuestos a una violencia brutal. Su difícil situación se debe fundamentalmente a que las partes en los conflictos armados hacen caso omiso de las normas del derecho internacional humanitario y a que los grupos armados se valen abiertamente de crueles métodos de guerra. El Consejo de Seguridad no puede permanecer indiferente y debe trabajar de manera infatigable para proteger a los niños en los conflictos armados.

Hace casi 15 años, el Consejo de Seguridad aprobó la histórica resolución 1612 (2005), con el noble objetivo de proteger a aquellos que son los más vulnerables en los conflictos armados, a saber, los niños. El Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, creado por esa decisión histórica, es un mecanismo único que ha contribuido a proveer una protección más eficaz de los niños en los conflictos. Queremos aprovechar esta oportunidad para reconocer la ardua labor que realiza en bien de los niños que se encuentran atrapados en varios conflictos de todo el mundo.

La labor del Grupo estaría incompleta sin el trabajo fundamental de la Representante Especial del Secretario General. Queremos expresar una vez más nuestro sincero agradecimiento a la Representante Especial Gamba de Potgieter por la dedicación con que a diario cumple con su mandato y por haber logrado resultados tangibles para los niños en situaciones de conflicto armado. Estamos dispuestos a impulsar una mayor cooperación entre la Federación de Rusia y la Oficina de la Representante Especial en el ámbito de la protección de los niños en los conflictos armados. Rusia sigue apoyando sus importantes iniciativas para, entre otras cosas, crear conciencia sobre los problemas de los niños víctimas de los conflictos armados e impulsar campañas de información sobre la reinserción de los niños y la prevención de su reclutamiento.

En varios países del mundo que se encuentran sumidos en conflictos, los niños siguen siendo víctimas de brutales violencias y penurias, y su situación ahora se ha hecho más difícil debido a la crisis sanitaria mundial sin precedentes que plantea la enfermedad por coronavirus. Lamentablemente, ni siquiera esta crisis ha hecho que se renuncie a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales que inciden de manera negativa en la prestación de servicios esenciales de atención de la salud, la infraestructura social, la seguridad alimentaria y otros aspectos de la vida cotidiana. Esas medidas afectan directamente a la gente común, especialmente a los niños, a pesar de todas las garantías sobre las llamadas “exenciones humanitarias” que hemos escuchado tantas veces en el Consejo. Lamentamos que en su informe el Secretario General no haya mencionado esa cuestión esencial. Pedimos al Secretario General y a la Representante Especial Gamba de Potgieter que presten especial atención al efecto negativo que tienen las sanciones políticas ilegales sobre los niños que están atrapados en conflictos armados, y que en sus futuros informes incluyan una sección dedicada a ese tema.

Los terroristas representan una gran amenaza para los niños en los conflictos armados y no vacilan en reclutar e incorporar a sus filas incluso a niños pequeños.

Ningún niño atrapado en una vorágine tan devastadora debe ser marginado por la sociedad. A esos niños les asiste el derecho a volver a ser miembros plenos de la sociedad, y deben volver a serlo. Hoy días, su rehabilitación y reintegración es un aspecto esencial del programa de los niños y los conflictos armados.

La Federación de Rusia apoya y hace suyo el llamamiento que formuló el Secretario General a todos los Estados Miembros afectados, que aún no lo hayan hecho, a adoptar medidas para la repatriación voluntaria de los niños que se encuentran atrapados en zonas de conflicto, incluidos los niños que han estado real o supuestamente asociados con el Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

Somos conscientes de la importancia de reintegrar los niños afectados por los conflictos. A partir de 2018, la Federación de Rusia ha estado garantizando el regreso de los niños rusos que se encontraban en los campos de batalla del Iraq y Siria, y se viene ocupando de su rehabilitación. Más de 150 niños rusos ya han sido evacuados con éxito del Iraq y de Siria. Aunque la actual pandemia ha ralentizado esa labor, los esfuerzos continuarán.

Esperamos que haya más ejemplos de éxito en la reintegración de los niños combatientes, en los que se haya hecho frente a la penosa situación de los niños en los conflictos y se haya protegido mejor su vida. Nuestros esfuerzos globales en el Consejo de Seguridad deberían fomentar el avance en ese sentido, así como el desarrollo de estrategias para impedir violaciones graves, en beneficio de los niños y de nuestro futuro.

Anexo 9**Declaración de la Representante Permanente Adjunta de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Halimah DeShong**

Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los tres países africanos miembros del Consejo de Seguridad —Níger, Sudáfrica y Túnez— y mi país, San Vicente y las Granadinas (Grupo A3+1). Manifestamos nuestro sincero agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General, Virginia Gamba de Potgieter, así como a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Henrietta Fore, por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

Dicen que un niño nos guiará. Manifestamos nuestra especial gratitud a Mariam, por su valentía, su orientación y su sabiduría. Asegurar la participación de los niños es importante porque las soluciones que se elaboran con y para ellos tienen más probabilidades de éxito.

En un momento en que el Consejo de Seguridad conmemora el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), el Grupo A3+1 acoge con beneplácito esta oportunidad de reflexionar sobre los acontecimientos clave y las medidas prioritarias orientadas a la protección y el empoderamiento de la infancia en todo el mundo.

A pesar de los desafíos relacionados con la recopilación de datos sobre las seis violaciones graves que se cometen contra los niños, hemos constatado avances significativos en los procesos del mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Esas mejoras han permitido el desarrollo de planes de acción específicos para cada país y basados en datos demostrados en materia de protección de la infancia, leyes nacionales relativas a los niños y políticas centradas en la infancia.

Además, los mecanismos de colaboración del conjunto del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en general sustentaron una serie de iniciativas importantes, entre ellas la promulgación presidencial de la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, que prohíbe la práctica del *bacha bazi* y el reclutamiento y la utilización de niños en el Afganistán; la aprobación, en febrero de 2020, del Código de Protección de la Infancia, que tipifica como delito el reclutamiento y la utilización de niños en la República Centroafricana; la cooperación en materia de protección de la infancia durante las operaciones militares en el Sahel; y la inclusión generalizada de medidas de protección de la infancia en los mandatos de las diversas misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas.

La protección de los niños en los conflictos armados debe abordarse a todos los niveles, incluso mediante la diplomacia preventiva y la mediación en los procesos de paz, en todas las etapas del mantenimiento y la consolidación de la paz, como dimensión clave del mandato de protección de los civiles. Deseamos reconocer la contribución, el compromiso y la labor general de promoción del UNICEF y de las organizaciones locales de la sociedad civil en relación con esos acontecimientos.

En un momento en que seguimos siendo testigos de un nivel preocupante de violaciones cometidas contra los niños, el liderazgo coordinado entre las instituciones de gobernanza mundiales, las organizaciones regionales y subregionales, los Gobiernos nacionales y la sociedad civil seguirá siendo fundamental para poner fin a esos daños inadmisibles en todo el mundo. A ese respecto, el Grupo A3+1 reconoce el programa de protección de la infancia del Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en colaboración con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, así como el compromiso asumido por los dirigentes de la Unión Africana de acabar con la carga que suponen los conflictos, evitando así que afecten a las generaciones futuras,

y de centrarse en las actividades de prevención en el marco del programa Silenciar las Armas para 2020 en África y de la más amplia Agenda 2063.

Además, hacemos un llamamiento en favor del pleno respeto de las normas de justicia juvenil reconocidas internacionalmente, con especial atención a la liberación, la rehabilitación y la reinserción de las víctimas infantiles. Consideramos que la criminalización y el encarcelamiento indiscriminados de niños, en particular de aquellos que hayan sido reclutados y utilizados por grupos extremistas violentos, agravan su victimización. La formación académica y profesional, así como el apoyo psicosocial y socioeconómico prestado por la comunidad internacional, el Estado, las comunidades locales y las familias, deberían formar parte de medidas más amplias encaminadas a proteger y apoyar a los niños en esos contextos.

La Enviada de la Unión Africana para la Juventud, Aya Chebbi, nos recuerda que la educación es el instrumento más poderoso para lograr la paz y que el éxito buscado por la iniciativa Silenciar las Armas en África exige una educación de calidad para los niños, con interés especial en la educación de las niñas. Los niños desplazados internos y refugiados, que son particularmente vulnerables, merecen también poder acceder a una educación de calidad.

El Grupo A3+1 denuncia las agresiones cometidas contra la educación e insta a todas las partes en conflicto a que respeten su obligación, contraída en virtud del derecho internacional, de proteger a los niños, a los docentes y a las instituciones educativas de la violencia y la destrucción. Asimismo, reclamamos que se ponga fin a la impunidad de los grupos extremistas armados y otros autores de ese tipo de agresiones, entre ellas el secuestro y la violencia sexual y de género, cometidas en las escuelas o a lo largo de las rutas escolares, donde las niñas se ven particularmente afectadas. Apoyamos el cumplimiento de los compromisos vigentes asumidos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, su Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados y las correspondientes normas legislativas y políticas nacionales y regionales en materia de protección de la infancia. Instamos encarecidamente a todas las partes a que dejen de ocupar instituciones educativas con fines militares y a que acaten el llamamiento destinado a preservar las escuelas como zonas de paz y como lugares donde se cultive la curiosidad intelectual y el aprecio por la justicia social.

El acceso a una educación significativa, a la atención sanitaria y a las principales protecciones socioeconómicas sigue viéndose gravemente comprometido para los niños afectados por un conflicto prolongado, así como sus familias. Además de la violencia directa, los efectos devastadores de las enfermedades prevenibles asociadas a la malnutrición y al saneamiento deficiente en los países afectados por conflictos continúan causando estragos en las comunidades y afectan gravemente a los niños. Los niños son también los más afectados por la crisis de seguridad en el Sahel, la cuenca del lago Chad y otras regiones que se encuentran sometidas a la triple amenaza del conflicto, la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el cambio climático, mientras que las adolescentes, en particular, sufren las indignantes consecuencias de la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos.

Alentamos a los Gobiernos en situaciones de conflicto armado a que hagan todo cuanto esté en su mano para instituir una cultura de respeto por las mujeres y los niños en sus fuerzas armadas. Asimismo, solicitamos mejores medidas, adaptadas a la edad y al género, encaminadas a prevenir abusos, asegurar la reparación y el apoyo psicosocial a víctimas y supervivientes y promover cambios de conciencia positivos con respecto a la infancia y el género. Por otro lado, alentamos a nuestros amigos y asociados de la comunidad internacional a que renueven los esfuerzos destinados a apoyar el desarrollo socioeconómico de esas regiones, en consonancia con las necesidades y prioridades nacionales y de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para concluir, deseamos reiterar que las intervenciones estratégicas a largo plazo centradas específicamente en los niños deben estar respaldadas por medidas inmediatas encaminadas a atender a los niños, que son los más vulnerables en los entornos de conflicto. Habida cuenta de que en todo el mundo está aumentando el número de personas desplazadas, la mayoría de las cuales son mujeres y niños, las partes en conflicto deben respetar el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. Como señaló el Secretario General, la dinámica transfronteriza de los conflictos, la violencia intercomunitaria y los procesos militares asociados a las operaciones de lucha contra el terrorismo han obstaculizado el acceso de los agentes encargados de la protección de la infancia. Instamos a las partes a que garanticen un acceso sin trabas, de conformidad con el derecho internacional, para la entrega de suministros esenciales para la vida, así como el acceso a la atención sanitaria por parte de los niños y sus familias, con miras a salvar vidas y mantener el desarrollo infantil.

Hacemos un llamamiento a los Miembros para que refuercen su compromiso político con la agenda relativa a los niños y los conflictos armados y para que las organizaciones continúen defendiéndola, sobre todo en vista de las nuevas limitaciones presupuestarias ocasionadas por los efectos de la pandemia de COVID-19. Los niños constituyen un porcentaje significativo de la población en el mundo y su número es especialmente elevado en los países asolados por conflictos armados. Les debemos un legado más fructífero. Solamente una transformación mundial, nacional, local e individual conducirá al cambio que merecen.

Anexo 10**Declaración del Representante Permanente Adjunto Interino del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, James Roscoe**

Deseo darle las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado el debate de este año sobre la cuestión que nos ocupa. También expresamos nuestro agradecimiento a la Representante Especial Gamba de Potgieter y a la Directora Ejecutiva Fore. Asimismo, agradecemos especialmente a Mariam por su vehemente exposición informativa.

El Reino Unido es un firme defensor de la protección de los niños en los conflictos. Seguimos siendo uno de los mayores donantes a la Oficina del Representante Especial y apoyamos los esfuerzos que realiza en pro del cumplimiento de su mandato. Como miembro activo del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, nos esforzamos por garantizar que el Consejo proporcione recomendaciones pragmáticas a las partes en conflicto, abordar las inquietudes que se suscitan en torno a los derechos de los niños y promover el seguimiento sistemático de sus conclusiones. Exhortamos a las partes en conflicto a que adopten y apliquen planes de acción para poner fin a las violaciones graves contra los niños y para evitarlas, e instamos a los Gobiernos a que lleven a los autores ante la justicia.

Desde su creación, hace 15 años, el Grupo de Trabajo y el mecanismo de vigilancia y presentación de informes de las Naciones Unidas han logrado grandes éxitos, entre otras cosas, ayudando a liberar a más de 155.000 niños asociados con las partes en conflicto. Sin embargo, 15 años más tarde, es evidente que es necesario seguir trabajando a fin de garantizar que esos mecanismos sigan siendo instrumentos transparentes y dignos de crédito en pro de la rendición de cuentas. En el informe anual del Secretario General de 2020 sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525) se presenta un panorama lúgubre. El gran número de violaciones cometidas contra los niños es deplorable y debe servir como un llamamiento en favor de la unión de la comunidad internacional. Debemos redoblar nuestros esfuerzos.

Los parámetros del informe de este año apuntan a que la enfermedad por coronavirus (COVID-19) no se ha tenido en cuenta. Sin embargo, como dijo la Sra. Fore, sus repercusiones ejercerán un efecto devastador sobre los niños que se encuentran en los conflictos. Es fundamental garantizar que los agentes encargados de la protección de los niños puedan seguir vigilando las violaciones graves que se perpetren durante esta pandemia e informando sobre ellas y dándoles respuesta. El Reino Unido reitera su firme apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego a nivel mundial e insta a los Estados Miembros a que permitan colectivamente el acceso humanitario. El informe anual del Secretario General y sus anexos constituyen un instrumento valioso para fortalecer el cumplimiento del derecho internacional, promover la rendición de cuentas e introducir mejoras en el comportamiento de las partes en conflicto.

No obstante, la solidez de ese instrumento depende de que se adopte un enfoque estándar respecto de la inclusión y exclusión de agentes de las listas, basado en los datos recabados por el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y en la aplicación coherente de los criterios establecidos en el informe anual del Secretario General de 2010 (S/2010/181). El Reino Unido exhorta a las Naciones Unidas a que examinen su enfoque y colaboren con los miembros del Consejo de Seguridad para reforzar nuestro compromiso mundial en pro del apoyo a los niños en los conflictos armados. Exhortaremos a los colegas del Consejo a que hagan un mayor uso de los instrumentos y mecanismos del Grupo de Trabajo a fin de promover la protección de los niños y de garantizar que se cuente con la capacidad suficiente para proteger a los niños en las operaciones de paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas.

El Reino Unido está a favor del énfasis que se pone en la educación en este debate público. El acceso de los niños afectados por los conflictos armados a una educación segura y de calidad ejerce un papel importante en la reintegración, así como en la facilitación de un camino hacia un futuro mejor. Con frecuencia, las escuelas pueden servir de refugio para esos niños tan vulnerables. La educación también contribuye a un mundo más seguro y próspero, reduce los conflictos y fortalece la estabilidad.

Por ello, nos preocupan las conclusiones a las que se llegó en el informe anual según las cuales en 2019 los agentes estatales fueron responsables de más de la mitad de todos los ataques contra escuelas. En 2018, el Reino Unido se adhirió a la Declaración de Escuelas Seguras, comprometiéndose a mitigar los efectos de los conflictos en la educación. Apoyamos firmemente el llamamiento realizado por el Secretario General con objeto de que otros Estados se adhieran a la Declaración a fin de reforzar la protección de la educación frente a los ataques ya que, como nos recordó Mariam, los niños tienen derecho a disfrutar de la infancia y a gozar de una educación libre de conflictos.

Los cierres masivos de escuelas en todo el mundo a consecuencia de la COVID-19 han ejercido una mayor repercusión en la vida de las niñas. A nivel mundial, las niñas ya corrían más riesgo que los niños de no recibir jamás ningún tipo de educación, y su acceso a ella se reduce aún más en tiempos de crisis y de emergencia. Las niñas son las que menos probabilidades tienen de regresar a la escuela después de una crisis, ya que se enfrentan a un riesgo mayor de matrimonio infantil, embarazo en la adolescencia, violencia de género, explotación sexual y pérdida de servicios esenciales de salud sexual y reproductiva. A ese respecto, quisiéramos concluir haciendo un llamamiento a las Naciones Unidas para que sigan mejorando la recopilación de datos desglosados por sexo sobre las violaciones graves a fin de fortalecer su respuesta a la protección de los niños, en la que esté incorporada la perspectiva de género.

Tenemos que mejorar porque, como dice la Sra. Fore, cuando fallamos a los niños, estamos fallando al futuro, y debemos redoblar nuestros esfuerzos porque se lo debemos a Mariam, a los niños de Malí y a los niños de todo el mundo.

Anexo 11

Declaración de la Representante Permanente Adjunta Interina de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Cherith Norman-Chalet

Antes de formular las observaciones de hoy, quisiera dar las gracias a la Representante Especial Gamba de Potgieter y a la Directora del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Fore, por los esfuerzos que realizan con objeto de poner de relieve y de abordar la protección de la infancia en todo el mundo. Esos esfuerzos son loables y trascendentales. Una de las afirmaciones de más peso que la Sra. Fore acaba de hacer en su declaración de apertura es que los niños no son peones, y por tanto deben dejar de serlo. Estamos totalmente de acuerdo con ella, y esa afirmación es absolutamente cierta.

Quince años después de que el Consejo creara el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y el mecanismo de vigilancia y presentación de informes dirigido por las Naciones Unidas, los Estados Unidos siguen plenamente decididos a apoyar esta labor fundamental, dado que las repercusiones que los conflictos ejercen en los niños siguen siendo demasiado reales en todo el mundo. Lamentablemente, constatamos que, en todo el mundo, con demasiada frecuencia se siguen perpetrando las seis violaciones graves de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado. Este trágico hecho queda claramente ilustrado, a una magnitud que es realmente difícil de concebir, en el informe de este año del Secretario General (S/2020/525).

Entre esas violaciones figuran la persistencia de la matanza y la mutilación de niños, el reclutamiento y la utilización de niños soldados, la violencia sexual y los secuestros, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso a la ayuda humanitaria. Hay que poner fin a esos actos y hacer que los autores rindan cuentas.

Si bien muchos de nosotros hemos tomado medidas tanto para contribuir a mitigar los efectos de los conflictos armados en los niños como para apoyar los esfuerzos en favor de la reintegración en todo el mundo, los esfuerzos y el trabajo colectivos que estamos realizando en relación con esa cuestión distan mucho de haber concluido, como ya han mencionado muchos otros participantes. Los niños siguen padeciendo penurias en numerosos lugares, como en Birmania, Malí, Siria y Somalia. Un desafío adicional, como otros han destacado, es la aparición de la enfermedad por coronavirus, particularmente en aquellos países donde las violaciones y los abusos contra los niños se siguen perpetrando impunemente.

Quiero dar las gracias a Mariam por su coraje al dirigirse hoy a nosotros. Su testimonio nos inspira a trabajar en pro de un mayor apoyo a la reintegración y la educación —que la Sra. Fore defendió con tanta pasión— en favor de los niños que han pasado por experiencias similares. A los Estados Unidos les horrorizan los informes según los cuales los terroristas fuerzan a cerrar las escuelas y matan a los maestros en Malí, privando a los niños del derecho a la educación y exponiéndolos a traumas de formas realmente abominables. Toda una generación de niños malienses se ha visto afectada por esas tácticas atroces; sus meros efectos psicosociales durarán años.

Por su parte, los Estados Unidos han aplicado el Marco de Compromiso Diplomático para el Sahel, a fin de centrarse en la legitimidad del Estado. En el contexto del Programa de Liderazgo y Empoderamiento de las Niñas Mediante la Educación en Malí, los Estados Unidos han aportado 23 millones de dólares para subsanar las disparidades de género y ayudar a las mujeres y las niñas gravemente afectadas en Malí. Prestar servicios básicos, como la escolarización, es indispensable para estabilizar no solo a Malí, sino a toda la región del Sahel.

Para que la recuperación después de un conflicto sea eficaz, hay que garantizar que los niños afectados por el conflicto dispongan de las herramientas necesarias para tener éxito más adelante en la vida laboral. Ello incluye velar por su bienestar emocional y físico y, al mismo tiempo, proporcionar acceso a la educación, a una formación profesional adecuada a su edad y a las oportunidades de trabajo.

Esas son las mismas oportunidades que deseaban los niños que hablaron con la Embajadora Craft y muchos de nosotros en nuestros viajes, pero sobre todo durante la visita de la Embajadora Craft a Sudán del Sur, donde nos dijeron que aspiraban a todo esto en su vida. Espero que el Consejo comprenda que invertir en los jóvenes es un medio fundamental y rentable de lograr un desarrollo humano, social y económico sostenible. A largo plazo, invertir en el futuro de los jóvenes es esencial para garantizar la paz y la seguridad internacionales.

Además, a raíz de los conflictos, numerosos niños siguen experimentando traumas y conociendo el rechazo y el aislamiento social por parte de sus comunidades. Necesitan apoyo para su salud y su bienestar a largo plazo, así como para promover su futura contribución a sociedades pacíficas. Los Estados Unidos están decididos a asegurar que los niños afectados por los conflictos tengan la oportunidad de prosperar. Asignamos prioridad a los programas de protección de la infancia, así como al apoyo a la recuperación, la resiliencia y la curación a largo plazo. Como ejemplo notable, los Estados Unidos han aportado 30 millones de dólares al fondo mundial La Educación No Puede Esperar, y hacemos un llamamiento a los demás asociados internacionales para que hagan lo que les corresponde.

Los Estados Unidos seguirán invirtiendo en programas de prevención y respuesta para proteger a los niños frente a la violencia. Ello ayudará a empoderarlos al crear los entornos seguros y protectores que necesitan y merecen, facilitar su acceso a los servicios sociales esenciales, trabajar con sus familias y otros cuidadores y asegurar su participación en los procesos de paz que configurarán de manera positiva el futuro de las generaciones venideras.

Anexo 12

Declaración del Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Dang Dinh Quy

Expresamos nuestro agradecimiento a los tres ponentes de hoy y agradecemos a la Presidencia de Francia la organización del debate abierto sobre los niños y los conflictos armados, un tema que siempre es conmovedor y desgarrador a la vez.

Quince años después de la resolución 1612 (2005) y 20 años después del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, la sesión de hoy ofrece una oportunidad importante para reflexionar sobre nuestros esfuerzos y progresos, y constituye un recordatorio de la necesidad de hacer mucho más para cumplir nuestros compromisos en favor de los niños. Con la creación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes y del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, la resolución 1612 (2005) es fundamental para la agenda relativa a la protección de la infancia.

El mecanismo de vigilancia y presentación de informes ha demostrado ser un instrumento valioso para reunir y verificar información sobre las violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados. Detrás de cada estadística, hay pautas y tendencias que describen la envergadura y la gravedad de las violaciones. Detrás de cada estadística, hay historias no contadas de niños que sufren violaciones. Detrás de cada estadística hay, además, una creciente urgencia de prevenir y detener todas estas prácticas horribles.

Estamos muy agradecidos a todos los colegas que, a pesar de las situaciones peligrosas, trabajan con ahínco para que podamos disponer de información objetiva y fiable. Además, compartimos plenamente los sentimientos del ex Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sr. Olara Otunnu, cuando señaló que “[un] mecanismo de vigilancia y presentación de informes tiene un valor limitado a menos que conduzca a la acción” (*S/PV.5129, pág. 6*). En este sentido, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados ha trabajado de manera diligente para examinar los informes y formular recomendaciones prácticas para diversas situaciones en países concretos. Con la liberación de más de 155.000 niños y más de 60 recomendaciones para países concretos, tenemos buenas razones para sentirnos alentados por las repercusiones y los beneficios constantes de esos dos mecanismos en favor de los niños en los conflictos armados.

Consideramos que el factor crucial para el éxito del Grupo de Trabajo es el diálogo sincero y el espíritu de unanimidad entre los 15 miembros para alcanzar el objetivo común de la protección de los niños. En cumplimiento del mandato que se le ha encomendado, el Grupo de Trabajo debe seguir manteniendo su larga tradición de consenso, ya que es la única manera de cumplir sus exigentes tareas y, sobre todo, de salvaguardar el interés superior del niño, al que todos nos adherimos. Aprovechamos la ocasión para rendir homenaje al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a la Representante Especial del Secretario General y a su Oficina, y a las misiones de mantenimiento de la paz y políticas de las Naciones Unidas por su labor para promover la agenda relativa a los niños y los conflictos armados.

Aunque se ha logrado mucho en torno a esta agenda, la situación de los niños en los conflictos armados sigue siendo dolorosa. Como se muestra en el informe más reciente del Secretario General (S/2020/525), en 2019, se verificaron 25.000 violaciones graves cometidas contra los niños, es decir, 80 violaciones por día. Nos preocupa sobremanera la persistencia de un elevado número de violaciones.

Si bien la solución a largo plazo del problema de los niños en los conflictos armados estriba en prevenir los conflictos, es imperioso elaborar medidas concretas

y acciones inmediatas para salvar a miles de niños de los efectos devastadores de los conflictos armados. Acogemos con agrado el enfoque del debate de hoy sobre la importancia de la educación y la formación profesional. Ello es particularmente cierto para asegurar el éxito de la rehabilitación y la reintegración de los niños liberados de las fuerzas y los grupos armados. Los actos de violencia de que son testigos o que cometen afectan en gran medida a sus emociones y su comportamiento. Para esos niños, la educación y la formación profesional serán el billete de acceso a su infancia perdida y un futuro mejor.

Nunca es fácil proseguir la durante los conflictos armados. La comunidad internacional debe condenar enérgicamente los ataques contra las escuelas y su personal. Pedimos a todas las partes en un conflicto armado que impidan esos abominables ataques y les pongan fin de inmediato. Con la llegada de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), hoy el acceso a la educación es aún más difícil. A ese respecto, alentamos a compartir buenas prácticas y formas innovadoras de asegurar la continuidad de la educación. Si bien las clases en línea funcionan principalmente para los niños de las zonas urbanas, se utiliza la radio para los niños de las zonas pobres y rurales. En nuestro país, alentamos la participación voluntaria de los jóvenes para ayudar en la distribución de lecciones a los niños que viven en las zonas remotas y montañosas.

En un sentido más amplio, compartimos las preocupaciones sobre las repercusiones de la COVID-19 en la aplicación de las agendas relativas a la protección de los niños a nivel nacional, regional y de las Naciones Unidas. Los niños en los conflictos armados y otras situaciones de fragilidad serán los primeros que se verán afectados por sus consecuencias socioeconómicas secundarias. Por consiguiente, pedimos a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto que redoblen los esfuerzos y la cooperación para vigilar de cerca las repercusiones y adoptar medidas oportunas de manera conjunta en la lucha contra la pandemia.

Para concluir, los progresos ya conseguidos demuestran que con determinación política y mediante una acción concertada, nuestros compromisos pueden traducirse en resultados concretos en beneficio de nuestros hijos. Debemos intensificar nuestros esfuerzos y aprovechar los avances logrados para infundir esperanza a los niños y hacer realidad los cambios positivos que necesitan y merecen.

Anexo 13

Declaración de la Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas, Adela Raz

En primer lugar, permítaseme agradecer a Francia por haber celebrado esta importante reunión. Agradezco también a la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba, y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Henrietta Fore, por sus exhaustivas exposiciones informativas. La aprobación de la resolución 1612 (2005) sobre los niños y los conflictos armados constituye un momento histórico en la historia del Consejo de Seguridad. Hoy, 15 años después del establecimiento del mecanismo de vigilancia y presentación de informes y del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, podemos decir que las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental para defender a los niños y trabajan en aras de lograr un mundo en el que nuestros niños puedan vivir y crecer lejos de los conflictos, el sufrimiento y la desesperación.

El Afganistán comparte las preocupaciones que se reflejan en el informe más reciente del Secretario General (S/2020/525) sobre el elevado número de casos de niños muertos denunciado en el último año. Continúan las bajas de niños afganos, principalmente como resultado de los despreciables ataques llevados a cabo por los talibanes, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y otros grupos terroristas con artefactos explosivos improvisados en la cuneta de las carreteras, atentados suicidas, enfrentamientos en tierra y el uso de emplazamientos civiles y escudos humanos. Un ejemplo de esos crueles ataques terroristas se produjo en una sala de maternidad de Médicos Sin Fronteras en Kabul, el 12 de mayo, donde los terroristas dispararon y mataron sin piedad a mujeres embarazadas y a recién nacidos. En lugar de poder asistir a la escuela, los niños siguen siendo víctimas del conflicto que lleva ya varios decenios en el Afganistán. Esos actos son inaceptables y hay que ponerles fin.

El Gobierno del Afganistán está del todo decidido a proteger a los niños en los conflictos, y condena y rechaza de la manera más enérgica todas las formas de violación que se cometen contra los niños, como el reclutamiento, el asesinato y la mutilación, la violación y otros tipos de violencia sexual, los secuestros, los ataques contra escuelas u hospitales y la denegación del acceso a la asistencia humanitaria. Como país que ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, así como otras convenciones y obligaciones en la materia, el Afganistán ha venido participando activamente en la reforma de sus instituciones mediante la aprobación de políticas y leyes, incluida la ley sobre la delincuencia juvenil y la firma del plan de acción conjunto en 2011 y la posterior hoja de ruta para el cumplimiento, en 2014, a fin de asegurar la protección de los niños y que no participen en los conflictos. Ello incluye medidas de tolerancia cero sobre la prohibición del reclutamiento de los niños en todas las secciones de las Fuerzas de Defensa y Seguridad Nacional del Afganistán y en todos los ministerios pertinentes que trabajan para proteger a nuestros niños de las amenazas de los talibanes, el EIIL y sus afiliados. También hemos aprobado una política nacional de prevención y mitigación de las bajas civiles a fin de evitarlas durante las operaciones militares, y en 2017, aprobamos un nuevo código penal que establece penas para quienes cometan actos de violencia sexual contra los niños y, en marzo de 2019, una ley de protección de la infancia respaldada por un decreto firmado por el Presidente Ghani.

A pesar de los esfuerzos del Gobierno, los talibanes, el EIIL y otros grupos terroristas siguen violando los derechos de los niños, utilizándolos como escudos humanos y reclutándolos como niños soldados para llevar a cabo muchos de sus ataques atroces. Sus crímenes y su flagrante desprecio por la vida de los niños,

como se indica en las seis violaciones graves evaluadas por las Naciones Unidas, constituyen una contravención de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Reiteramos firmemente nuestro insistente llamamiento para que se ponga fin a esos actos y subrayamos además que garantizar los derechos de los niños, en particular de las niñas, sigue siendo un firme imperativo del Gobierno del Afganistán en sus conversaciones de paz con los talibanes. El Gobierno continúa sus compromisos sostenidos para iniciar conversaciones directas con los talibanes y apoya el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego humanitario que pueda poner fin al derramamiento de sangre, en particular cuando también afrontamos la amenaza de pandemia de enfermedad por coronavirus.

Para concluir, permítaseme reiterar la firme posición del Afganistán como asociado comprometido con la protección de los niños en los conflictos armados. Continuaremos nuestra labor y compromiso firmes de crear un nuevo Afganistán de oportunidades para que los niños se desarrollen y crezcan hasta ser los líderes del mañana.

Anexo 14**Declaración de la Representante Permanente de Andorra ante las Naciones Unidas, Elisenda Vives Balmaña**

[Original: francés]

En primer lugar, Andorra agradece a Francia por haber organizado este debate abierto del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, así como a los ponentes por sus aportaciones sobre la importancia de preservar y promover el derecho a la educación en los conflictos armados.

Andorra hace suya la declaración presentada por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de los Niños y los Conflictos Armados.

Andorra observa con preocupación el aumento de la violencia contra los niños que se refleja en el último informe del Secretario General (S/2020/525). A ello se suma el número cada vez mayor de niños desplazados por los conflictos armados que ahora no pueden asistir a la escuela. Asimismo, los efectos devastadores de la enfermedad por coronavirus en los últimos tiempos han acentuado las desigualdades al interrumpir el derecho de los niños a la educación en las zonas de conflicto.

Este año, celebramos el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), en la que se estableció el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, que ha desempeñado un papel importante en la prevención de las violaciones de los derechos del niño en los conflictos armados. Este año, también se celebra el 20º aniversario del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, en el que Andorra es parte.

Es evidente que la labor realizada en los últimos años por medio de esos instrumentos refleja el compromiso de la comunidad internacional de proteger a los niños. Sin embargo, debemos seguir siendo conscientes de los nuevos desafíos. El aumento de los ataques contra las escuelas y de la denegación de acceso a la asistencia humanitaria es alarmante. Debemos intensificar nuestros esfuerzos para que los niños reciban la asistencia y el apoyo necesarios a fin de garantizar su futuro. Con ese fin, quisiéramos reconocer el papel de los organismos sobre el terreno, cuya labor y coordinación son esenciales para garantizar la solución pacífica de los conflictos.

Además, Andorra encomia la labor fundamental que realiza la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados para poner fin a las violaciones de los derechos del niño y promover su reintegración. Este año, la Oficina del Representante Especial ha concertado 29 acuerdos con las partes en los conflictos.

Andorra ha apoyado firmemente la labor de la Representante Especial en los últimos años mediante contribuciones voluntarias. Somos conscientes de las necesidades de su equipo y de las difíciles condiciones en las que debe operar. Por ello, le agradezco su inestimable labor y le reitero el compromiso de Andorra con su tarea.

Andorra mantendrá su compromiso y seguirá trabajando con la comunidad internacional a fin de garantizar a todos los niños un entorno de protección y ofrecerles una esperanza para el futuro.

Anexo 15**Declaración de la Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas, Maria de Jesus dos Reis Ferreira**

En primer lugar y ante todo, quisiera agradecer a Francia por habernos invitado a participar en el debate sumamente importante de hoy sobre los niños y los conflictos armados. En el mismo sentido, encomiamos a Bélgica por su entrega y labor bien hecha como país que preside el Grupo de Trabajo sobre los Niños en Conflicto Armado en estos momentos difíciles, fuertemente marcados por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Acogemos con beneplácito la exposición informativa sobre el informe del Secretario General (S/2020/525) presentada por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba de Potgieter, así como la exposición informativa de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Henrietta Fore.

Estimamos que el debate público de hoy es una gran oportunidad para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas reflexionen sobre los desafíos que se han planteado desde la aprobación de la resolución 1612 (2005) y busquen nuevas formas de promover el cumplimiento de la agenda relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Unos 15 años después de la aprobación de la resolución 1612 (2005), gracias a la cual se fortaleció el mecanismo de vigilancia y presentación de informes que estableció un sistema funcional y estructurado de verificación y presentación de informes sobre los seis tipos de violaciones cometidas contra los niños en todo el mundo y se creó el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, en la actualidad los conflictos armados siguen afectando negativamente a los niños.

A ese respecto, observamos con profunda preocupación que, según el informe del Secretario General, las Naciones Unidas han verificado más de 25.000 violaciones graves contra niños en 19 situaciones, más de la mitad de las cuales fueron cometidas por agentes no estatales y una tercera parte por fuerzas gubernamentales e internacionales. Se verificó el reclutamiento y la utilización de unos 7.747 niños. Entre estos, el 90 % de ellos fue utilizado por agentes no estatales. Asimismo, en 2019, un total de 13.200 niños de todo el mundo fueron separados de los agentes no estatales y las fuerzas armadas. Problemas fundamentales obstaculizaron la reintegración satisfactoria y sostenible de esos niños, así como de los niños en situación de riesgo a los que se protegió del reclutamiento mediante planes de acción u otras medidas, y de los niños liberados tras su detención por vinculación real o supuesta con grupos armados, incluso los que las Naciones Unidas han designado como grupos terroristas.

La situación de los niños soldados debe recibir una atención especial del Consejo de Seguridad, ya que en muchos casos son utilizados directa o indirectamente por los ejércitos, los grupos armados de la oposición y los rebeldes, así como por grupos terroristas y extremistas, en violación de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Enviar a los niños a la guerra es una violación de sus derechos más básicos. En primer lugar, además de poner sus vidas en peligro, se les priva de contacto con sus familias y comunidades en una etapa de sus vidas en la que esas relaciones son esenciales. En segundo lugar, los niños soldados ya no se ocupan de sus estudios, lo que pone en peligro su futuro personal y profesional. Además, las consecuencias pueden ser drásticas para su desarrollo psicológico, mental y académico, lo que dificultará su readaptación a la sociedad y su sustento en la vida adulta.

Comprendemos que el problema de la COVID-19 plantea nuevos desafíos para los niños en situaciones de conflicto armado, lo que podría llevar a dificultades para que el sistema de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de la Representante

Especial y las misiones de mantenimiento de la paz, protejan a los niños, debido a las restricciones de circulación. En ese sentido, quisiéramos subrayar la importancia de la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad vele por que las disposiciones de protección de los niños se incluyan en todos los mandatos pertinentes de las operaciones de las Naciones Unidas, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.

Observamos con preocupación la tendencia cada vez mayor de ataques contra el personal civil y las instalaciones médicas. Esos actos criminales deben terminar y, a su debido tiempo, los autores deben rendir cuentas.

Exhortamos a los Estados Miembros y a la comunidad internacional que hagan todo lo que esté en su mano para ayudar a proteger a las escuelas, los alumnos y los maestros en situaciones de conflicto armado y para que garanticen que las escuelas sigan siendo lugares seguros, y se respete estrictamente su carácter civil. Angola se adhirió a la Declaración sobre Escuelas Seguras, aprobada en la Conferencia de Oslo en mayo de 2015, y hace suyas las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados, proceso que llevan a cabo los Estados Miembros, la sociedad civil y los agentes de protección de la infancia. También es un Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Para concluir, quisiéramos destacar, como hecho positivo, los progresos logrados por la campaña “Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos”, las negociaciones políticas nacionales y los procesos de paz. En algunas situaciones, la reducción de los conflictos ha sido beneficiosa para la protección de los niños en los conflictos armados. Abogamos por la inclusión en los procesos de mantenimiento y consolidación de la paz de compromisos específicos relativos a la protección de los niños, incluidos los requisitos para la rápida liberación de los niños de las fuerzas armadas y los grupos armados no estatales, y su reintegración social.

La prevención del estallido de un conflicto sigue siendo la mejor manera de proteger a los niños. La comunidad internacional debe seguir trabajando para adoptar los instrumentos más apropiados para una actuación preventiva eficaz. Mientras tanto, la protección de los niños en los conflictos armados debe seguir siendo una de las prioridades de la comunidad internacional y debe abordarse mediante una estrategia amplia de protección activa y respuesta humanitaria.

Anexo 16**Declaración de la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

La Argentina agradece al Gobierno de Francia por la organización de este debate sobre un tema tan esencial como es la protección integral de los niños en el marco de los conflictos, con ocasión del 20° aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Asimismo, agradece las exposiciones de la Representante Especial Virginia Gamba de Potgieter y de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Henrietta Fore. En dicho marco, quisiera expresar nuestro reconocimiento al Secretario General por la elaboración de su último informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525) y sus anexos.

La Argentina apoya firmemente la tarea de la Organización tendiente a prevenir, evitar y detener las seis graves violaciones a los derechos de los niños en contextos de conflicto armado. En tal sentido, nuestro país ha sido uno de los primeros Estados en ratificar, en el año 2002, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y ha apoyado la aprobación de las resoluciones 1261 (1999), 1612 (2005), 2143 (2014), 2225 (2015) y 2427 (2018). A ese respecto, la Argentina destaca la relevancia de la resolución 1612 (2005) y la creación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes como una herramienta fundamental para la protección de los niños.

Quisiera resaltar la acción coordinada del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados y las tareas que desarrolla la Representante Especial del Secretario General con la colaboración del UNICEF y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, lo cual se ve reflejado en los avances obtenidos en materia de prevención y protección de los derechos de los niños.

En tal sentido, valoramos la importante labor de las iniciativas “Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos” y la Coalición Mundial para la Reintegración de Niños Soldados como herramientas claves para el fortalecimiento de la colaboración entre las Naciones Unidas, la sociedad civil y la comunidad internacional a fin de apoyar acciones diseñadas para poner fin y prevenir la comisión de violaciones graves contra niños en los conflictos armados, y poder lograr una reintegración integral y sostenible, orientada a las necesidades de los niños, y que recepte un enfoque humanitario, de paz y desarrollo.

La Argentina celebra el rescate de un total de 13.200 niños que fueron separados de actores no estatales y fuerzas armadas durante el 2019, la prevención de reclutamiento de niños en riesgo y la liberación de niños detenidos por estar asociados o ser sospechosos de pertenecer a grupos armados, atento lo indicado por el Secretario General en su último informe. Sin embargo, a pesar del gran trabajo realizado y el avance que se ha logrado, aún quedan varios desafíos que enfrentar.

La Argentina comparte la seria preocupación del Secretario General con relación al alarmante número de más de 25.000 violaciones graves contra niños verificadas durante el 2019 y el gran incremento de niños afectados por la negación de acceso a la asistencia humanitaria, como consecuencia de la violencia contra los trabajadores humanitarios, las restricciones de su movimiento y los impedimentos para la realización de su trabajo. Resulta fundamental preservar el acceso a la atención médica y salvaguardar al personal de salud y los insumos médicos y quirúrgicos, así como permitir las evacuaciones médicas, para resguardar la vida de los niños. Asimismo, expresamos nuestra preocupación y condenamos firmemente los casos

de asesinatos, mutilaciones y violencia sexual contra niños y niñas. En ese sentido, resulta necesario reconocer la mayor exposición que enfrentan las niñas y niños a sufrir violencia sexual en situaciones de conflicto y tener presente que todas las respuestas contra este flagelo deben centrarse en las necesidades de los sobrevivientes y garantizar el acceso a servicios esenciales de salud y acceso a la justicia.

La Argentina expresa su preocupación por el creciente número de secuestros de niños, situación que no sólo constituye una grave violación en sí misma, sino que además da lugar a otras violaciones como el trabajo forzado, la esclavitud sexual y el reclutamiento militar, además de utilizarse también como medio de castigar a la población civil.

La Argentina condena los ataques perpetrados contra escuelas y hospitales, cuyas cifras casi se duplicaron, atento lo indicado en el referido informe. La educación es fundamental para el desarrollo y el pleno disfrute de los derechos humanos, y el acceso a una educación segura contribuye a proteger a los niños y las niñas de los peligros de los conflictos armados, ayudándoles a alcanzar su potencial y a contribuir a construir comunidades más resilientes y pacíficas. La Argentina tiene la firme convicción de que sólo la cooperación internacional permitirá enfrentar el flagelo de los ataques a escuelas en todas sus manifestaciones, en el marco del respeto irrestricto de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional.

En tal sentido, la Argentina reitera su firme apoyo a la Declaración sobre Escuelas Seguras, adoptada en mayo de 2015 e impulsada por la Argentina y Noruega, la cual ha sido endosada por 104 Estados. Dicha Declaración compromete a los Estados a aplicar las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados, asegurando así el derecho a la educación y la protección de niños y jóvenes en situaciones de conflicto. Recordamos que el Secretario General llamó a todos los países a endosar la Declaración y también que la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados expresó que el endoso de la Declaración ha contribuido decisivamente a la adopción de medidas concretas para impedir los ataques contra la educación.

La Argentina apoya el llamado global por la paz realizado por el Secretario General el pasado 23 de marzo, en el que destacó la necesidad urgente de poner fin al conflicto armado y enfocarnos juntos en la verdadera lucha de nuestras vidas. La paz es la mejor protección que podemos brindarles a nuestros niños.

Reiteramos la imperiosa necesidad de acordar e implementar medidas para aumentar la presión de la comunidad internacional sobre los actores estatales y no estatales que cometen violaciones contra los niños, a fin de desmovilizar, separar, rehabilitar y reinsertar a los niños asociados con tales grupos, en colaboración con sus respectivas comunidades, en el marco del respeto absoluto al derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho de los refugiados. A fin de asegurar la plena protección de los niños, resulta esencial la adopción de un enfoque de protección basado en los derechos humanos, que guíe los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, así como también las acciones de consolidación de la paz del Consejo de Seguridad y los esfuerzos para combatir el terrorismo y el extremismo violento. En tal sentido, es fundamental desarrollar, mantener y fortalecer las capacidades en el campo de las operaciones de mantenimiento de la paz en materia de prevención, protección, asistencia, asesoramiento, documentación y verificación de las violaciones a los derechos de los niños. Asimismo, es de crucial importancia el fortalecimiento del rol de los Asesores de Protección Infantil, quienes cumplen una tarea fundamental en la implementación de los mandatos del Consejo de Seguridad sobre protección de los niños.

Destacamos y apoyamos la tarea de la Representante Especial del Secretario General y la labor de la Coalición Mundial para la Reintegración de los Niños Soldados por su importante iniciativa que nos ofrece una comprensión renovada y amplia de la reintegración. Es de crucial importancia adoptar un enfoque integral de la reintegración, entendida no solo como asistencia humanitaria inmediata sino también como un compromiso a largo plazo, adoptando programas de integración con perspectiva de género, que incluyan la salud mental, el apoyo psicosocial, la educación y el acceso a la justicia como aspectos claves para una reintegración sostenible. En tal sentido, resulta fundamental abordar la imperiosa necesidad de pensar en acciones concretas para cumplir con el principio transversal de “No dejar a nadie atrás de la Agenda 2030”. Creemos firmemente que un enfoque que incluya a toda la sociedad en su conjunto, que se centre en el compromiso colectivo y los esfuerzos coordinados de todas las partes interesadas, es un factor clave para lograr la reintegración sostenible de todos los niños, basada en la asistencia humanitaria, el desarrollo y la paz.

Anexo 17**Declaración del Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas, Mher Margaryan**

Deseo dar las gracias a la Presidencia francesa por convocar el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema de los niños y los conflictos armados, que hoy se celebra por videoconferencia. También damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba, y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Henrietta Fore, por poner de relieve los problemas asociados a la protección de los niños en los conflictos armados.

La conmemoración del 15º aniversario de la histórica resolución 1612 (2005) es un momento adecuado para abordar a profundidad logros y experiencias positivas acumulados en el proceso de implementación de la resolución, así como vías a través de las cuales se puede dar un impulso a los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para prevenir la violencia contra los niños en las situaciones de conflicto. Los mecanismos de vigilancia y presentación de informes que aplican las Naciones Unidas y la labor del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados han sido fundamentales para poner en práctica lo dispuesto en la resolución, y el éxito de sus actividades se ve reflejado en las miles de vidas de niños que han salvado.

Damos las gracias al Secretario General por su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525) y por las recomendaciones que figuran en él. Nos preocupa el elevadísimo número de incidentes de matanza y mutilación de niños, así como de secuestros, violencia sexual, reclutamiento y utilización de niños, que pone de relieve la necesidad imperiosa de ampliar la respuesta internacional a las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

La crisis causada por la propagación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha afectado gravemente a los civiles que se encuentran atrapados en conflictos, incluidos los niños. Compartimos la recomendación del Secretario General a todas las partes en conflictos de permitir un acceso humanitario seguro, oportuno y sin trabas para prestar asistencia a los niños. Las agresiones y los ataques contra trabajadores humanitarios son inaceptables y deben ser condenados con claridad. Como se subraya en el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial, silenciar las armas es fundamental para ayudar a crear las condiciones necesarias para el suministro de ayuda vital a los más vulnerables, incluidos los niños.

Tras haber apoyado de manera inequívoca el llamamiento del Secretario General, Armenia y Artsaj (Nagorno Karabaj) continúan aplicando íntegramente y de buena fe el acuerdo trilateral de alto el fuego de 1994 con Azerbaiyán, así como el acuerdo de 1995 sobre la consolidación del régimen de alto el fuego.

Los constantes ataques contra centros escolares y el uso de las escuelas con fines militares siguen siendo también un motivo de grave preocupación. El quinto aniversario de la Declaración sobre Escuelas Seguras crea una dinámica propicia para intensificar los esfuerzos de la comunidad internacional en lo que respecta a la protección del derecho a la educación de los niños afectados por conflictos que figuran en la agenda internacional. Quisiera subrayar la urgencia de llegar a los niños que residen en zonas de conflicto, a fin de garantizar su acceso a una educación segura y de calidad.

Armenia reitera su apoyo al mandato de la Representante Especial en cuanto a la prevención de violaciones graves, la promoción del programa sobre los niños y los conflictos armados en las actividades de los organismos de las Naciones Unidas y el

fomento de la cooperación con las organizaciones regionales, la sociedad civil y otras partes interesadas, con miras a garantizar una protección eficaz sobre el terreno.

Armenia confiere prioridad a la protección de los niños y a la defensa de sus derechos humanos, como se refleja en sus políticas y programas nacionales y en sus marcos de cooperación internacional. Apoyamos el llamamiento del Secretario General a dar prioridad a la educación para todos los niños y hacer hincapié en los más vulnerables, entre ellos los niños en situaciones de conflicto, como se refleja en el mensaje del Secretario General sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en los niños. Encomiamos los esfuerzos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por mitigar las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los niños de Armenia, incluidos los proyectos encaminados a apoyar la continuidad de la educación mediante alianzas con el sector privado y con organizaciones de la sociedad civil.

El Comité Internacional de la Cruz Roja es un importante asociado de Armenia en la promoción de una educación segura en las regiones fronterizas afectadas por conflictos, de conformidad con nuestros compromisos internacionales, incluida la Declaración sobre Escuelas Seguras. Asimismo, acogemos con beneplácito la resolución 74/275 de la Asamblea General, aprobada recientemente, sobre el Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques, que Armenia copatrocinó.

En nuestra región, la agresión de Azerbaiyán contra el pueblo de Nagorno Karabaj ha ido acompañada de ataques deliberados e indiscriminados contra la población civil y la infraestructura civil, incluidas escuelas e instalaciones de atención sanitaria, que han causado muertes y lesiones de civiles, entre ellos niños. La suspensión, debido a la pandemia, de las actividades de las operaciones sobre el terreno relacionadas con el conflicto incrementa los riesgos humanitarios para la población civil, incluidos los niños de Artsaj (Nagorno Karabaj) y de las regiones fronterizas de Armenia. La reciente provocación militar de Azerbaiyán en la frontera entre Armenia y Azerbaiyán tuvo como consecuencia que un niño de 14 años resultara herido. Armenia deplora, en los términos más enérgicos, las provocaciones cometidas por Azerbaiyán a lo largo de la línea de fuego entre Artsaj y Azerbaiyán y en la frontera entre Armenia y Azerbaiyán, en violación de las obligaciones que le corresponden en virtud del derecho internacional humanitario. Esas acciones indignantes contrastan fuertemente con el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial y con los llamamientos pertinentes de los copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Asimismo, nos sentimos alarmados por las informaciones sobre niños involucrados en la propaganda de odio patrocinada por el Estado. Los planes de estudio de los jardines de infancia y las escuelas de Azerbaiyán exponen deliberadamente a los niños a la propaganda antiarmenia, lo que aviva el odio étnico e incita a la violencia y la intolerancia. En el informe de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia dedicado a Azerbaiyán, aprobado en 2016, se destaca que,

“los dirigentes políticos, las instituciones educativas y los medios de comunicación han seguido usando el discurso de odio contra los armenios [...] toda una generación de azerbaiyanos ha crecido escuchando esa retórica del odio”.

Tales políticas y prácticas son incompatibles con las normas y los principios del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y deben ser detectadas por la comunidad internacional y recibir la respuesta adecuada.

Anexo 18

Declaración de la Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas

Austria desea dar las gracias a Francia por haber convocado este debate abierto. Encomiamos la labor de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los conflictos Armados, Virginia Gamba; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, así como las organizaciones pertinentes de la sociedad civil. Asimismo, damos las gracias a Mariam, de Malí, por su participación y por su petición de más medidas destinadas a proteger a los niños en los conflictos armados.

Austria se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, y comparte las observaciones siguientes a título nacional.

Damos las gracias al Secretario General por su informe (S/2020/525). Nuestro apoyo al mandato del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados es firme. Debemos confiar en la integridad e imparcialidad del Consejo, así como preservarlas para lograr que todos los autores de violaciones graves de derechos cometidas contra los niños figuren en la lista correspondiente, sobre la base de las conclusiones objetivas del mecanismo de supervisión y presentación de informes y de los criterios de inclusión y supresión de nombres de la lista establecidos en el informe del Secretario General que figura en el documento S/2010/181, de 2010.

Las 25.000 violaciones graves contra los derechos de los niños documentadas en el informe y cometidas por todas las partes en conflicto, tanto los grupos armados como las fuerzas gubernamentales, entre las que figuran múltiples denegaciones de acceso humanitario para la prestación de asistencia a niños, son indignantes. El aumento notificado del número de ataques contra escuelas, hospitales y personal protegido resulta también muy preocupante. Es preciso investigar y condenar esas infracciones del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho de los refugiados.

Austria está convencida de que las partes en conflicto pueden proteger a los niños y evitar los delitos contra ellos si acatan las obligaciones que les corresponden en virtud del derecho internacional, así como el amplio conjunto de principios y compromisos vigentes que tienen por objeto proteger a los niños y las niñas afectados por el flagelo de la guerra. Alentamos a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados, los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados y la Declaración sobre Escuelas Seguras.

Acogemos con beneplácito el hecho de que varias partes en conflicto hayan aprobado planes de acción nuevos, así como medidas orientadas a hacer cumplir la justicia penal para proteger a los niños en los conflictos armados. Apelamos a una mejor rendición de cuentas, incluso mediante la introducción de leyes que tipifiquen como delito las violaciones graves contra los derechos de los niños. Austria desea aprovechar esta oportunidad para reiterar su apoyo total e inquebrantable a la Corte Penal Internacional y destacar su importancia para el estado de derecho, la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por los delitos más graves de trascendencia para el conjunto de la comunidad internacional.

Debemos hacer frente al elevado número de muertes y mutilaciones de niños debidas al uso de armas explosivas en zonas pobladas. Por este motivo, en octubre de 2019, Austria organizó una conferencia internacional destinada a sensibilizar sobre las repercusiones humanitarias del uso de armas explosivas en zonas pobladas, que inició el proceso de elaboración de una declaración política sobre este tema. La participación de 133 Estados, organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil puso de relieve la importancia que se concede a esta cuestión. Somos firmes partidarios de ese proceso y esperamos una declaración política contundente.

Expresamos nuestra grave preocupación por el hecho de que los niños presuntamente asociados con grupos armados no estatales sean vistos y tratados con demasiada frecuencia como autores y no como víctimas de violaciones graves. Es necesario que los Estados garanticen alternativas a la detención y al enjuiciamiento, a la vez que es preciso continuar la vigilancia y la presentación de informes sobre la detención de niños de modo imparcial. A ese respecto, Austria acoge con satisfacción el estudio mundial de las Naciones Unidas sobre los niños privados de libertad de 2019.

El Organismo Austríaco de Cooperación para el Desarrollo apoya los proyectos encaminados a reducir la amenaza de la violencia contra los niños. En la actualidad, el Organismo está llevando a cabo un proyecto en el Sudán, donde las partes en conflicto en Darfur reciben capacitación sobre los derechos del niño. En ese proyecto también se apoya a la Dependencia de Protección Infantil de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur con objeto de facilitar el diálogo entre las partes en conflicto. Se estima que 2,4 millones de niños en Darfur se beneficiarán indirectamente de ese proyecto, que tiene por objeto contribuir a la mitigación de las seis violaciones graves contra los niños. Por ejemplo, en 2019 se invitó a representantes de los grupos rebeldes de Darfur a acudir a Austria a fin de proporcionarles un “marco seguro” para la negociación y el fomento del diálogo, especialmente en relación con los derechos del niño. Como resultado, se firmó una declaración conjunta sobre los restos explosivos de guerra y la situación de los desplazados internos en Darfur/el Sudán.

Los programas de reintegración y educación revisten una importancia crucial en aras de la construcción de una paz sostenible para cada niño y para las comunidades afectadas por los conflictos. En ese contexto, es importante prestar asistencia y apoyo a los niños en los conflictos armados que no se encuentran bajo el cuidado de sus padres. Austria recuerda, en ese contexto, la resolución más reciente de la Asamblea General sobre los niños privados del cuidado de los padres, la resolución 74/133, e invita a todos los Estados Miembros a que den seguimiento a su aplicación. Los programas para padres de acogida pueden servir como mejor práctica para que los niños puedan encontrar un nuevo hogar y una nueva familia. Austria se congratula especialmente de la participación de las organizaciones de la sociedad civil, como Aldeas Infantiles SOS, en esa esfera.

Por último, el mecanismo de vigilancia y presentación de informes ha brindado importantes resultados en los últimos 15 años en lo que respecta a la recopilación de pruebas e información sobre las seis violaciones graves que se cometen contra los niños. Rendimos homenaje a los miembros de los equipos de tareas en los países del mecanismo de vigilancia y presentación de informes, que recaban esa información, a menudo poniendo su vida en peligro. Los datos generados a través del mecanismo de vigilancia y presentación de informes han fomentado la rendición de cuentas y han ayudado a las Naciones Unidas a colaborar con las partes en conflicto en la elaboración de planes de acción. Es preciso que el mecanismo de vigilancia y presentación de informes siga siendo la base objetiva de información para el mandato de las Naciones Unidas relativo a los niños y los conflictos armados. Austria seguirá abogando en la Asamblea General por que se aporte un nivel de financiación suficiente para que los asesores de las Naciones Unidas en materia de protección de los niños apoyen el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y el mandato relativo a los niños y los conflictos armados.

Anexo 19

Declaración del Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas, Yashar Aliyev

Para empezar, quisiera dar las gracias a la delegación de Francia por haber convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados.

Pese a que se han logrado ciertos progresos en relación con la prevención de las violaciones graves cometidas contra los niños y la respuesta a estas, siguen existiendo graves problemas. Los esfuerzos de protección eficaces deben ser imparciales y abordar todas las situaciones de conflicto armado, sin distinción, incluidas las de carácter prolongado. No se deben pasar por alto los agravios del pasado reciente, como los ataques contra escuelas y hospitales, la muerte violenta y la mutilación de niños, los desplazamientos forzosos y el secuestro de niños.

Durante la agresión constante de Armenia contra Azerbaiyán se han cometido graves violaciones del derecho internacional humanitario. La política de tierra arrasada que aplica la parte armenia condujo a la depuración étnica de todos los azerbaiyanos en los territorios ocupados y a la brutal matanza o lesión de miles de civiles, incluidos niños. Durante más de 30 años, Azerbaiyán ha acogido a una de las mayores cantidades de refugiados y desplazados del mundo, muchos de los cuales son niños. Para que uno se pueda hacer una idea de la magnitud de la devastación causada por la agresión, en los territorios ocupados de Azerbaiyán se han saqueado, robado o destruido más de 900 asentamientos, 150.000 viviendas, 693 escuelas secundarias y 855 centros de enseñanza preescolar.

Tras el establecimiento de un alto el fuego oficial en 1994, las fuerzas armadas armenias han seguido atacando las zonas densamente pobladas de Azerbaiyán situadas a lo largo o más atrás de la línea del frente, causando bajas entre los civiles y destruyendo bienes de carácter civil, incluidos edificios residenciales, escuelas y jardines de infancia.

Además, a principios de 2020, 3.889 ciudadanos de Azerbaiyán estaban registrados como desaparecidos como resultado del conflicto, incluidos 719 civiles. De esos civiles, 71 eran niños. Se ha determinado que 871 de los 3.889 desaparecidos fueron aprehendidos como prisioneros de guerra o rehenes, incluidos 267 civiles, 29 de los cuales son niños. Armenia viola el derecho internacional al negarse a dar cuenta de las personas desaparecidas que están bajo su control y a llevar a cabo una investigación rápida y eficaz sobre su paradero.

En el informe amplio sobre los crímenes de guerra en los territorios ocupados de Azerbaiyán y la responsabilidad de Armenia, publicado recientemente (S/2020/90, anexo), se aportan pruebas convincentes de la magnitud, la variedad y la reiteración de los múltiples crímenes de guerra que comete Armenia. Algunos de los delitos examinados en el informe pueden alcanzar el grado de crimen de genocidio, ya que las personas de etnia azerbaiyana han sido objeto de ataques debido a su nacionalidad o etnia, y la verdadera intención que se perseguía era la destrucción parcial del grupo. Los hechos que figuran en el informe hacen necesario que las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto adopten medidas con carácter de urgencia a fin de garantizar la rendición de cuentas con arreglo al derecho internacional en materia de responsabilidad del Estado y al derecho penal internacional.

Para frenar los ciclos de violencia y contribuir a los esfuerzos de prevención, es imperioso respetar el derecho internacional humanitario, y se debe poner fin a la impunidad. Al ser una consecuencia inevitable de los delitos perpetrados, la rendición de cuentas es un requisito previo importante en el camino hacia la paz y la reconciliación duradera.

Anexo 20**Declaración del Representante Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas, Jamal Fares Alrowaiei**

[Original: árabe]

Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera darle las gracias por haber convocado esta importante reunión, que se celebra en el contexto de las excepcionales circunstancias mundiales ocasionadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha provocado un aumento de las amenazas a la seguridad y la protección de los civiles en situaciones de conflicto.

También quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba, y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Henrietta Fore, por sus valiosas exposiciones informativas.

Esta reunión se celebra en el marco del quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), en la que se condenan enérgicamente el reclutamiento y la utilización de niños soldados por las partes en los conflictos armados y se pide al Secretario General que cree un mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados. También se lleva a cabo en el marco de la conmemoración del 20º aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que fue ratificado por el Reino de Bahrein en 2004, y en el que se subraya que los Estados partes adoptarán todas las medidas posibles para que los miembros de sus fuerzas armadas menores de 18 años no participen directamente en las hostilidades.

Esos aniversarios han adquirido aún más importancia, ya que la pandemia de COVID-19 afecta a la educación y al transporte de suministros humanitarios, lo que supone un grave peligro para los niños en general y para los niños en los conflictos armados en particular. Por consiguiente, Bahrein acoge con beneplácito el llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego mundial y apoya la declaración conjunta emitida por un grupo de Estados Miembros, en la que se expresa una profunda preocupación por la continuación de las hostilidades en diversas partes del mundo, en particular en el contexto de la crisis sanitaria mundial, que está pasando una onerosa factura a los más vulnerables, especialmente a las mujeres y los niños. Bahrein también subraya la importancia que revisten las gestiones diplomáticas para salvar vidas y mitigar la devastación social y económica. Un alto el fuego permitiría a los trabajadores humanitarios llegar a los sectores de la población que se encuentran más expuestos a la propagación de la COVID-19.

En abril, en respuesta al llamamiento del Secretario General, la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen anunció un alto el fuego amplio en el Yemen para hacer frente a las consecuencias del brote de COVID-19 y apoyar al hermano pueblo yemení. El Secretario General acogió con agrado esa medida.

La decisión del Secretario General de retirar a la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen de la lista de partes que no han instaurado medidas apropiadas para mejorar la protección de los niños durante el período que abarca el informe, que se anexa a su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525), pone de manifiesto claramente el compromiso inquebrantable de la Coalición de proteger a todos los civiles en los conflictos armados, en especial los niños, así como las medidas preventivas y de protección que la coalición ha adoptado para promover la protección de los niños en el Yemen.

El Reino de Bahrein afirma su compromiso de colaborar con la comunidad internacional para avanzar en la protección de los niños en situaciones de conflicto y reforzar los marcos para la aplicación efectiva de las resoluciones internacionales y del derecho internacional a través de medidas de fomento de la confianza y la reanudación de las negociaciones políticas en pro de la paz y la estabilidad en las zonas de conflicto, a fin de que todos los niños puedan disfrutar de sus derechos a la vida, la salud y la educación sin temor a ser asesinados, reclutados, secuestrados o sometidos a cualquier otro tipo de violación. El Reino de Bahrein también recalca la importancia de apoyar y activar los instrumentos de vigilancia y rendición de cuentas contra los que vulneran los derechos de los niños en todo el mundo, a fin de defender los principios de seguridad y justicia.

Anexo 21**Declaración de la Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, Rabab Fatima**

Deseo darle las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado este debate abierto virtual. También agradecemos a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Gamba, a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Fore, y a los demás ponentes por haber compartido sus valiosos conocimientos.

Valoramos los esfuerzos del mecanismo de vigilancia y presentación de informes del Consejo sobre los niños y los conflictos armados y del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. La participación de los niños y el diálogo con las partes en el conflicto a lo largo del ciclo del conflicto son elementos cruciales. La reintegración y la reducción del reclutamiento solo pueden ser sostenibles si se fomenta la aceptación social y la sensibilización en el contexto más amplio de la prevención de conflictos y el desarrollo. El Consejo de Seguridad debería poder aprovechar sus vehículos de extensión política, como la Comisión de Consolidación de la Paz y las misiones políticas especiales, a fin de crear espacio para que el mecanismo de vigilancia y presentación de informes pueda maniobrar mejor. Los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto deben estar respaldados por una financiación suficiente y sostenida y romper los silos que existen en el nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz. Cuando sea demasiado peligroso asistir a las escuelas, sería útil contar con algunos arreglos educativos alternativos e innovadores, como el aprendizaje comunitario, o la escolarización virtual. Esto no puede ser más pertinente que durante esta pandemia.

Nuestro personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno trabaja con ahínco para impedir el reclutamiento de niños por las partes en conflicto y preservar las escuelas de la utilización con fines militares. En nuestra calidad de actual Presidente de la Junta Ejecutiva del UNICEF, también colaboramos estrechamente con los dirigentes del UNICEF, en particular con la Sra. Fore, para superar los principales desafíos que plantea la protección de los niños en los conflictos armados. A nuestro juicio, el UNICEF puede aprovechar aún más la ventaja comparativa que representan su presencia generalizada sobre el terreno y una vasta red de asociados.

Hemos tomado nota del informe más reciente del Secretario General (S/2020/525) y sus recomendaciones. El informe pone de manifiesto las crudas realidades de las violaciones de los derechos y la protección de los niños en muchas partes del mundo. Quisiéramos señalar a la atención del Consejo la situación de Myanmar, donde se ha informado de que en este país, la intensificación de los combates en el estado de Rakáin “triplicó el número de víctimas infantiles” (S/2020/525, párr. 7). Cabe destacar que el 25 % de esas víctimas fueron causadas por restos explosivos de guerra, artefactos explosivos improvisados y minas antipersonal. Esto no hace sino poner de relieve el flagrante desprecio de Myanmar por el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

No podemos estar más de acuerdo con la inclusión del Tatmadaw en la lista de la sección A del anexo I. De los 1,1 millones de rohinyás que acogemos, alrededor del 60 % son niños, y cada uno de ellos tiene una historia que contar. No puede haber una prueba más contundente de la maldad del Tatmadaw. Sin embargo, estamos consternados y preocupados por el hecho de que se haya suprimido de la lista el Tatmadaw como entidad en lo que respecta a la utilización y el reclutamiento. En nuestra opinión, en el mejor de los casos, puede ser una ilusión que, en ese sentido, las violaciones del Tatmadaw han disminuido en el estado de Rakáin. Los informes recientes indican lo contrario. Es imperioso seguir presionando. Suprimir al

Tatmadaw de la lista transmite un mensaje equivocado. Por lo tanto, instamos a que vuelva a incluirse de inmediato en la lista. Debemos prestar mucha atención al hecho de que nuestras acciones no se utilicen para ocultar los graves delitos del Tatmadaw o restarles importancia o para exonerarlo de la responsabilidad de enfrentar la justicia y rendir cuentas con respecto a los niños rohinyás.

Entretanto, junto con nuestros asociados humanitarios, hemos perseverado en nuestros esfuerzos para proporcionar a estos niños rohinyás la protección y la asistencia que necesitan, en particular durante la pandemia de enfermedad por coronavirus. Hemos colaborado con el UNICEF para implantar el programa de estudios de Myanmar para los niños rohinyás en los campamentos, pero ante todo, estos niños desean hacer realidad su derecho inalienable a regresar a sus hogares. Instamos al Consejo a actuar de manera decidida en esa dirección. La comunidad internacional no debe fallarles.

Anexo 22**Declaración de la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

Ante todo, quisiera agradecer a Francia por haber convocado esta sesión sobre una cuestión tan fundamental. También doy las gracias al Secretario General por su informe (S/2020/525).

Este año se cumple el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), en la que se estableció un marco sólido para mejorar la protección de los niños en los conflictos armados. El Brasil se enorgullece de haber respaldado la resolución como miembro del Consejo en 2005. El mecanismo de vigilancia y presentación de informes así creado constituye uno de los pilares de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados.

El Brasil está plenamente comprometido a promover esta agenda. Ratificamos el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y refrendamos los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados y los Compromisos de París. También hemos apoyado iniciativas sobre el terreno, como la promoción de la práctica de la capoeira, un arte marcial afrobrasileño, como instrumento para reintegrar a los ex niños soldados en Haití y en las provincias del este de la República Democrática del Congo.

Durante su mandato más reciente como miembro del Consejo, el Brasil apoyó la aprobación de la resolución 1998 (2011), otro instrumento histórico para la agenda relativa a los niños y los conflictos armados, que se centra en los ataques contra los hospitales y las escuelas. La protección de los centros educativos es fundamental para proporcionar una sensación de normalidad y estabilidad a los niños. La educación les infunde la esperanza de un futuro mejor, aliviando así el sufrimiento causado por la guerra.

Con ese espíritu, el Brasil hizo suya la Declaración sobre Escuelas Seguras, que representa un importante compromiso político para garantizar la educación de los niños, incluso durante las hostilidades. El pasado mes de febrero, en el marco del proceso de Varsovia, el Brasil también acogió, junto con Polonia y los Estados Unidos, una reunión del grupo de trabajo sobre cuestiones humanitarias y refugiados, a la que asistieron delegaciones de todas las regiones para examinar los problemas relativos a la protección y la educación de los niños en Oriente Medio. El grupo de trabajo aportó una notable contribución a los esfuerzos regionales y nacionales que se despliegan, en particular en coordinación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias, para proteger a los niños y los jóvenes en los conflictos armados, así como para garantizar el acceso a una educación de calidad durante el desplazamiento.

El Brasil acoge con agrado la firma de nuevos planes de acción y compromisos de las Naciones Unidas con las partes en conflicto incluidas en la lista. La colaboración permanente con los Gobiernos y los agentes no estatales es un instrumento poderoso para modificar el comportamiento y proteger los derechos de los niños.

A pesar de los progresos realizados en algunas esferas, las 25.000 violaciones graves notificadas son motivo de gran preocupación, ya que revelan una tendencia más amplia de flagrante falta de respeto por el derecho internacional. El Brasil reitera su condena de los ataques contra los niños y su utilización en los conflictos armados, y subraya la responsabilidad de todas las partes de protegerlos de las consecuencias directas de la guerra, en particular absteniéndose de recurrir a la fuerza, como exige la Carta de las Naciones Unidas.

El Brasil comparte la preocupación del Secretario General por el número cada vez mayor de niños detenidos por su asociación real o supuesta con partes contrarias y coincide con la evaluación del informe de que los niños deben ser tratados principalmente como víctimas.

Si bien en el informe anual se examinan tanto los conflictos armados como la aplicación de la ley nacional, plantean problemas totalmente diferentes y deben resolverse mediante políticas diferentes. Los conflictos armados y otras amenazas a la paz y a la seguridad internacionales son competencia del Consejo y siguen normas específicas, mientras que las cuestiones relativas a la aplicación de la ley interna quedan fuera de su mandato. No hay que olvidar esa distinción ni los foros apropiados para discutir cada uno de ellos.

Para concluir, la comunidad internacional puede contar con el Brasil para impulsar la agenda relativa a los niños y los conflictos armados en el Consejo de Seguridad y promover la paz, que “sigue siendo el mejor medio para reducir las violaciones contra los niños” (S/2020/525, párr. 15).

Anexo 23**Declaración de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

Damos las gracias a la Misión Permanente de Francia por haber celebrado la videoconferencia abierta de hoy sobre los niños y los conflictos armados. El Canadá acoge con satisfacción la atención que se presta a la resolución 1612 (2005) al conmemorar el 15º aniversario de este importante hito de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados.

Los mecanismos establecidos en virtud de la resolución 1612 (2005), a saber, el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, son esenciales para nuestros esfuerzos colectivos por proteger a los niños y enjuiciar a los perpetradores de violaciones grave.

El Canadá acoge con satisfacción los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, en particular durante este período de distanciamiento físico sin precedentes. La aplicación y el seguimiento sistemáticos de las conclusiones del Grupo de Trabajo son fundamentales. El Canadá seguirá forjando vínculos entre el Grupo de Trabajo y el Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados para apoyar esta labor.

El Canadá hace hincapié en su firme apoyo a la imparcialidad e independencia del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados y a la necesidad de aplicar criterios claros, coherentes y basados en pruebas para incluir nombres en la lista y suprimir nombres de ella de las partes responsables por la comisión de violaciones graves contra los niños que figuran en los informes anuales del Secretario General sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. La ausencia de esas medidas compromete la eficacia de esos importantes instrumentos y amenaza la credibilidad del mandato del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados.

El informe anual del Secretario General (S/2020/525) presenta un panorama sombrío de la situación de los niños afectados por los conflictos. El Canadá condena el número inaceptablemente elevado de violaciones graves cometidas contra los niños durante 2019. El informe presenta lo que es un claro y alarmante desprecio por la vida y la seguridad de los niños en demasiados conflictos armados.

Esa situación es aún más sorprendente debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La COVID-19 y sus medidas de mitigación conexas exacerban los riesgos que ya corren los niños afectados por los conflictos armados. Las interrupciones en la educación, la atención sanitaria vital, la asistencia humanitaria y los servicios de protección agravarán esos riesgos,

Los importantes logros alcanzados en los últimos decenios para proteger a los niños y promover sus derechos fundamentales se verán amenazados a menos que se realice un esfuerzo concertado para priorizar a los niños en la respuesta a la pandemia de COVID-19. Ese es el motivo por el cual el Canadá apoya plenamente el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial en el contexto de la pandemia. Hay que cesar los conflictos armados para garantizar la protección de los niños y la satisfacción de sus necesidades humanitarias. El Consejo de Seguridad debe romper el estancamiento y apoyar plenamente ese llamamiento.

Al mismo tiempo, el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales deben priorizar la protección de los niños en los conflictos armados y trabajar de consuno para prevenir las seis

graves violaciones que se cometen contra los niños y ponerles fin. El Canadá realiza principalmente grandes esfuerzos para fortalecer el mandato de protección de los niños en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Ayuda al Departamento de Operaciones de Paz a normalizar e impartir capacitación en inglés y francés al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a fin de que esté mejor preparado y equipado para proteger a los niños.

El Canadá también apoya a UNICEF y a la Iniciativa Roméo Dallaire sobre los Niños Soldados para fomentar la capacidad africana de mantenimiento de la paz en materia de protección de la infancia, en particular mediante el mejoramiento de la capacitación y las políticas con la Unión Africana, la República Democrática del Congo y Somalia.

Los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados, un conjunto de 17 compromisos políticos centrados en el mantenimiento de la paz y la prevención del reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas y grupos armados, también siguen siendo prioridad para el Canadá. Actualmente, 96 países de todas las regiones del mundo abrazan los Principios de Vancouver. El Canadá felicita a Marruecos, Kuwait y al Ecuador por su reciente adhesión a los Principios, e invita a todos los Estados Miembros a que se suscriban a ellos sin demora.

Sin embargo, la labor no se detiene con el apoyo que se puede expresar. Ese es el motivo por el cual el Canadá puso en marcha las *Directrices para la Aplicación de los Principios de Vancouver*, que constituyen un recurso práctico para las organizaciones militares, policiales y civiles que participan en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

El Canadá ha avanzado a nivel nacional. Por ejemplo, las Fuerzas Armadas del Canadá han elaborado el contenido dedicado a los niños soldados en el marco de la capacitación previa al despliegue y han incorporado escenarios de niños soldados en varios ejercicios importantes, e imparten cursos sobre los niños afectados por los conflictos armados en los programas de educación militar profesional.

El Canadá continuará su estrecha colaboración con sus asociados para aplicar los Principios de Vancouver y erradicar el flagelo del reclutamiento y la utilización de niños soldados. Se trata de un testimonio del compromiso del Canadá con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, aprobado hace 20 años.

El Canadá se ha enorgullecido de presidir el Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en Nueva York, desde 2006, que cuenta ya con 45 miembros de todas las regiones del mundo. El Canadá también se enorgullece de presidir o copresidir varios de los Grupos de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que se han creado a nivel local, en particular en Colombia, Filipinas, Sudán del Sur y el Sudán.

Además de su defensa directa para prevenir y poner fin a las graves violaciones que se cometen contra los niños, esos Grupos de Amigos locales también pueden ser plataformas importantes para los equipos de tareas sobre el país en cuanto al mecanismo de vigilancia y presentación de informes, así como para el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad para dar seguimiento a sus conclusiones. El Canadá espera con interés participar con esos Grupos de Amigos locales y por mediación de ellos para fortalecer nuestro compromiso colectivo a la hora de prevenir las graves violaciones que se cometen contra los niños y ponerles fin, dondequiera que se produzcan.

Anexo 24**Declaración de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas en nombre del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados**

El Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, una red oficiosa integrada por 45 Estados Miembros que representan a los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, expresa su grave preocupación por los efectos multifacéticos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los niños, sobre todo los afectados por los conflictos armados.

Las medidas de mitigación encaminadas a reducir la propagación del virus también pueden afectar a los niños de manera involuntaria y negativa. Alentamos encarecidamente la protección de los niños en la respuesta a la pandemia, incluso mediante la continuidad de los servicios centrados en los niños y el acceso rápido, seguro y sin trabas de la asistencia humanitaria a los que la necesitan, incluidos los niños detenidos.

El Grupo de Amigos reitera su pleno apoyo al llamamiento del Secretario General de 23 de marzo en favor de un alto el fuego mundial, e insta al Consejo de Seguridad a que respalde rápidamente el llamamiento.

El Grupo de Amigos se siente consternado por el alcance y la magnitud de las graves violaciones cometidas contra los niños que se exponen en el informe del Secretario General (S/2020/525). Nos sentimos especialmente alarmados por el aumento del número verificado de ataques contra escuelas y hospitales, así como por el perturbador aumento de incidentes verificados de denegación de acceso humanitario a los niños. Nos sigue alarmando la persistencia del reclutamiento y la utilización de niños como soldados y de su asesinato, mutilación y secuestro. Además, la violencia sexual, que afecta de manera desproporcionada a las niñas, en general se sigue denunciando en pocos casos.

Instamos a todas las partes en los conflictos armados a que cumplan plenamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y de los refugiados, y a que adopten medidas eficaces de protección de los niños en los conflictos armados. En ese sentido, acogemos con agrado los progresos logrados en la firma y aplicación de planes de acción por las partes en conflicto y la participación de la Representante Especial del Secretario General, las Naciones Unidas y otros agentes sobre el terreno. Alentamos la plena aplicación de todos los planes de acción y compromisos. Además, reiteramos que la firma de un plan de acción no debe constituir la base para suprimir nombres de las listas que figura en el informe del Secretario General.

El Grupo de Amigos acoge con beneplácito la liberación de más de 13.200 niños de las fuerzas armadas y los grupos armados en 2019 y la labor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Coalición Mundial para la Reintegración de los Niños Soldados y otros agentes para promover servicios eficaces en favor de esos niños. También acogemos con agrado los esfuerzos en curso asociados a la campaña "ACTUAR para Proteger". A ese respecto, el Grupo de Amigos alienta a todos los Estados Miembros a que fortalezcan la protección de los niños en los conflictos armados, entre otras cosas adhiriéndose al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, en particular cuando celebramos su 20º aniversario, y examinando la posibilidad de hacer suyos y aplicar instrumentos prácticos de protección, en particular la Declaración sobre Escuelas Seguras, los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados, los Compromisos de París para Proteger a los Niños y Niñas Reclutados o Utilizados Ilícitamente por Fuerzas Armadas o Grupos Armados y los Principios de Vancouver.

Este año se cumple el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005). El mecanismo de vigilancia y presentación de informes dirigido por las Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños en Conflicto Armado siguen siendo instrumentos esenciales para la protección de los niños afectados por los conflictos armados. El Grupo de Amigos reitera la importancia que atribuye a la independencia, la imparcialidad y la credibilidad del mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Es fundamental que el mecanismo siga siendo capaz de documentar las graves violaciones contra los niños de manera imparcial y objetiva, sobre la base de los hechos sobre el terreno.

Acogemos con beneplácito la mayor periodicidad de la presentación de informes del Secretario General al Grupo de Trabajo, así como las conclusiones conexas a que ha llegado el Grupo de Trabajo. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a Bélgica, en su calidad de país que preside el Grupo, por haber garantizado que el Grupo de Trabajo siga cumpliendo su mandato. El Grupo de Amigos alienta la plena aplicación de las conclusiones del Grupo de Trabajo, así como el seguimiento sistemático a ese respecto. Además, hacemos hincapié en la importancia de incorporar los motivos de preocupación relativos a los niños afectados por los conflictos armados en toda la labor del Consejo y alentamos a que la Representante Especial del Secretario General presente con mayor periodicidad exposiciones informativas ante el Consejo.

La protección de los niños en los conflictos armados debe ser un aspecto importante de toda estrategia integral para resolver un conflicto y consolidar la paz. El Grupo de Amigos acoge con beneplácito las *Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado*. Alentamos a que las orientaciones se difundan lo más ampliamente posible y se utilicen plenamente en los procesos de paz y mediación.

El Grupo de Amigos también apoya firmemente el mandato de protección infantil en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Acogemos con agrado el manual para el personal de las operaciones de paz encargado de la protección infantil en las operaciones de paz en particular. El Consejo de Seguridad y los Estados Miembros deben seguir apoyando la ejecución de los mandatos de protección infantil en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, en particular mediante el despliegue de equipos y asesores de protección infantil. Pedimos que se asignen recursos suficientes a esas capacidades, también en el contexto de la transición y reducción de personal. Hay que evitar esfuerzos de consolidación que pudieran socavar la capacidad de las Naciones Unidas de cumplir los mandatos de protección infantil.

Luchar contra la impunidad y garantizar la rendición de cuentas, en particular mediante mecanismos de justicia internacional, como la Corte Penal Internacional, es clave para prevenir las violaciones graves contra los niños. Pedimos que en los mecanismos de investigación y rendición de cuentas se disponga de expertos en derechos del niño entregados a su labor. La verdadera justicia también implica reparaciones y apoyo de salud mental y psicosocial para los supervivientes de violaciones graves, cuyo trauma podría prolongarse durante años.

El Grupo de Amigos también acoge con beneplácito la decisión de la Asamblea General de establecer el 9 de septiembre Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques.

Por último, el Grupo de Amigos reconoce los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General encaminados a asegurar la publicación oportuna de los informes anuales del Secretario General. Alentamos al Secretario General a que vele por que esos informes se presenten a los Estados Miembros con anterioridad y antelación a los debates públicos previstos del Consejo de Seguridad.

Anexo 25**Declaración de la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas**

Chile saluda al Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Nicolás de Rivière, y agradece a Francia que haya incluido en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad un tema de importancia capital: los niños y los conflictos armados.

Más que una obligación, es un imperativo moral proteger a los niños que, sin que se les dé opción, experimentan las consecuencias desgarradoras y dolorosas de los conflictos como parte de su vida cotidiana. Las cifras que muestran esa realidad son espantosas. Este año, las Naciones Unidas verificaron más de 25.000 violaciones graves contra niños y un total de 13.200 niños fueron separados de agentes no estatales y fuerzas armadas en todo el mundo. No debemos olvidar nuestro compromiso con los 7.000 niños que fueron secuestrados, reclutados por la fuerza o a cambio de dinero, empleados como combatientes, mensajeros o cocineros, o forzados a prestar servicios sexuales cuando su lugar realmente debía estar en la escuela y con sus familias, como muchos niños de todo el mundo.

Los niños también experimentan traumas físicos y psicológicos que los marcarán de por vida. Los efectos secundarios de los conflictos los colocan en situaciones en las que podrían quedar atrás en su desarrollo, física y emocionalmente. El actual aumento del 400 % de las denegaciones de acceso humanitario a los niños no supone una gran ayuda. Lo que es peor, la falta de protección, los recursos holísticos para los supervivientes y de mecanismos de rendición de cuentas desincentivan que los supervivientes, sus familias y los testigos denuncien las violaciones. Entretanto, las restricciones establecidas para mitigar la propagación de la enfermedad por coronavirus amenazan con obstaculizar los esfuerzos encaminados a prevenir, vigilar las violaciones de los derechos del niño, informar sobre ellas y darles respuesta.

Chile está firmemente convencido de que es urgentemente necesario hacer frente a las amenazas inmediatas, incorporando al mismo tiempo enfoques preventivos a fin de evaluar los nuevos problemas y conceptualizar soluciones a largo plazo. Con ese fin, valoramos sobremanera el papel del mecanismo de vigilancia y presentación de informes, que permite comprender mejor la situación sobre el terreno como base para orientar la adopción de medidas eficaces para proteger a los niños. En consecuencia, sumamos nuestra voz a la de quienes piden que el Secretario General inicie un procedimiento riguroso y transparente para garantizar que, en el futuro, los anexos del informe anual recojan de manera precisa y coherente las pruebas recogidas por el mecanismo de vigilancia y presentación de informes.

En lo que respecta a la rendición de cuentas, es importante seguir aplicando las disposiciones legislativas e institucionales a fin de abordar de manera integral las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Nombrar a los autores de los crímenes en el anexo del informe anual del Secretario General es una medida importante en favor de la rendición de cuentas de quienes cometen atrocidades contra los niños. Por consiguiente, para garantizar la máxima rendición de cuentas, alentamos a que se lleve a cabo una evaluación independiente, objetiva y transparente sobre la forma en que se han aplicado hasta la fecha los criterios de inclusión y exclusión de la lista establecidos en el documento S/2010/181.

Sin embargo, lo más importante, es que les debemos a esos valientes niños seguir buscando soluciones. Debemos seguir fortaleciendo la capacidad para dar una respuesta integrada que ayude a construir sociedades resistentes, que apoye a los niños desde el inicio de un conflicto hasta el fin del ciclo de la violencia, y que les garantice una reintegración plena y sistémica. Eso debe hacerse aplicando de manera coherente los instrumentos existentes que facilitan la protección de los niños, como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los programas de reintegración de niños soldados.

Anexo 26**Declaración de la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

Agradezco a Francia por convocar este debate abierto, así como las presentaciones de la Representante Especial del Secretario General sobre los Niños y los Conflictos Armados, y de la Directora del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Colombia ha sufrido el fenómeno de reclutamiento forzado por parte de grupos armados ilegales. Sin embargo, estos niños son catalogados y atendidos por el Estado colombiano como víctimas y, en consecuencia, no son privados de la libertad. Esta consideración está en concordancia con las recomendaciones de la Representante Especial y contribuye a evitar mayores estigmatizaciones.

En seguimiento a la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, Colombia sigue avanzando en mecanismos efectivos para prevenir el reclutamiento, como la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados al Margen de la Ley y por Grupos Delictivos Organizados, la cual ha colaborado en la identificación de factores de riesgo y en la coordinación de la acción estatal. El Gobierno Nacional adoptó en noviembre de 2019 la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados. Sus propósitos principales son: generar entornos de protección; lograr la reducción progresiva de todas las formas de violencia y explotación; garantizar derechos; y generar mecanismos que faciliten la articulación intersectorial.

Colombia ha asumido el compromiso inequívoco de respetar a esa población y ha encaminado todos los esfuerzos necesarios para prevenir que sea víctima del reclutamiento, el uso, la utilización y la violencia sexual de los grupos armados y delincuenciales organizados. Es importante reiterar que la fuerza pública ha sido respetuosa de los derechos de los niños y ha dado estricto cumplimiento a la prohibición de involucrarlos en actividades propias del servicio, conforme a lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia y en la Ley Estatutaria de Inteligencia y Contrainteligencia.

Frente a hechos de violencia sexual, el Gobierno Nacional articula una estrategia de asistencia técnica para incluir el programa de atención y prevención integral en los planes de desarrollo de los territorios focalizados. Colombia rechaza y condena el uso de escuelas y centros educativos por parte de grupos armados organizados para su accionar delincencial. Igualmente, reitera su respeto por las normas del derecho internacional humanitario.

Mi país alienta a que las cifras registradas en el Informe Anual del Secretario General indiquen las fuentes utilizadas con el propósito de mejorar el proceso de análisis de datos de los organismos internacionales y de los Estados, y contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de evaluación. Los informes son una guía y un punto de partida en la formulación y el mejoramiento de las políticas públicas.

La educación y formación profesional son el medio más efectivo para crear entornos seguros para el desarrollo integral. Es la forma más propicia de prevención de las seis violaciones graves cometidas en tiempos de conflicto armado. Es imperativo seguir trabajando para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales incluyen derechos tales como el derecho a tener un nivel de vida adecuado, alimentación, igualdad, salud, educación e integridad personal.

Hoy reafirmamos, una vez más, el compromiso de Colombia en la construcción de un futuro cada vez más próspero y seguro para los niños, las niñas y los adolescentes. Son el porvenir y la semilla de la paz de nuestro país.

Anexo 27**Declaración del Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Rodrigo A. Carazo**

[Original: español]

Costa Rica se adhiere a las manifestaciones del Representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de los Niños y los Conflictos Armados y aprovecha para felicitar a Francia por la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de junio. Asimismo, agradece las presentaciones de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba de Potgieter; y la Directora del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Henrietta Fore.

En tiempos como los actuales en que una pandemia azota a todo el globo, debemos proteger a los niños que se encuentran atrapados en medio del conflicto armado. Su salud, seguridad, educación y futuro están doblemente amenazados por la violencia de la guerra y por el impacto de la nueva enfermedad por coronavirus y las medidas para contenerlo. Esta es una razón más para silenciar las armas y por eso la delegación de Costa Rica desea recordar el llamado del Secretario General de esta Organización a favor de un alto el fuego mundial. Mi delegación también desea destacar la importancia de que los miembros del Consejo de Seguridad apoyen esta iniciativa tan necesaria para proteger a los niños víctimas de las hostilidades.

En tiempos como los actuales, el 15º aniversario de la resolución 1612 (2015) debe llevarnos a reflexionar más que nunca sobre la trascendencia de sus mandatos y su implementación como mecanismos para proteger a los niños y garantizar sus derechos. En 2020 también celebramos los 15 años de la resolución 60/1 de la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger, que nos recuerda el deber de todos los Estados de evitar atrocidades y genocidios, y de proteger, en particular, a los niños. Destaco tres logros de la resolución 1612 (2005).

En primer lugar, el establecimiento de un mecanismo de monitoreo y elaboración de informes sobre los niños en zonas de conflicto. Esta es la mejor forma de obtener información oportuna, objetiva y precisa de la condición en que se encuentran los niños y de emprender las acciones necesarias para garantizar sus derechos.

En segundo lugar, la adopción de planes de acción para la protección de los niños en conflictos. Aprovechamos para reconocer lo logrado por la oficina de la Representante Especial del Secretario General con la firma de 29 planes en 2019 y por el apoyo a los Gobiernos para que adopten legislación en ese sentido.

En tercer lugar, la creación del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados que tiene la importante responsabilidad de revisar los informes del mecanismo, tomar medidas eficaces y determinar el progreso en beneficio de los niños, así como de los planes de acción. Aquí subrayo la función de enlistar y remover a las partes de las listas, la cual debe hacerse con base en los reportes y en criterios objetivos. Enfatizamos en que debe haber congruencia entre lo que dicen los reportes y las listas.

Termino recordando la obligación de todos los estados, aun los que no tienen conflictos armados, de poner fin a la impunidad de los abusos, los crímenes y las atrocidades contra los niños, y recordando el rol importante que en el combate contra la impunidad cumplen instituciones como la Corte Penal Internacional.

Anexo 28**Declaración del Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, Luis Gallegos Chiriboga**

[Original: español]

Al tiempo de felicitar a Francia y Alemania por sus respectivas presidencias del Consejo de Seguridad en los meses de junio y julio, deseo darle las gracias, Sr. Presidente, por la organización de este debate sobre los niños y los conflictos armados. Deseo dejar registrado que todos los elementos planteados por el Ecuador en el debate mantenido el 27 de mayo sobre la protección de civiles (véase S/2020/465), en particular sobre las consecuencias de los conflictos, aplican en mayor proporción a los niños y las niñas.

En esa ocasión, expresé el interés del Ecuador de participar en los esfuerzos del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, para impulsar aún más los esfuerzos de la comunidad internacional en la protección de la niñez. Hoy tengo el honor de sumar, por primera ocasión, al Ecuador al discurso formulado en nombre del Grupo de Amigos, del que somos parte desde el mes de junio.

El 21 de marzo, el Ecuador formalizó además su adhesión a los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados.

Si bien ha habido importantes avances en los 75 años transcurridos desde la fundación de las Naciones Unidas, la situación de los niños en conflicto armado refleja todavía una realidad devastadora, como se desprende del informe del Secretario General (S/2020/525).

El Ecuador despliega también importantes esfuerzos a nivel regional para luchar contra la trata de menores y su reclutamiento. Pero este es un desafío global, que concierne a toda la comunidad internacional. Es una razón más para ampliar, por ejemplo, los fondos destinados a la consolidación de la paz, no solamente para los países en conflicto sino para la cooperación transfronteriza en las zonas afectadas, y orientarlos a la protección de la niñez.

Como Organización, debemos enfocar mayores esfuerzos a la atención de los niños, que se encuentra además deteriorada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha exacerbado las condiciones en las zonas de conflicto. Por esa razón, el Ecuador inició, junto con Malasia, Bangladesh, Egipto, Eslovenia, el Japón, Jamaica, Omán, el Senegal y Suecia, una declaración de firme respaldo al llamado del Secretario General para el alto el fuego a nivel global, que ha recibido el apoyo de más de 170 delegaciones.

Es indispensable que el Consejo de Seguridad apruebe el proyecto de resolución sobre la COVID-19 (S/2020/607) y refrende el llamado al cese al fuego, de manera que pueda ser implementado con mayor efectividad. Por esa razón, invito a todos los miembros del Consejo a que lo hagan, para salvar las vidas y aliviar el sufrimiento de los más de 420 millones de niños que viven en zonas de conflicto.

No quisiera concluir sin insistir una vez más en la urgencia de fortalecer la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Victoria Gamba de Potgieter, más aún en el contexto de mayor presión y desafíos resultante de la pandemia.

Finalmente, el mensaje transmitido por Mariam, de Malí, esta tarde en el Consejo de Seguridad no debe solamente registrarse en la compilación de discursos de este debate, sino que debe ser escuchado y verdaderamente atendido por el Consejo de Seguridad y por las Naciones Unidas en general. Mariam, de 15 años, es contemporánea de la resolución 1612 (2005), cuyo 15º aniversario también conmemoramos. Y la mejor manera de hacerlo es asegurando la promoción y protección efectivas de los derechos de los niños y las niñas en el mundo, con especial atención a aquellos que viven en zonas de conflicto y aquellos que, aun en zonas de paz, son susceptibles de ser secuestrados o reclutados.

Anexo 29**Declaración de la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas**

Ante todo, deseamos dar las gracias a Francia por haber organizado este importante debate sobre los niños y los conflictos armados. Asimismo, queremos hacer extensivo nuestro agradecimiento a los ponentes por sus interesantes exposiciones informativas formuladas al inicio de la reunión.

Egipto cree en la importancia de la sensibilización sobre las cuestiones de derechos humanos y sus vínculos con la consecución de la paz y la seguridad, sobre todo en lo que respecta a los asuntos relativos a la protección y la promoción de los derechos de los niños.

Egipto apoya firmemente todos los esfuerzos encaminados a fortalecer la protección de los niños y a poner fin a las violaciones de derechos cometidas durante los conflictos, en especial los crímenes perpetrados por organizaciones terroristas. Los conflictos armados privan a los niños de su derecho a la vida, a la integridad física y a la salud mental, así como de sus derechos sociales, culturales y educativos.

Las considerables repercusiones negativas de los conflictos armados en los niños se han visto agravadas por los efectos de la pandemia de la enfermedad por coronavirus. Ello requiere una mayor cooperación internacional, así como medidas más firmes, para responder con urgencia a esos efectos exacerbados. En ese sentido, Egipto, al más alto nivel, ha manifestado a las Naciones Unidas su voluntad de cooperar en la mayor medida posible a fin de garantizar la prestación de la tan necesaria asistencia humanitaria.

En 2002, Egipto ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Las disposiciones del Protocolo han sido incorporadas a nuestra legislación nacional.

Además, el respeto del derecho internacional humanitario, incluida la protección de los niños en los conflictos armados, forma parte del plan de estudios que el Ministerio de Defensa egipcio ofrece a su personal, en especial al que participa en operaciones de mantenimiento de la paz. El contenido de dicho plan de estudios se elabora en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Consejo Nacional para la Infancia y la Maternidad con miras a garantizar la protección de los derechos del niño.

Egipto seguirá esforzándose, en los ámbitos nacional e internacional, para garantizar la protección de los derechos de los niños, en especial de aquellos que se encuentran atrapados en situaciones difíciles.

Anexo 30**Declaración de la Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

El Salvador agradece a la Presidencia de Francia por haber convocado este debate abierto y al Secretario General por la presentación de su último informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525).

Encomiamos la labor del Consejo para facilitar y alentar el diálogo sobre la protección de niños, niñas y adolescentes a través de diferentes acciones, consultas y campañas que han contribuido a incluir la protección infantil en casos concretos de negociaciones de paz.

El Salvador quiere reiterar su alto compromiso con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la labor de hacer frente a las desgarradoras consecuencias de los conflictos armados y reducir el sufrimiento generalizado que estos producen en la población civil, en particular los niños, niñas y adolescentes en áreas de conflicto.

Para El Salvador, el pleno cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño es de alta prioridad, por lo que el interés superior del niño debe prevalecer, sin importar el contexto en el que se encuentre.

Celebramos los avances presentados en el informe más reciente del Secretario General sobre este asunto. Sin embargo, expresamos nuestra profunda preocupación dado que continúan los reclutamientos forzados de menores, cuya utilización en conflictos constituye una grave violación de sus derechos, que causa separación de sus familias, abusos sexuales, lamentables mutilaciones y, en el peor de los casos, muertes irreparables. Ese tipo de traumas los priva de su infancia y su dignidad y deja una huella permanente en su vida adulta.

Al mismo tiempo, lamentamos el incremento significativo en el número de ataques en escuelas y hospitales, por lo que demandamos un mayor compromiso de la comunidad internacional, y condenamos el uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en conflictos. Debemos seguir trabajando por la promoción, la protección y el disfrute pleno y efectivo de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y establecer este fin como una prioridad en nuestros trabajos.

El Salvador se encuentra comprometido con los entonces niños que sufrieron durante el conflicto armado interno, y es por ello que ha avanzado en la creación de legislación e institucionalidad para la protección de la niñez, habiendo firmado y ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

De esta forma, El Salvador reconoce que el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos son pilares esenciales para el establecimiento de un verdadero estado de derecho. En consecuencia, ha asumido un compromiso serio con el tema de la prevención, la localización y la identificación de personas desaparecidas, en especial de niños y niñas, así como con el de apoyo a las familias de personas desaparecidas, la investigación de los casos, la sanción de los responsables y la reparación integral a las víctimas y sus familiares.

El Salvador ha reconocido el derecho de las familias a conocer el paradero de las niñas y los niños desaparecidos durante el conflicto armado. Por ello, desde 2010, El Salvador cuenta con una Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Contexto del Conflicto Armado Interno, la cual

realiza labores de investigación, localización, contacto, reencuentro de niñas y niños desaparecidos —hoy personas adultas— con sus familias biológicas y apoyo psicosocial a familias víctimas de la desaparición forzada.

Además, en octubre de 2013 se creó el Programa de Reparaciones para Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos Ocurridas en el Contexto del Conflicto Armado Interno, entre las que se encuentra la desaparición forzada de personas. También se creó el Consejo Directivo del Registro de Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos Ocurridos en el Contexto del Conflicto Armado Interno. Asimismo, el país impulsa la creación de un banco estatal de perfiles genéticos para la localización de niñas y niños desaparecidos en el contexto del conflicto armado interno.

Todo lo anterior va en consonancia con iniciativas salvadoreñas en el seno de las Naciones Unidas, como la proclamación del 24 de marzo como el Día Internacional para el Derecho a la Verdad en relación con las Violaciones Graves de los Derechos Humanos y para la Dignidad de las Víctimas, a través de la resolución 65/196 de la Asamblea General. El Salvador sufrió el flagelo de un conflicto armado de más de diez años, que nos deja un sinnúmero de lecciones aprendidas y nos ha permitido fortalecer nuestro marco normativo con el propósito principal de no volver a caer en los errores del pasado. Es sobre esa base que hoy en día contamos con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que establece una serie de derechos, garantías y deberes de los niños, las niñas y los adolescentes, en coherencia con el marco internacional de los derechos humanos. Dicha ley establece que, en caso de desastres o en situaciones de conflictos armados, el Estado deberá brindar a todos los niños una protección especial basada en sus derechos. También dispone medidas de protección frente al abuso y explotación sexuales y otras formas de explotación entre las que se reconoce el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños, niñas y adolescentes para utilizarlos en conflictos.

Además de estas medidas, El Salvador se sumó a la iniciativa Safe to Learn, orientada a poner fin a la violencia en y a través de las escuelas, para que los niños sean libres de aprender, prosperar y perseguir sus sueños. Además, se ha adherido a la Declaración sobre Escuelas Seguras, con la cual se compromete a proteger a las escuelas de ataques en tiempo de conflicto armado. Si bien en El Salvador no se desarrolla algún tipo de conflicto armado, se ha decidido establecer lugares seguros e implementar diseños inclusivos y resistentes a las amenazas a las que podrían estar expuestos los centros educativos, involucrando a las comunidades educativas e implementando planes de monitoreo, financiación y supervisión continua de las instalaciones.

Adicionalmente, a partir de 2019 se ha implementado el Sistema de Alerta de Violencia en Educación, el cual tiene como objetivo prevenir hechos de violencia que podrían afectar a la comunidad educativa, tales como el acoso, el acoso escolar, las violaciones sexuales, las amenazas y las extorsiones, tanto en el interior de las escuelas como en sus cercanías. Dicho proyecto está liderado por el Ministerio de Educación y cuenta con una red de centros educativos públicos y privados en todo el país.

El Ministerio de Educación trabaja de manera coordinada a nivel interinstitucional con la Policía Nacional Civil y, en conjunto, brinda una respuesta eficiente y eficaz a los casos reportados mediante el sistema. Además, el conjunto de las alertas producidas a través del Sistema de Alerta de Violencia en Educación generará información que servirá de insumo para el diseño de políticas públicas y el desarrollo de estrategias y de planes de reducción de violencia a fin de prevenir los hechos críticos y urgentes de violencia que afectan a las comunidades educativas, fortaleciendo la protección escolar y brindando la atención adecuada para atender a las personas involucradas en los reportes.

Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias a los organismos del sistema de las Naciones Unidas que han apoyado esta iniciativa, así como a otros países amigos que han brindado su cooperación y apoyo en la implementación de la misma.

En el marco de la Asamblea General, El Salvador presenta, como Estado miembro del Grupo de América Latina y el Caribe, junto con la Unión Europea, el proyecto de resolución titulado “Los derechos del niño” (resolución 74/133 de la Asamblea General), que solicita, entre otros aspectos, que los Estados redoblen sus esfuerzos para proteger a los niños afectados por conflictos armados, incluso contra su reclutamiento o utilización por fuerzas o grupos armados, y apoyen la reintegración y rehabilitación de esos niños de manera sostenible y a largo plazo.

Asimismo, El Salvador copatrocinó la resolución 74/275, titulada “Día Internacional para Proteger la Educación de los Ataques”, que destaca la necesidad de tomar medidas para lograr la plena realización del derecho a la educación de todos los niños y, en particular, de tomar todas las medidas posibles para proteger a las escuelas de los ataques y de abstenerse de acciones que impidan el acceso de los niños a la educación, así como de facilitar el acceso a la educación en los conflictos armados.

Además, El Salvador es un país pionero de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, que tiene como objetivo avanzar en la lucha para la erradicación de la violencia, así como en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Nos complace informar que El Salvador, en seguimiento de los compromisos asumidos y la apertura a los procedimientos especiales, recibió, del 23 de abril al 3 de mayo de 2019, al Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Sr. Fabián Salvioli, a fin de examinar el progreso realizado en la implementación de medidas de justicia de transición para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario cometidas durante el conflicto armado.

Entre sus resultados preliminares, el Relator reconoce los avances logrados tras la firma de los Acuerdos de Paz de Chapultepec en materia de verdad y garantías de no repetición, así como las iniciativas más recientes de búsqueda de personas adultas, niños y niñas desaparecidos, el pedido de disculpas públicas y los pasos incipientes para avanzar en la investigación penal de las violaciones cometidas.

Queremos agradecer todo el apoyo que brinda el UNICEF a nivel nacional e internacional en la promoción de mejores resultados en la protección de los niños en diferentes contextos, particularmente el trabajo que realiza en diferentes regiones para su protección en situaciones de conflicto. Consideramos necesario fortalecer los programas de reintegración de niños que han sido liberados y retirados de la vida militar, para su apropiada integración a través de alternativas viables. De esta forma, se disminuirán las posibilidades de que vuelvan a convertirse en sujetos vulnerables de maltrato, estigmatización social y reclutamiento repetitivo.

Creemos que lo mejor es aplicar enfoques preventivos que velen por que todos los niños, niñas y adolescentes estén protegidos y tengan la oportunidad de crecer y fortalecer capacidades que favorezcan la consolidación de su proyecto de vida. Con miras a alcanzar este fin, El Salvador se adhirió a los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados en diciembre de 2017, por considerarlos un amplio conjunto de medidas para poner fin al reclutamiento de niños soldados.

Los Principios de Vancouver, que basan su accionar en el marco existente sobre la protección de la infancia y la promoción de sus derechos, conforman una medida innovadora para incentivar la denuncia de todo tipo de abusos y violaciones

graves contra los niños, las niñas y los adolescentes en los conflictos armados. Es importante aplicar estas medidas en áreas donde se desempeñan las operaciones de mantenimiento de la paz, tomando en cuenta el impacto que podrían ocasionar los conflictos en las niñas y los niños y lo vulnerable que puede ser la consecución de los objetivos de las Naciones Unidas si no tomamos medidas que prevengan la violación de sus derechos. Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que considere adherirse a esta iniciativa y fortalecer de esta forma la protección de la infancia y la promoción de sus derechos.

El brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha causado una serie de desafíos sin precedentes para todos los Gobiernos y otros actores claves en el logro de los objetivos en la agenda relativa a los niños y los conflictos armados. En el último informe del Secretario General podemos observar cómo se ha visto limitado el trabajo debido al brote del virus. Se espera que aumenten las consecuencias sociales, económicas y políticas, incluso las relacionadas con la paz, la seguridad internacional y la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

El Salvador quiere destacar la importancia del multilateralismo y el apoyo colectivo que cada uno de los países, organizaciones internacionales, el sector privado, la sociedad civil, entre otros actores relevantes, cada uno desde su área de especialización, puede hacer para disminuir las consecuencias negativas, mientras afrontamos los efectos por el brote de la COVID-19. Debemos mantener un espíritu de trabajo conjunto y de apoyo a los esfuerzos a la protección de los niños, las niñas y los adolescentes, sin retroceder con los logros importantes que hemos logrado.

Ha llegado el momento de adoptar medidas inmediatas para responder a los efectos de la COVID-19. Esta respuesta debe abordar los efectos inmediatos de la pandemia, teniendo en cuenta que la incitación al odio, la desigualdad y las restricciones en el acceso a la atención de la salud, entre otras restricciones que socavan los derechos humanos y limitan el progreso en materia de paz y seguridad, también se han exacerbado en el esfuerzo por contener sus efectos. En estas difíciles circunstancias, exhortamos a todos los países a que, en su capacidad, sigan apoyando las iniciativas destinadas a sostener la labor de salvar vidas, y encomiamos la labor de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, particularmente en lo que respecta a garantizar la igualdad de acceso humanitario de todas las personas, sin discriminación.

Queremos instar a todas las partes en los conflictos a que respeten el derecho internacional, principalmente el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y continúen adoptando medidas para poner fin a las violaciones de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en los conflictos armados, así como acciones de prevención, protección y rehabilitación según sea requerido caso por caso. Por nuestra parte, y a pesar de que El Salvador ha experimentado importantes logros en materia de derechos de la niñez en los diferentes ámbitos, continuaremos buscando soluciones a los desafíos actuales, los cuales no solo respondan al mandato de adecuar nuestra legislación nacional a los principios y preceptos de la Convención sobre los Derechos del Niño, sino que también incluyan pasos concretos en la transformación hacia el paradigma de la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, El Salvador sigue convencido de que la protección de todos los niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados debe de ser un aspecto importante en toda estrategia para la solución de conflictos y en todo proceso de consolidación de paz. Abordar los conflictos armados desde una perspectiva integral será la clave para asegurar el mantenimiento de la paz en diferentes regiones del mundo y su larga duración.

Anexo 31**Declaración del Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas, Taye Atske-Selassie Amde**

Ante todo, quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad y a Francia por haber convocado el debate abierto de hoy. También deseo dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Virginia Gamba de Potgieter, así como a la Sra. Henrietta Fore y a todos los ponentes por sus detalladas presentaciones.

A lo largo de los últimos 15 años, desde que se aprobó la histórica resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad relativa a los niños y los conflictos armados, se han logrado importantes progresos en la tarea de poner fin a las violaciones contra los niños en situaciones de conflicto en todo el mundo y prevenirlas. La vigilancia y la presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados por parte de la Oficina del Representante Especial del Secretario General, de conformidad con la resolución 1612 (2005), y la firma de 32 planes de acción y otros tipos de compromiso con las partes en conflicto han desempeñado un papel fundamental en el fortalecimiento de la protección de los niños afectados por los conflictos.

Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, persisten las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas contra los niños en los conflictos armados. El informe del Secretario General (S/2020/525) documenta más de 10.000 víctimas infantiles verificadas. Es totalmente inaceptable que los niños sigan siendo objeto de horribles matanzas y mutilaciones, de la denegación de acceso a la ayuda humanitaria, de violaciones y otras formas de violencia sexual, y de reclutamiento y utilización coercitivos.

Asimismo, suscita grave preocupación que siga sin resolverse el problema del abuso contra los niños refugiados y migrantes, en particular mediante la trata, la tortura, la violencia sexual y los malos tratos durante la detención. Etiopía, uno de los principales países de acogida de refugiados, cree firmemente en la necesidad de tratar a los refugiados con especial cuidado, teniendo en cuenta sus necesidades básicas en cuanto al acceso a la vivienda, la alimentación, el agua potable, la atención sanitaria y la educación, así como la garantía de documentación oficial.

Estamos decididos a seguir proporcionando no solo protección internacional, sino también servicios de educación y sanitarios, a los niños refugiados, incluidos los menores no acompañados que son desplazados por la fuerza como resultado de un conflicto armado. Por ello, el año pasado, Etiopía aprobó una de las políticas en materia de refugiados más progresistas de África. Estamos convencidos de que es preciso hacer mucho más para encontrar soluciones duraderas a las condiciones de vida en general y a la cuestión del estatuto de los niños afectados por los conflictos y los desplazamientos forzados. A este respecto, sigue siendo fundamental reforzar el apoyo de los agentes para el desarrollo a los países que salen de un conflicto y a los países que acogen a refugiados.

Consideramos que la firma de planes de acción por las partes en conflicto armado es una medida en la dirección correcta. Sin embargo, es fundamental mejorar la cooperación entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales para garantizar la aplicación concreta. A ese respecto, quisiéramos alentar a la Representante Especial del Secretario General a que estudie mecanismos para seguir fortaleciendo la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

Etiopía reconoce el papel del mecanismo de vigilancia y presentación de informes para detectar las seis violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados, en particular en el contexto de las operaciones de paz. Estimamos que toda

presunta violación grave del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos debe investigarse adecuadamente. De conformidad con las disposiciones de la resolución 1612 (2005), la estrecha coordinación con los Gobiernos nacionales, los países que aportan contingentes y los agentes pertinentes de las Naciones Unidas y la sociedad civil permitirá al mecanismo verificar debidamente la objetividad, la exactitud y la fiabilidad de cualquier información.

En ese sentido, hemos tomado nota de las referencias que se hacen en el informe del Secretario General a la Misión de la Unión Africana en Somalia y a las fuerzas regionales que operan en Somalia, incluidas las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía, en relación con dos presuntos casos de violaciones. Reiteramos la necesidad de una investigación coordinada con los países que aportan contingentes y las fuerzas internacionales interesadas, así como con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes.

Como país importante que aporta contingentes, Etiopía ha adoptado diversas medidas para garantizar la protección de los civiles, incluidos los niños, en las zonas en que nuestros efectivos están desplegados. Nuestro contingente se orienta por reglas de enfrentamiento detalladas en el marco de nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. Nuestro contingente recibe una intensa formación previa al despliegue sobre la protección de los civiles, con especial énfasis en la protección de los grupos más vulnerables, en particular las mujeres y los niños. También hemos establecido mecanismos de orientación previa al despliegue y de evaluación posterior para garantizar la rendición de cuentas por cualquier violación cometida por nuestros efectivos desplegados en una misión.

Etiopía ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, su Enmienda y dos Protocolos Facultativos. Sin duda, los compromisos internacionales son vitales para seguir fortaleciendo la Convención y lograr los cambios de actitud necesarios para crear las condiciones de protección de los niños en los conflictos armados. A ese respecto, mi país trabajará en pro de que se aprueben plenamente los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París), la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados.

Por último, quisiera concluir reiterando el compromiso firme y constante de Etiopía como país que aporta contingentes de asegurar la protección de los niños en los conflictos armados. Seguiremos trabajando con todos los agentes pertinentes a ese efecto.

Anexo 32

Declaración de la Delegación Permanente de la Unión Europea ante las Naciones Unidas

Me complace formular esta declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Transmito nuestras felicitaciones a los ponentes, a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y a Mariam, de la sociedad civil. Doy las gracias a la Presidencia de Francia del Consejo de Seguridad por haber organizado el debate de hoy.

Este año celebramos el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), por la que se establecieron el mecanismo de vigilancia y presentación de informes de las Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. Desde entonces, hemos visto algunos progresos significativos: los países han tipificado como delito el reclutamiento, han adoptado protocolos para la entrega de los niños y han aplicado medidas para proteger las escuelas y los hospitales. La resolución es un hito importante y, en la presente ocasión, felicitamos a Bélgica por presidir el Grupo de Trabajo.

A pesar de los progresos logrados en algunas esferas, en el informe del Secretario General (S/2020/525) se muestra que sigue habiendo importantes brechas y motivos de preocupación que deben abordarse. Esperamos que los miembros del Consejo de Seguridad se ocupen de ellos con carácter prioritario y total entrega. Eso significa asegurar que la agenda se integra en toda la labor del Consejo, invitar a la Representante Especial a informar sobre las situaciones en los países, plantear cuestiones de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados, incluidas las relacionadas con la protección de los niños, durante las visitas del Consejo de Seguridad, proporcionar recursos amplios para la protección de los niños y velar por que esas cuestiones sean examinadas en los debates pertinentes sobre los mandatos de todas las misiones de las Naciones Unidas y por todos los Representantes Especiales del Secretario General que comparezcan ante el Consejo de Seguridad.

Resulta chocante que en 2019 se hayan cometido más de 25.000 violaciones graves contra niños en las 19 situaciones evaluadas por el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, con persistencia de la violencia sexual y de género, que sigue sin denunciarse en gran medida, y una tendencia preocupante de incremento del 400 % en la denegación del acceso humanitario, con 4.400 incidentes verificados este año, y ataques contra escuelas y hospitales. La Unión Europea insta a las partes en los conflictos armados, tanto estatales como no estatales, a que garanticen el respeto universal del derecho internacional humanitario, apliquen el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados y permitan una protección concreta y eficaz, que es especialmente importante en el contexto de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). La Unión Europea también exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los agentes no estatales a que mejoren el acceso a una educación segura y de calidad, de conformidad con la resolución 74/275 de la Asamblea General, aprobada recientemente.

Este año, cuando celebramos el 20º aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, hacemos un llamamiento a su ratificación universal. También acogemos con beneplácito otras iniciativas que se basan en el marco actual de manera complementaria, como los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París) y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados. La Declaración sobre Escuelas Seguras también es un instrumento valioso a ese fin.

La Unión Europea sigue siendo una defensora firme del mandato de las Naciones Unidas relativo a los niños y los conflictos armados, que está dotado de instrumentos esenciales con una repercusión real: el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad, el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, los planes de acción y el informe anual, con su anexo en el que se enumeran las partes en los conflictos que han cometido violaciones graves. Teniendo en cuenta el carácter indispensable de esos instrumentos, es de suma importancia proteger la integridad e imparcialidad de la agenda.

La Unión Europea concede gran valor a la rendición de cuentas, en particular a través de la Corte Penal Internacional. Todos los años, los Estados miembros de la Unión Europea examinan la lista de países prioritarios de la Unión Europea en relación con los niños y los conflictos armados, sobre la base de la descripción de la situación de los países en el informe anual. Alentamos a la Representante Especial del Secretario General a que siga logrando acuerdos sobre nuevos planes de acción y a que apoye la aplicación y la supervisión de los ya existentes. Paralelamente, valoramos el manual para el personal de las operaciones de paz de las Naciones Unidas encargado de la protección infantil, y apoyamos activamente las *Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado*, lanzadas en 2020.

La protección y promoción de los derechos del niño es fundamental para la política de derechos humanos de la Unión Europea. El proyecto de Plan de Acción de la Unión Europea sobre Derechos Humanos y Democracia para 2020-2024 apoya la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración de los niños a largo plazo anteriormente vinculados a fuerzas o grupos armados. La agenda relativa a los niños y los conflictos armados se incorpora en las misiones de la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea, y los aspectos relativos a la protección de los niños se tienen en cuenta en la planificación de las operaciones, la capacitación, la alerta temprana y la negociación de la paz, en estrecha cooperación con las operaciones de mantenimiento de la paz, los organismos y los fondos de las Naciones Unidas, así como con otros agentes, como la sociedad civil. La Unión Europea sigue apoyando proyectos en Bangladesh, Colombia, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Nigeria y el Sudán, prestando asistencia adaptada a la liberación y la reintegración de los niños vinculados a fuerzas y grupos armados, incluidos el acceso a la educación, el apoyo psicosocial y la mejora de las oportunidades de subsistencia.

Nuestra colaboración firme con la agenda de prevención de conflictos y nuestra entrega para llevar adelante la agenda relativa a los niños y los conflictos armados en tiempos de crisis como el que la COVID-19 generó es fundamental para garantizar que los derechos del niño se tengan en cuenta en todos nuestros esfuerzos encaminados a reconstruir para mejorar.

Anexo 33

Declaración de la Misión Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas

Fiji felicita a Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Doy las gracias a Francia por haber invitado a los Estados Miembros a participar en el debate del Consejo de Seguridad sobre el importante tema de los niños y los conflictos armados.

Han transcurrido 40 años desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que impuso a los Estados la obligación fundamental de proteger a los niños en los conflictos. Desde 1999, más de 20 resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la protección de los niños en los conflictos armados han fortalecido dicha Convención. A pesar de ello, el Secretario General informa hoy de que las Naciones Unidas han documentado más de 25.000 violaciones graves cometidas contra los niños en 19 situaciones en todo el mundo. En el informe del Secretario General Guterres al Consejo de Seguridad (S/2020/525) se afirma además que la mitad de esas violaciones graves fueron cometidas por agentes no estatales, y una tercera parte, por Gobiernos y fuerzas internacionales. En otros informes recientes del Secretario General, sobre la protección de los civiles (S/2020/366) y la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2020/487), se pone de relieve una tendencia general alarmante. Dichos informes reflejan un número cada vez mayor de violaciones de derechos y muertes en los conflictos. En ambos se solicita al Consejo de Seguridad que intensifique seriamente sus medidas.

La protección de los niños en el conflicto armado es, en primer lugar, una obligación jurídica y, en segundo lugar, una obligación moral. Fiji acoge con beneplácito y apoya totalmente los constantes esfuerzos de las Naciones Unidas para proteger y ayudar a los niños en los conflictos armados. El informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados refleja el esfuerzo realizado por todos los organismos para investigar y documentar violaciones graves cometidas contra los niños en conflictos armados. En los informes anuales se siguen destacando los mismos desafíos una y otra vez. Es preciso proteger a los niños, lograr la rendición de cuentas de los perpetradores y poner fin a la impunidad.

El Consejo de Seguridad tiene un importante papel que desempeñar en la prevención de los conflictos mediante la intervención temprana. Tiene las facultades necesarias para asegurar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad. Han pasado 15 años desde el establecimiento del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo deberían seguir siendo la principal orientación del Consejo para las cuestiones relacionadas con los niños en los conflictos armados.

El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país continúa enfrentándose a dificultades de acceso para investigar violaciones. Los Estados Miembros deben seguir permitiendo el acceso al equipo de tareas y colaborar con él para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

Como se destaca en el informe, los agentes no estatales plantean un desafío creciente para la protección de los niños en los conflictos armados. Todos los interesados deberían seguir colaborando con los agentes no estatales para sensibilizarlos sobre sus responsabilidades en la protección de los niños.

Fiji respeta sus obligaciones internacionales en lo que respecta a la protección de los niños en los conflictos armados. Fiji es parte en los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver. Fiji considera que las escuelas y

demás centros educativos deben seguir siendo ámbitos prohibidos para todas las partes implicadas en conflictos armados. Mantener a los grupos armados alejados de las escuelas es un paso para lograr un entorno de aprendizaje seguro para los niños y para protegerlos de las actividades que puedan constituir un peligro para ellos. Sin embargo, intentar hacer todo eso cuando las comunidades locales han sufrido y se han dispersado y cuando las instituciones estatales están debilitadas o destruidas puede representar un desafío inmenso para los Estados.

Los niños son siempre los más vulnerables y seguirán siendo las primeras víctimas de los conflictos armados. La forma más eficaz de proteger a los niños en los conflictos armados es la intervención preventiva, y después, una vez estalla el conflicto, la protección requiere medidas firmes de supervisión, presentación de informes e investigación. En todas esas esferas, el Consejo de Seguridad debe esforzarse mucho más. Debe intensificar la vigilancia: se necesita con urgencia supervisión, ya que los conflictos se complican cada vez más. Por otro lado, las nuevas tecnologías facilitan la propagación del discurso de odio y la capacidad de los agentes no estatales para influir en los jóvenes y radicalizarlos. Del mismo modo, en muchas zonas en conflicto el cambio climático está destruyendo los medios de vida y hace que los niños estén más expuestos a la manipulación de los grupos armados.

Fiji apoya las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General y solicita al Consejo de Seguridad que dedique a este desafío la atención más urgente y seria en sus deliberaciones.

Anexo 34**Declaración del Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas, Kaha Imnadze**

Ante todo, deseo expresar mi sincera gratitud a la Presidencia francesa por haber convocado el importante debate abierto de hoy. Asimismo, deseamos dar las gracias a los distinguidos ponentes por sus exhaustivas explicaciones.

Si bien en las conclusiones del último informe del Secretario General (S/2020/525) sobre los niños y los conflictos armados se presentan algunos elementos alentadores, el resto de los datos que se recogen continúan siendo motivo de alarma. Resulta particularmente deplorable que persistan las violaciones graves, incluida la violencia sexual contra los niños, los ataques contra escuelas u hospitales y la denegación del acceso humanitario destinado a los niños. Tenemos que avanzar hacia la aplicación del corpus jurídico que, en el curso de los últimos decenios, ha sido elaborado minuciosamente por la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad. Ello resulta especialmente pertinente en el contexto del 15º aniversario de la trascendental resolución 1612 (2005) y del histórico principio de la responsabilidad de proteger (resolución 60/1 de la Asamblea General), que conmemoramos este año.

Georgia, como parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, se compromete a respetar las normas que prohíben el reclutamiento y la utilización de niños soldados. En los últimos años hemos refrendado documentos fundamentales, como la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados.

Sin embargo, a pesar de nuestros esfuerzos, los derechos fundamentales de los niños afectados por el conflicto en las regiones de Georgia ocupadas por Rusia — Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur— siguen siendo violados por la Potencia ocupante, que ejerce un control efectivo sobre el terreno. Entre las principales preocupaciones figuran las restricciones a la libertad de circulación, el acceso a la atención sanitaria y la prohibición de la educación en la lengua autóctona, así como las demás formas de discriminación que afrontan habitualmente los niños y que cada año privan a 5.000 de ellos del derecho a recibir educación en su idioma materno y de otros derechos básicos.

Esa penosa situación humanitaria y de los derechos humanos sobre el terreno se ha visto agravada por la pandemia de enfermedad por coronavirus. En estos tiempos difíciles, en los que es de vital importancia apoyar el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial y demostrar interés por los niños afectados por conflictos, Rusia continúa con el proceso ilegal de erigir lo que denomina señales fronterizas y otras barreras artificiales a lo largo de la línea de ocupación. Para empeorar las cosas, debido a la actitud irresponsable e inhumana de cerrar los denominados puntos de paso en la línea de ocupación rusa, la población que reside en las regiones ocupadas, incluidos los niños, sigue sin tener acceso a la atención urgente y a la evacuación médica. Así pues, debido a la negativa del régimen de ocupación ruso de evacuar por motivos médicos a las personas necesitadas, el número de muertos de etnia georgiana ha ascendido a 14 desde el cierre de la línea de ocupación en Tsjinvali/Osetia del Sur en septiembre de 2019.

En este contexto, al tiempo que reiteramos nuestro compromiso con la protección de los derechos de los niños, solicitamos a la comunidad internacional que inste a Rusia a poner fin a sus acciones provocadoras y destructivas en las regiones ocupadas de Georgia y a empezar a cumplir con sus obligaciones internacionales, en primer lugar el acuerdo de alto el fuego mediado por la Unión Europea, de 12 de agosto de 2008.

Anexo 35**Declaración de la Misión Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas**

Grecia desea felicitar a la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad por haber organizado el debate público de hoy sobre los niños y los conflictos armados. Grecia también quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a Mariam, representante de la sociedad civil, por sus amplias exposiciones informativas.

Si bien Grecia se adhiere a la declaración presentada por la Unión Europea, desea incidir en el alarmante número de violaciones graves verificadas que se han perpetrado contra niños en conflictos armados en 2019, las cuales ascienden a 25.000 según el último informe anual del Secretario General (S/2020/525). En todo el mundo, los niños siguen siendo las víctimas —en gran medida invisibles— de las violaciones y los abusos de los derechos humanos; por ejemplo, los asesinan o mutilan, los reclutan como soldados, los detienen por estar asociados real o supuestamente a partes en conflicto o a grupos terroristas, abusan sexualmente de ellos o los violan, los secuestran, se les priva de educación y de servicios sanitarios a consecuencia de los ataques militares contra las escuelas y los hospitales y se les deniega el acceso humanitario.

A ello se añade el hecho de que la actual crisis sanitaria mundial causada por la pandemia de enfermedad por coronavirus, que está exacerbando las vulnerabilidades existentes, ejerce un efecto negativo acumulativo en otras dimensiones de la seguridad humana, a saber, la seguridad personal, alimentaria, económica o comunitaria, especialmente en el caso de los niños, y les impide disfrutar de sus derechos humanos en condiciones de igualdad.

Esa cruel y devastadora realidad ilustra la urgente necesidad de acelerar la acción internacional coordinada para lograr la paz y el desarrollo humano sostenible para todos, especialmente para los niños, ya que son los agentes principales de la creación de sociedades pacíficas, inclusivas y resilientes, basadas en el estado de derecho, la justicia e instituciones robustas (Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16). Por consiguiente, la atención de la comunidad internacional debe centrarse en garantizar la rendición de cuentas por las violaciones cometidas contra los niños a través de mecanismos de justicia penal en los que se tengan en cuenta las necesidades de los niños y las cuestiones de género, ya que se consideran la mejor manera de prevenir la repetición de las violaciones y de contribuir a una paz sostenible. Además, si se elaboran una legislación y directrices precisas para las fuerzas armadas, mejora la protección de los civiles, en especial de los niños.

Por otra parte, para el logro del desarrollo humano sostenible, se requieren previamente una educación de buena calidad y oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, especialmente para los niños (ODS 4). De hecho, las oportunidades de educación y formación profesional facilitan la rehabilitación y la reintegración sin fricciones en la sociedad de los niños reclutados y utilizados como niños soldados. A ese respecto, dado que los conflictos armados plantean un riesgo para la educación de generaciones enteras al destruir o dañar las instalaciones educativas, debe otorgarse prioridad a la educación durante las emergencias, así como a la reconstrucción de las escuelas una vez que se logra la paz.

Para llevar a cabo una acción internacional coordinada y eficaz para atender a las necesidades específicas de los niños afectados por los conflictos es preciso mejorar la coherencia de las políticas en todo el sistema a través de la incorporación de la cuestión de los niños y los conflictos armados, junto a una perspectiva de

género, en toda la gama de políticas de las Naciones Unidas, con objeto de no dejar ni a un solo niño o niña atrás.

Grecia, como firme defensora de la agenda de las Naciones Unidas relativa a los niños y los conflictos armados, hace especial hincapié en la protección de los derechos de los niños, sobre todo en tiempos de conflicto armado. Grecia, que ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y se ha adherido a los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados, a la Declaración sobre Escuelas Seguras y a los Principios de Vancouver, está elaborando un plan de acción nacional en materia de derechos del niño, así como otro plan en relación con las mujeres y la paz y la seguridad, en el que se otorga prioridad a la protección de las niñas frente a las violaciones y los abusos relacionados con los conflictos.

Habida cuenta de lo antedicho, Grecia sigue determinada a unir fuerzas con todos los interesados internacionales en un esfuerzo común por promover y proteger adecuadamente los derechos y el bienestar de los niños afectados por los conflictos y, de ese modo, contribuir a construir un futuro pacífico, inclusivo, resiliente y en el que se respete la perspectiva de género.

Anexo 36

Declaración de la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas

Permítaseme felicitar a Francia por haber organizado este debate público en conmemoración del 15° aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005). Agradecemos la nota conceptual, en la que se proporciona orientación, así como las valiosas exposiciones informativas de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Virginia Gamba, y de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Henrietta Fore.

El Consejo de Seguridad ha aprobado resoluciones relativas a la protección de los niños afectados por los conflictos armados desde 1999. En cada una de las resoluciones se incluyen disposiciones cada vez más estrictas en relación con la protección de los niños. Sigue siendo necesario un apoyo financiero adecuado y oportuno para que el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, así como los asesores de protección infantil en las operaciones de mantenimiento de la paz, puedan cumplir la función que les corresponde en virtud de ese mandato.

Es evidente que no es posible lograr el desarrollo ni sociedades pacíficas e inclusivas si no se protege íntegramente a los niños. Sin embargo, pese a los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional, seguimos constatando que los grupos armados perpetran abusos graves contra los niños, que no solo constituyen una grave violación de sus derechos humanos, sino que también constituyen una clara muestra de desprecio por la vida humana.

Las víctimas civiles en los conflictos armados van en aumento y los niños son objeto de una violencia atroz y despiadada que obstaculiza su desarrollo y educación. Preocupan sumamente los ataques indiscriminados contra hospitales y escuelas, los ataques directos con armas explosivas contra civiles, los ataques aéreos y el uso de armas químicas, que causan un gran número de heridos civiles, entre los que se incluyen miles de niños, que, además de verse desposeídos de sus derechos básicos, pueden padecer sufrimiento o morir. Es necesario que el Consejo imponga duras sanciones a los autores de esos actos.

Los conflictos armados acarrear consecuencias devastadoras para el entramado social de un país. Guatemala considera que el enfoque preventivo —el sostenimiento de la paz— debe ir acompañado de medidas mediante las cuales se promueva una cultura de paz, respeto y tolerancia como parte de los esfuerzos desplegados con miras a reintegrar a los niños en sus familias y comunidades. Guatemala hace hincapié en su determinación de proteger los derechos de todos los niños. Un ejemplo de esa determinación es nuestro respaldo a la Declaración sobre Escuelas Seguras, en la que se aboga por que se brinde un firme apoyo político a la protección integral de todos los niños.

Esta ocasión también es importante para poner de relieve el sufrimiento que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), enemigo común que no hace distinciones de nacionalidad, sexo, religión, etnia o edad, ha causado a nivel mundial. A pesar de esa emergencia, los conflictos armados continúan en todo el mundo. Por ello, aplaudimos el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial. Es hora de poner fin a los conflictos armados y de centrarnos colectivamente más que nunca en la lucha contra la COVID-19.

Concluyo subrayando que defender a los niños es un imperativo moral y político. Si seguimos actuando conjuntamente, estaremos dando un mensaje de esperanza y podremos cumplir plenamente nuestra responsabilidad de proteger el bien máspreciado de nuestras sociedades, los niños.

Anexo 37**Declaración de la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas**

Felicitamos a Francia por el éxito de la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes y le transmitimos nuestro agradecimiento por haber convocado este debate público por videoconferencia. También damos las gracias a las ponentes por compartir sus perspectivas.

La agenda del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados ha evolucionado considerablemente en los dos últimos decenios. Este año también se conmemora el 20º aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Aunque ya existe un sólido marco normativo, la protección de los niños en los conflictos armados sigue suscitando una amplia variedad de problemas operacionales. Queda mucho por hacer para adaptarnos al carácter cambiante de los conflictos armados y a la naturaleza variada de las vulnerabilidades a las que se enfrentan los niños en esas situaciones. Deseamos destacar los siguientes aspectos en ese sentido.

En primer lugar, la selectividad de situaciones que no corresponden al mandato del Consejo para su inclusión en el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados politiza e instrumentaliza la agenda relativa a la protección de los niños. También desvía la atención de las situaciones que suponen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

También es necesario que haya una mayor transparencia y un compromiso sincero entre los Estados Miembros y los titulares de mandatos de las Naciones Unidas, a fin de proporcionar al Consejo de Seguridad información precisa, objetiva y fidedigna sobre las violaciones graves cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado. Las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad exigen, sin ambigüedad, que esas actividades de vigilancia y presentación de informes se lleven a cabo en cooperación con el Gobierno de acogida y con su participación. Ese requisito tiene que cumplirse en letra y espíritu.

Lamentablemente, en el caso de los párrafos del informe anual más reciente del Secretario General (S/2020/525) relativos a la India, no se cumplió ninguna de las disposiciones anteriores, lo cual contraviene el mandato otorgado al Secretario General con respecto a la preparación del informe. La información que se afirma ha sido verificada por las Naciones Unidas no puede basarse en rumores, y la diligencia debida debe caracterizarse por la transparencia. Todo proceder contrario no hace sino socavar credibilidad del informe.

En segundo lugar, el abuso, la explotación, la violencia sexual y otras violaciones graves contra los niños por parte de los terroristas deben ser objeto de mayor atención y comprensión. Las redes terroristas están cada vez más interrelacionadas con otros agentes no estatales, como las agrupaciones de la delincuencia organizada, que extienden sus tentáculos a través de las fronteras. En algunas situaciones, el nefasto nexo entre los mecanismos estatales y los agentes no estatales agrava las complejidades que conducen a la violencia y las privaciones generalizadas, que afectan a los niños de múltiples maneras.

En tercer lugar, los niños siguen siendo especialmente vulnerables al adoctrinamiento mediante ideologías extremistas violentas destinadas a fomentar el terrorismo. A menudo, su desarrollo social, emocional y cognitivo se ve interrumpido por la radicalización y la experiencia de la violencia en los conflictos armados, que los afecta de por vida.

En ningún lugar eso es más cierto que en nuestra región. El terror que emana del Pakistán ha puesto en peligro el futuro de millones de niños de sus países vecinos y otros lugares. El Pakistán tiene la dudosa distinción de dirigir un sistema de “escolarización” de niños pequeños en ideologías extremistas violentas y de reclutarlos para actividades terroristas. Una próspera red transnacional de narcoterrorismo dirigida por el Pakistán amenaza el futuro de millones de niños en todas las regiones. Las instituciones educativas para niñas siguen siendo objeto de ataques, y los niños pertenecientes a minorías religiosas y étnicas en el Pakistán siguen siendo especialmente vulnerables a violaciones atroces y a la privación de derechos. Sin embargo, la delegación del Pakistán promueve de manera implacable una agenda que difunde discursos falsos sobre la India en todos los foros de las Naciones Unidas, haciendo la vista gorda a sus propias insensateces. Son cortinas de humo en su plan de perpetuar el terror en la región.

Pedimos que se ponga fin a la impunidad de todos los agentes que incitan y perpetran violaciones graves contra los niños en el país y en el extranjero. Debe haber una mayor rendición de cuentas y esfuerzos sinceros para someter a los perpetradores a la acción de la justicia por parte de los Gobiernos desde cuyo territorio operan esas entidades. Las Naciones Unidas también deben tener en cuenta toda la complejidad de esas situaciones para situar mejor en su contexto las cuestiones relativas a la protección de los niños.

En cuarto lugar, necesitamos un enfoque más inclusivo para proporcionar protección a los niños víctimas de los conflictos armados. Los niños que se enfrentan a la reubicación y la reintegración requieren una atención especial. A menudo, los niños que crecen en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto necesitan un nuevo comienzo. Es importante la colaboración con los Gobiernos para fortalecer los instrumentos jurídicos y operacionales de protección de la infancia. Los instrumentos deben complementarse con la sensibilización de la comunidad y la resiliencia de las familias, de modo que no se pueda coaccionar a los padres para que sacrifiquen a sus hijos o su futuro.

A partir de nuestra experiencia en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en los últimos seis decenios, también reconocemos la importancia de contar con recursos suficientes y el número necesario de asesores de protección infantil sobre el terreno para marcar la diferencia.

Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de una educación de buena calidad y del desarrollo de aptitudes para mitigar esas consecuencias negativas. El uso de herramientas digitales para proporcionar educación, formación profesional y apoyo psicosocial abre nuevas oportunidades para los niños en situaciones de fragilidad. Debe priorizarse la protección de las escuelas, sobre todo las escuelas para niñas, así como a los centros de atención sanitaria y su personal, a fin de dar a todos los niños las oportunidades que merecen.

En quinto lugar, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha agudizado la vulnerabilidad de los niños en los conflictos armados al aumentar su riesgo de exposición a la violencia y la explotación. Los organismos de las Naciones Unidas, las misiones de mantenimiento de la paz y otros asociados han desplegado esfuerzos encomiables para mitigar los efectos de la COVID-19 y facilitar la asistencia humanitaria. Los derechos y las necesidades de los niños deben seguir teniendo prioridad al responder a la pandemia en los conflictos armados.

Para concluir, reiteramos el apoyo de la India a los esfuerzos de las Naciones Unidas por proteger a los niños en los conflictos armados.

Anexo 38**Declaración de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas**

Para empezar, mi país desea dar las gracias al Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas y Presidente del Consejo de Seguridad este mes, por celebrar este diálogo constructivo. Confiamos en su sabiduría y su competente liderazgo. También damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Virginia Gamba de Potgieter, y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Henrietta Fore, por sus infatigables esfuerzos para ayudar y apoyar a los niños en todo el mundo.

El Iraq, como muchos países del mundo, se ha visto afectado por la pandemia de enfermedad por coronavirus y ha dejado claro a la Oficina del Representante Especial, durante la preparación del presente informe (S/2020/525), que no pudo esclarecer ninguna presunta información mencionada en la versión preliminar del informe, ya que Bagdad estaba bajo toque de queda, y sigue estando bajo toque de queda parcial. No obstante, pedimos a la Oficina que no siga agobiando al Iraq en un momento en que, para no mencionar las repercusiones de la pandemia mundial, seguimos siendo testigos de ataques terroristas recurrentes que se cobran la vida de ciudadanos iraquíes inocentes, entre ellos niños.

El Iraq desea dar las gracias a la Representante Especial Gamba de Potgieter por haber hecho un llamamiento a los países interesados para que faciliten la repatriación de los niños extranjeros a sus países de origen, de conformidad con los principios del derecho internacional y en un marco de respeto del interés superior del niño.

En relación con el párrafo 77 del informe, el Iraq desea recordar a la Oficina del Representante Especial su nota verbal de 12 de marzo de 2020 (CMT 3/2/102), en la que se indica claramente que la autoridad competente está elaborando un proyecto de ley sobre los derechos del niño, que incluye disposiciones que prevén la penalización del reclutamiento y la utilización de niños. El Gobierno iraquí trabaja en estrecha colaboración con las organizaciones internacionales que prestan asistencia humanitaria a los iraquíes en los campamentos de desplazados internos. Sin embargo, como cualquier otro país soberano, establece medidas de seguridad que deben ser respetadas. No se trata de los llamados obstáculos burocráticos, sino simplemente de medidas de seguridad que garantizan la protección y la seguridad de nuestro pueblo, así como del personal humanitario.

Si bien encomiamos el compromiso de las Naciones Unidas de ayudar al Iraq a reintegrar a los niños afectados, el Iraq desea destacar los elementos de la rehabilitación y la reintegración, que considera complementarios y que deben armonizarse al tratar con niños que estuvieron expuestos a una intensa propaganda terrorista y a un largo proceso de lavado de cerebro por parte del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL).

El Iraq no considera a los niños inocentes como delincuentes, al contrario. Las leyes iraquíes sobre los menores se ajustan a las normas internacionales pertinentes, teniendo en cuenta que hay niños que estuvieron vinculados al EIIL y que, como mencionamos, fueron objeto de lavado de cerebro, algunos de los cuales han cometido delitos y son peligrosos para ellos mismos y para todos los iraquíes. Las autoridades iraquíes competentes se ocupan de esos niños de manera que se garantice la seguridad del público y la suya propia. Se han adoptado medidas y disposiciones para rehabilitarlos de manera que un día estén listos para reintegrarse a la sociedad como personas normales, productivas y responsables. Sin embargo, liberarlos antes de la rehabilitación plantearía una amenaza a la seguridad pública

A pesar de nuestros repetidos llamamientos a la Oficina del Representante Especial del Secretario General, en los informes se sigue incorporando información inexacta e incorrecta. Una vez más, en el informe de este año solamente se incluyó el número de violaciones, sin mencionarse la fecha o el lugar, lo cual hace que resulte imposible verificar dichos datos y complica la situación para nosotros en cuanto a las medidas que se han de adoptar para abordar las presuntas violaciones. Por lo tanto, pedimos a la Oficina del Representante Especial que sea razonable en su enfoque y que, al mismo tiempo, obre teniendo en cuenta la primacía de los intereses de los niños.

Por último, pero no por ello menos importante, el Iraq colabora estrechamente con el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) como parte de los esfuerzos para despejar el terreno que anteriormente ocupaba el EIIL. La cantidad de minas terrestres y restos explosivos de guerra no tiene precedentes. El Iraq, con la cooperación del UNMAS, está concienciando y educando a los habitantes de esas zonas sobre las amenazas que plantean las minas. Exhortamos a los organismos y oficinas de las Naciones Unidas que trabajan en el Iraq a que coordinen mejor su labor, evitando la superposición o duplicación de sus funciones.

El Iraq reitera la declaración que emitió el 8 de enero de 2020 en respuesta al tercer informe sobre los niños y el conflicto armado en el Iraq (S/2019/984).

Anexo 39

Declaración de la Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

Agradecemos a la Presidencia francesa por haber dado a los Estados Miembros la oportunidad de presentar declaraciones para este importante debate sobre los niños y los conflictos armados. También doy las gracias a Bélgica por la manera encomiable en que dirige el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados.

Irlanda hace suya la declaración que presentó el observador de la Unión Europea.

En 2020, un año de importantes aniversarios para las Naciones Unidas, también se cumplen 15 años de la aprobación de la resolución 1612 (2005), que dio lugar a la creación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes de las Naciones Unidas y del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Damos las gracias a los ponentes: la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Virginia Gamba de Potgieter; la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Henrietta Fore; y Mariam, representante del Parlamento Nacional de los Niños de Malí, por sus ideas clave y por arrojar luz sobre la situación actual.

Con demasiada frecuencia no se perciben las repercusiones que los debates del Consejo de Seguridad tienen sobre el terreno, pero la agenda sobre los niños y los conflictos armados ha catalizado un cambio enorme en la vida de algunos de los más vulnerables del mundo. Desde la introducción del mecanismo de vigilancia y presentación de informes, las partes en conflicto han liberado a más de 155.000 niños. Los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados, apoyados por Irlanda, han hecho una importante contribución a ese progreso. Por nuestra parte, seguiremos avanzando en nuestros esfuerzos por proteger a los más vulnerables, que incluyen la iniciativa que estamos liderando sobre el fortalecimiento de la protección de los civiles contra los daños humanitarios derivados del uso de armas explosivas en zonas pobladas.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer. En el reciente informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525) se pone de relieve la prevalencia de graves violaciones contra los niños, ya que se han verificado más de 25.000 casos en este último año. Eso es inaceptable, al igual que los 4.400 casos de denegación de acceso humanitario a los niños. Hay que hacer más para fortalecer el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, que podría beneficiarse de una mayor transparencia y de sistemas sólidos de reunión de pruebas. La rendición de cuentas es esencial en nuestros esfuerzos por fomentar el respeto del derecho internacional. También debemos garantizar la protección de los niños en situaciones humanitarias y de conflicto, asegurar la reintegración y mantener los compromisos con respecto a la agenda de los niños y los conflictos armados.

Para atender las necesidades de los niños afectados por los conflictos armados se requiere un enfoque holístico, que combine los tres pilares de las Naciones Unidas —los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo— para garantizar el apoyo durante toda la infancia y la adolescencia. Por ese motivo, acogemos con satisfacción el hecho de que la Presidencia francesa centre su atención en el empoderamiento de los niños a través del acceso a la educación, el desarrollo de aptitudes y las oportunidades de subsistencia. Esa es una prioridad para Irlanda, como se refleja en el documento A Better World, nuestra política de desarrollo.

La falta de acceso a la educación en situaciones de conflicto armado no solo vulnera los derechos de los niños, sino que también limita sus oportunidades futuras. En situaciones de conflicto, la educación suele dejarse de lado o, peor aún, es un objetivo

de las partes en conflicto. Eso fomenta el ciclo de pobreza y vulnerabilidad. Exhortamos a los Estados Miembros a que adopten medidas concretas para disuadir a las fuerzas y grupos armados de utilizar las escuelas con fines militares, de conformidad con la Declaración sobre Escuelas Seguras, que Irlanda apoya.

Debemos reconocer que las niñas se encuentran en una situación de particular desventaja en tales situaciones, ya que tienen 2,5 veces más probabilidades de no asistir a la escuela que los niños en los países afectados por conflictos, lo que las hace cada vez más vulnerables a la explotación y el abuso. Esos riesgos se ven agravados por la pandemia de enfermedad por coronavirus, ya que los niños que asisten a la escuela, en particular las niñas, corren un riesgo aún mayor de abandonar la escuela en forma permanente.

A principios de este año, Irlanda acogió dos eventos en el marco de nuestra iniciativa Drive for Five: un llamamiento mundial a la acción para garantizar que las adolescentes tengan acceso a una educación segura y de buena calidad. Escuchamos los testimonios de numerosas jóvenes valientes que habían escapado de situaciones de conflicto para cumplir sus aspiraciones educativas. Del mismo modo, nos complació especialmente escuchar y aprender de las poderosas palabras de nuestra ponente, Mariam. Los jóvenes merecen que se los escuche y que se los incluya en las actividades relacionadas con la paz y la seguridad. Sabemos que, para que los niños florezcan y se conviertan en los líderes y constructores de la paz del mañana, la educación es esencial.

El 17 de junio, Irlanda fue elegida miembro del Consejo de Seguridad para el período 2021-2022. Cuando asumamos nuestro puesto en el Consejo el año próximo, trabajaremos para promover la agenda sobre los niños y los conflictos armados, el logro de la paz y la seguridad y los valores del multilateralismo.

Anexo 40

Declaración de la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Italia hace suya la declaración de la Delegación de la Unión Europea, así como la declaración del representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, y quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Agradecemos a la Presidencia del Consejo de Seguridad que haya organizado este debate en un momento difícil para la protección de los civiles en tiempos de guerra, que expone en particular a los más vulnerables. Los niños siguen viéndose afectados de manera desproporcionada por las violaciones graves del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, como lo demuestra el informe más reciente del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525).

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha exacerbado aún más la necesidad de proteger a los niños que viven en situaciones de emergencia mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional. Italia apoya a los principales agentes mundiales, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la Alianza Mundial para la Educación y la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización, cuya acción es crucial para garantizar que ningún niño se quede atrás. La Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo trabaja constantemente en numerosos países en todo el mundo para atender a las necesidades de los niños y prestarles servicios amplios y de buena calidad. A fin de lograr resultados duraderos para la protección de los derechos de los niños, tanto durante como después de los conflictos, Italia hizo una promesa abierta con ocasión de la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en Ginebra del 9 al 12 de diciembre de 2019.

Estamos dispuestos a seguir intensificando nuestros esfuerzos, en particular fomentando el acceso de los niños a los servicios e instalaciones de educación y salud y garantizando que esas instalaciones estén protegidas y sean respetadas de conformidad con el derecho internacional humanitario. Italia promueve activamente las referencias a esta cuestión clave en todos los documentos internacionales pertinentes y contribuye a la respuesta mundial mediante programas e iniciativas multilaterales.

Este año celebramos el 15º aniversario del establecimiento del mecanismo de vigilancia y presentación de informes mediante la histórica resolución 1612 (2005). El mecanismo y sus esfuerzos conexos de promoción han contribuido a liberar a más de 155.000 niños de partes en conflicto y a firmar 32 planes de acción. Dado que los asesores de protección infantil en las misiones de mantenimiento de la paz desempeñan un papel fundamental en el marco del mecanismo de vigilancia y presentación de informes, es necesario dotar a los puestos correspondientes del personal y presupuesto necesarios.

Actualmente, la protección infantil es una de las principales prioridades de la estructura de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, e Italia promueve firmemente su incorporación en los mandatos de todas las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito las *Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado* y el manual para el personal de las operaciones de paz de las Naciones Unidas encargado de la protección infantil. Alentamos a que ese tipo de información se difunda lo más ampliamente posible y se utilice plenamente en los procesos de paz y mediación.

Este año también se celebra el 20º aniversario del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Alentamos a todos los Estados Miembros a que firmen y ratifiquen el Protocolo Facultativo con miras a lograr su universalidad.

Debido a la COVID-19, las escuelas se están quedando vacías o se están abandonando, lo que supone un mayor riesgo de que se conviertan en objetivos o instalaciones militares, así como un riesgo considerable de que las niñas queden expuestas a la violencia, el abuso y el reclutamiento. De conformidad con el derecho internacional humanitario, Italia considera fundamental proteger y respetar los centros educativos y el personal docente, y condena todos los ataques armados que se cometen contra ellos. Acogemos con beneplácito la decisión de la Asamblea General de establecer el 9 de septiembre Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques. Estamos trabajando resueltamente para lograr el respaldo universal de la Declaración sobre Escuelas Seguras, con especial atención a la aplicación de la Declaración en función del género. Italia ha hecho suyos los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados y está firmemente convencida de que los niños anteriormente reclutados por los grupos armados deben ser tratados principalmente como víctimas, como se establece en la resolución 2427 (2015), que Italia copatrocinó.

Italia apoya el mandato de la Representante Especial del Secretario General y aprecia sobremedida su campaña “Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos”, encaminada a ampliar el alcance de la anterior campaña “Niños, No Soldados”. Seguiremos colaborando y abogando por el respeto, la protección y la promoción de los derechos de los niños, ya que representan la columna vertebral de nuestras sociedades presentes y futuras.

Anexo 41**Declaración del Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, Ishikane Kimihiro**

Quisiera comenzar agradeciendo a Francia que haya convocado esta importante sesión. Agradezco también al Secretario General su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525).

Este año se cumple el 20º aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el 15º aniversario de la histórica resolución 1612 (2005), en la que se instituyó el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados. A pesar de la determinación constante del Consejo, es lamentable que los niños afectados por los conflictos armados sigan siendo objeto de violaciones y abusos graves. El Japón insta a todas las partes en los conflictos armados a que cumplan plenamente el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Actualmente, la enfermedad por coronavirus (COVID-19) está causando una grave crisis de seguridad humana, que se extiende a través de las fronteras y afecta a los segmentos más vulnerables de la sociedad, en particular a los niños en los conflictos armados. El Japón se siente alarmado por la oportunidad perdida para su educación, el aumento del peligro de su reclutamiento y utilización, y el nuevo retraso en su liberación. El Japón insta encarecidamente a todas las partes en el conflicto armado a que respondan de inmediato al llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego y garanticen un acceso humanitario seguro, oportuno y sin obstáculos a los niños afectados por el conflicto. En marzo, el Japón aportó 28,8 millones de dólares en concepto de asistencia de emergencia por conducto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, al objeto de ayudar a los países en desarrollo propensos a los efectos de la COVID-19, incluidos los afectados por conflictos, a mejorar el acceso de los niños a servicios de salud de calidad. En abril, el Japón decidió hacer una contribución adicional de más de 68,1 millones de dólares al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

La seguridad humana implica que todas las personas, en particular las personas vulnerables, incluidos los niños, tienen derecho a vivir libres del temor y libres de la miseria, con igualdad de oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y desarrollar plenamente su potencial. En las crisis prolongadas causadas por los conflictos armados, los niños se ven privados de todo eso.

Como uno de los mayores países contribuyentes, el Japón está cooperando con el UNICEF para proteger a los niños que huyeron de sus hogares en Siria y Myanmar. También está trabajando para mejorar un sistema de justicia adaptado a los niños y un sistema de bienestar social que tenga en cuenta las cuestiones de género en el Yemen. Además, en su calidad de mayor donante de la ventanilla humanitaria del Fondo para Acabar con la Violencia Contra la Infancia, el Japón ha prestado una asistencia sustantiva a los niños afectados por los conflictos armados en los países africanos. Más de 1.900 niños han sido liberados de Boko Haram y de las dependencias de detención militares, más de 70.000 niños y sus cuidadores han recibido apoyo psicosocial y más de 42.600 han recibido formación sobre el peligro de las minas. El Japón exhorta a otros Estados Miembros a que se sumen a ese empeño.

El Japón está decidido a desplegar todos los esfuerzos posibles para alcanzar la meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a saber, poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y lograr la seguridad humana para todos los niños. El Japón reitera su compromiso inquebrantable con la protección y la promoción de los derechos del niño y espera con interés colaborar estrechamente con las Naciones Unidas.

Anexo 42**Declaración de la Representante Permanente de Kirguistán ante las Naciones Unidas, Mirgul Moldoisaeva**

En primer lugar, permítaseme expresar mi gratitud a Francia por la invitación al debate público de hoy del Consejo de Seguridad y encomiarla por haber incluido esta cuestión tan oportuna y crucial en el programa de trabajo durante su Presidencia este mes. También quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Virginia Gamba de Potgieter, y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Henrietta Fore, por sus intervenciones sumamente esclarecedoras. Permítaseme que dé las gracias a los organizadores del debate público de hoy por la oportunidad de hablar sobre el importante tema de los niños y los conflictos armados.

Hace 15 años, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1612 (2005), en la que se estableció el mecanismo de vigilancia y presentación de informes dirigido por las Naciones Unidas para proporcionar información oportuna y fidedigna sobre el reclutamiento y la utilización de niños soldados en contravención del derecho internacional aplicable y de otros abusos y violaciones cometidos contra los niños afectados por los conflictos armados. Gracias a la aprobación de esa importante resolución, el Consejo de Seguridad ha logrado importantes progresos para asegurar que los niños atrapados en conflictos armados estén protegidos de la violencia y las amenazas conexas a su seguridad y bienestar.

Hoy, el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y el Grupo de Trabajo sobre los Niños en Conflicto Armado desempeñan una función vital y positiva para poner fin a las violaciones contra los niños en situaciones de conflicto armado y prevenirlas. Estamos plenamente convencidos de que el Consejo de Seguridad debe seguir participando activamente en las cuestiones relacionadas con los niños y los conflictos armados y promover todas las medidas posibles que favorezcan la protección de los niños afectados por los conflictos armados.

Los conflictos armados existentes en la actualidad en diferentes regiones causan cada vez más dolor y preocupación a la comunidad internacional. En las situaciones inestables de Siria, el Yemen, el Iraq, Libia, Gaza, África y el Afganistán, los conflictos armados y los atentados terroristas se cobran vidas de niños todos los días. La aparición y la rápida propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) a escala mundial ha tenido graves repercusiones en la protección de los niños en los Estados afectados por conflictos. Observamos con profunda preocupación la continua propagación de la pandemia de coronavirus en todas las regiones del mundo, que constituye una grave amenaza para la salud y la seguridad de los niños. Es evidente que los niños de los Estados afectados por conflictos pagan el precio más alto en la lucha contra la pandemia de COVID-19. La persistencia de los conflictos armados y la pandemia de COVID-19 en todo el mundo ponen de manifiesto la necesidad de adoptar medidas oportunas y eficaces para proteger a la infancia.

Lamentablemente, según el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525), la educación sigue siendo objeto de ataques en las situaciones de conflicto. Millones de niños en conflictos armados carecen de acceso a la educación debido a los ataques contra escuelas. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben dar prioridad a la educación, que es una de las necesidades fundamentales de los niños afectados por conflictos armados, así como un elemento indispensable en los programas de reintegración de los niños anteriormente asociados a fuerzas o grupos armados y de sus comunidades. Es evidente que todos los Estados deben esforzarse por hacer plenamente efectivo el derecho a la educación para todos los niños, así como adoptar todas las medidas viables para proteger las escuelas

de ataques. A ese respecto, hemos sido firmes defensores y copatrocinadores de la resolución 74/275 de la Asamblea General, relativa al Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques.

Condenamos enérgicamente todos los actos de violencia contra los niños. En ese sentido, Kirguistán apoya plenamente todas las iniciativas de la comunidad internacional encaminadas a resolver conflictos y proteger a los civiles. Ratificamos el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados en 2003 y estamos considerando la posibilidad de adherirnos a otros documentos internacionales en los que se destaque la importancia de la protección de los niños.

Kirguistán apoya firmemente los esfuerzos de todos los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y demás donantes por apoyar a las instituciones nacionales, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil que trabajen para aplicar el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y otras actividades conexas en materia de protección de la infancia. En ese contexto, Kirguistán está interesado en cooperar de manera activa con las Naciones Unidas y con todos los asociados internacionales a fin de satisfacer los requisitos indicados en todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los niños y los conflictos armados.

Anexo 43**Declaración de la Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas, Amal Mudallali**

Ante todo, permítaseme felicitar a Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes, así como darle las gracias por haber organizado este importante y oportuno debate en un momento en que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) continúa extendiéndose por todo el planeta y afecta gravemente a la población, incluidos los niños. También quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Virginia Gamba de Potgieter, y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Henrietta Fore, por sus amplias exposiciones informativas, así como por su liderazgo en sus respectivas esferas.

El Líbano se enorgullece de haberse sumado a la declaración de apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial en el contexto de la pandemia de COVID-19. El Líbano, junto con 168 países más, firmó la declaración conjunta “Protejamos a nuestros hijos” en respuesta al llamamiento del Secretario General para que los países den prioridad a la educación, la alimentación, la salud y la seguridad de los niños en medio de la pandemia. En la declaración, reiteramos nuestro firme propósito de no dejar a nadie, ni a ningún niño, atrás.

El Líbano considera que los niños deben poder ser niños y que nunca deberían ser reclutados en conflictos o utilizados como soldados, ya que no son soldados y no deberían ser explotados como tales. En consecuencia, el Líbano ha venido trabajando en la elaboración de medidas concretas para lograr un futuro mejor y más seguro para los niños. A este respecto, permítaseme subrayar que el Consejo Supremo para la Infancia, una institución gubernamental dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales del Líbano, está trabajando actualmente en la actualización y racionalización del plan de acción nacional para la protección de los niños asociados a violencia armada en el Líbano. El plan de acción fue aprobado en 2014, a raíz del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2014/339). Dado que la solución de ese problema debe basarse en un enfoque integral, el Ministerio de Asuntos Sociales y el Consejo Supremo para la Infancia han venido cooperando con asociados internacionales, entre ellos el UNICEF, y con los ministerios e instituciones pertinentes, a saber, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación, las Fuerzas Armadas Libanesas, las Fuerzas de Seguridad Interior y la Dirección General de Seguridad. Dicho plan tiene por objeto llevar a cabo un examen jurídico que conduzca a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que el Líbano firmó en 2002. Además, en él se establecerán mecanismos de coordinación, sensibilización y fomento de la capacidad y se propondrán programas de rehabilitación y reinserción.

Paralelamente, el Consejo Supremo para la Infancia, en asociación con diversos interesados y organizaciones de la sociedad civil, está llevando a cabo una serie de actividades con el fin de sensibilizar y difundir información sobre la participación de los niños en los conflictos armados.

Por otro lado, el Líbano está en proceso de aprobación de estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo y de seguridad cibernética, que abarcarán el reclutamiento en línea. La Dirección General de Seguridad ha puesto en marcha varias campañas de sensibilización para educar a la población, y a los niños en particular, sobre las maneras de protegerse contra tentativas de reclutamiento en línea por parte de grupos terroristas.

En lo que respecta a la situación de los militantes en el interior de los campamentos palestinos, en general, y de los niños, en particular, el Ejército libanés

da prioridad a la situación humanitaria, así como a los intereses de los civiles y de los niños, y se centra en mejorar la concienciación y en proporcionar instalaciones a las organizaciones humanitarias gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en los campamentos y sobre el terreno.

Doy las gracias una vez más al Presidente por haber organizado este importante debate y le garantizo el compromiso en firme del Líbano de trabajar más y de colaborar con nuestros asociados, en especial con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, a fin de seguir promoviendo la agenda sobre los niños y el conflicto armado.

Anexo 44**Declaración del Representante Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas, Christian Wenaweser**

Hace apenas unas semanas, celebramos el quinto aniversario de la Declaración sobre Escuelas Seguras, un compromiso político para proteger a los estudiantes, los docentes y las instalaciones educativas de los peores efectos del conflicto armado. La situación mundial actual es una ilustración de que la Declaración es tan pertinente hoy como lo era hace cinco años. Las Naciones Unidas verificaron casi 500 ataques contra escuelas en 2019, muchos de ellos inmotivados. Las escuelas siguen siendo utilizadas con fines militares, lo que erosiona su inviolabilidad como espacios protegidos y deja a los centros escolares, los profesores y los estudiantes expuestos a los ataques. Esas agresiones violan el derecho a la educación y, a menudo, constituyen crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

Privar a los niños del acceso a la educación tiene también un efecto devastador para el desarrollo sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, e inflige daños irreparables a largo plazo a los niños, las familias, las comunidades y las sociedades. Por consiguiente, es fundamental garantizar una educación inclusiva, equitativa y de buena calidad para las niñas y los niños en todo momento. También es importante considerar en primer lugar las voces de los niños, escucharlos como defensores y agentes de cambio y empoderarlos cuando sufran violaciones de sus derechos.

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones brinda a los niños esa oportunidad de hacerse oír. Refleja el verdadero espíritu de la Convención y redundante en el interés superior del niño. Liechtenstein figura entre los pocos Estados que ha ratificado el Protocolo Facultativo, y esperamos que muchos otros se unan a nosotros.

Para muchos niños en situaciones de conflicto armado, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha agravado aún más su realidad, ya de por sí difícil y devastadora. Ha exacerbado el riesgo de explotación y de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, especialmente de la trata de personas y las formas contemporáneas de esclavitud. La cuarentena, los toques de queda y otras restricciones a la circulación están debilitando los mecanismos de protección y aumentando el riesgo de que las mujeres y las niñas, así como los hombres y los niños, sean objeto de violencia doméstica y sexual en las comunidades afectadas por la crisis. Sus efectos socioeconómicos aumentan la vulnerabilidad de los niños al reclutamiento y a la utilización por las fuerzas armadas o los grupos armados, al trabajo infantil y a la explotación o los abusos sexuales. El llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego a nivel mundial constituye una oportunidad idónea para poner fin a los conflictos armados y centrarnos juntos en luchar contra la COVID-19 y proteger a los más vulnerables.

A Liechtenstein le sigue preocupando profundamente la gran incidencia de violaciones y de otras formas de violencia sexual contra los niños. Ese tipo de violencia no suele denunciarse debido al temor a la estigmatización y a los tabúes culturales, en particular cuando las víctimas son niños varones, como también ha documentado All Survivors Project. El silencio imperante impide la rendición de cuentas y la justicia y contribuye a que se produzcan nuevos ciclos de violencia y a que persistan los estereotipos de género nocivos.

Reiteramos nuestro firme apoyo a labor que lleva a cabo la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados a fin de arrojar más luz sobre las víctimas marginadas y los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, de conformidad con la resolución 2467 (2019). La defensa de la seguridad, la privacidad y la confidencialidad

de los supervivientes y testigos reviste una importancia crucial, así como las consideraciones éticas a la hora de documentar y verificar la información relativa a los niños que han sobrevivido a la violencia sexual. A la luz de la pandemia, reviste aún más importancia otorgar prioridad a la elaboración y el despliegue a distancia de instrumentos para la capacitación específica en materia de género con objeto de documentar de forma segura y ética los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos ejercida contra las niñas y los niños. Ya que las directrices mundiales para facilitar información al mecanismo de vigilancia y presentación de informes no han cambiado, es fundamental capacitar urgentemente al personal de vigilancia para que pueda estudiar las opciones de verificación a distancia de los incidentes de violencia.

A la vez que reconocemos los desafíos a los que hace frente actualmente la Representante Especial en el cumplimiento de su mandato, reiteramos que la protección de la independencia y la integridad de la Oficina reviste una importancia fundamental para su eficacia y credibilidad, lo que también conlleva la práctica objetiva, coherente y transparente de elaborar listas de las partes que han cometido violaciones graves contra los niños, así como de las que han o no han adoptado medidas durante el período que abarca el informe para mejorar la protección de los niños.

Anexo 45**Declaración de la Misión Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas**

[Original: francés]

Luxemburgo suscribe la declaración presentada por la Delegación de la Unión Europea y la declaración presentada en nombre del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

Damos las gracias a Francia por haber organizado el debate público de hoy y a los ponentes por sus testimonios y su inestimable labor. Encomiamos a Bélgica por la dedicación mostrada en la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre los Niños en Conflicto Armado.

Hace 15 años, en la resolución 1612 (2005) se establecieron importantes hitos al crear tanto el Grupo de Trabajo sobre los Niños en Conflicto Armado como el mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Gracias al mecanismo y al compromiso de la Representante Especial del Secretario General, se han realizado progresos innegables. Pese a ello, la tendencia actual es preocupante. En 2019 se registraron más de 25.000 violaciones graves contra niños. Es probable que la pandemia de enfermedad por coronavirus exacerbe esa tendencia, pues los niños son quienes se ven más afectados por las consecuencias de la denegación del acceso a la asistencia humanitaria.

En lo que respecta a los anexos del informe anual, a Luxemburgo le preocupa la retirada prematura de las listas de la coalición saudita y del Tatmadaw. En relación con la primera, se han registrado 222 casos de muerte o mutilación de niños y, en lo que respecta a este último, se han registrado 205 casos de violaciones de los derechos de los niños. A ese respecto, nos sumamos a quienes han solicitado que se realice una evaluación independiente sobre cuya base se decidan la inclusión y la eliminación de las entidades de los anexos.

El sector educativo sigue siendo objeto de ataques y hay escuelas destruidas o cerradas, maestros a los que se amenaza o asesina, en ocasiones delante de sus alumnos, y numerosos niños a los que se les niega el acceso a la educación. En la región del Sahel se ha registrado un aumento considerable de esos ataques. Se han cerrado más de 3.300 escuelas, lo que ha afectado a casi 650.000 niños. Luxemburgo toma nota de que se ha incluido a Burkina Faso y al Camerún en la lista de situaciones preocupantes.

En relación con África Occidental, el organismo de cooperación de Luxemburgo ha otorgado prioridad a la educación y la formación profesional, en particular prestando apoyo a un sistema de financiación para el aprendizaje y la especialización. La educación es un elemento esencial que reduce la vulnerabilidad de los niños al reclutamiento forzoso.

Este año en que se cumple el 20º aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, Luxemburgo reitera su pleno apoyo al mandato de la Representante Especial Virginia Gamba de Potgieter y sigue prestando apoyo a su Oficina en Bruselas. La labor y las recomendaciones de la Representante Especial deben tenerse en cuenta, en particular en el marco de la planificación y la elaboración de los mandatos de las operaciones de paz. Convendría invitar con más regularidad a la Representante Especial a informar al Consejo de Seguridad sobre situaciones geográficas concretas.

Luxemburgo ha hecho suyos los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados, la Declaración sobre Escuelas Seguras, los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados, y alienta a todos los Estados Miembros a que hagan lo mismo.

Anexo 46

Declaración de la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas

Malta da las gracias a la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad por haber organizado este importante debate público sobre los niños y los conflictos armados.

Malta se adhiere plenamente a la declaración distribuida por la Unión Europea y a la declaración presentada en nombre del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

A Malta le complace observar que se han realizado progresos desde la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, hace 20 años, y de la resolución 1612 (2005), hace 15 años. Sin embargo, nos sigue suscitando una enorme preocupación que los niños continúen expuestos a múltiples formas de riesgos y vulnerabilidades interseccionales. La pandemia de enfermedad por coronavirus no ha hecho más que profundizar la gravedad de la situación, y Malta aprovecha esta oportunidad para reiterar una vez más su apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego a nivel mundial.

Malta da las gracias al Secretario General por su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525). Es sorprendente que las Naciones Unidas hayan verificado 25.000 violaciones graves contra niños y 7.747 casos de reclutamiento de niños. Subrayamos que la muerte, la mutilación, la tortura y la violación de niños son completamente inaceptables, y el hecho de que esos casos acontezcan en todo el mundo hace que se torne aún más necesario adoptar medidas colectivas.

Condenamos enérgicamente todos los ataques a escuelas y hospitales, dado que constituyen una violación plena del derecho internacional humanitario y demuestran el desprecio más absoluto por la vida humana. La rendición de cuentas, especialmente en esos casos, reviste una importancia crucial, ya que esos crímenes no pueden quedar impunes. A ese respecto, Malta también destaca el papel de los mecanismos internacionales, en especial el de la Corte Penal Internacional.

Nos enorgullece haber copatrocinado la resolución de la Asamblea General por la que se establece el 9 de septiembre como Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques (resolución 74/275), ya que estamos convencidos de que la educación no solo es una inversión en el futuro de los niños, sino también una inversión en la sociedad y la paz internacional.

Malta se suma a la Representante Especial Gamba de Potgieter para instar a que se incluyan disposiciones de protección de los niños, como la de asegurar la liberación de todos los niños vinculados a las partes en conflicto, priorizar su reintegración y poner fin de inmediato a su reclutamiento y los abusos. A ese respecto, quisiéramos poner de relieve los efectos psicológicos que los conflictos tienen en los niños y la necesidad de asegurar que las consecuencias mentales de los conflictos se aborden como corresponde. Es crucial que no nos demos por vencidos con relación a los niños que han estado involucrados con grupos armados y expuestos a ideologías extremistas.

Anexo 47

Declaración de la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas

[Original: español]

México agradece a Francia por la convocatoria a este debate abierto y reconoce el trabajo de Bélgica al frente del Grupo de Trabajo sobre los Niños en Conflicto Armado. Agradecemos también al Secretario General por su informe sobre este tema (S/2020/525).

Este debate tiene lugar en el marco del 15º aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), la cual establece el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y el Grupo de Trabajo sobre los Niños en Conflicto Armado, y del 20º aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Celebramos la reciente adhesión de Gambia y Myanmar al Protocolo y hacemos un llamado a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho a considerar ratificar dicho instrumento.

Reconocemos que, desde la creación de este mecanismo, se han logrado importantes avances para liberar a menores de los grupos armados, y para adoptar planes de acción y recomendaciones específicas, y se han llevado a cabo visitas *in situ* del Grupo de Trabajo. Estos logros son resultado de la eficiente labor sobre el tema de la Representante Especial del Secretario General, Virginia Gamba, quien también ha puesto especial énfasis en la urgente necesidad de financiar programas de reintegración sostenibles, integrales y con perspectiva de género.

Durante su última participación en el Consejo de Seguridad, México presidió el Grupo de Trabajo sobre los Niños en Conflicto Armado y lideró la primera visita *in situ* de ese Grupo a un país que se encontraba en su agenda, Nepal. El bienestar de la niñez sigue siendo una altísima prioridad para México, por lo que durante nuestra próxima participación como miembros electos del Consejo, continuaremos promoviendo iniciativas para evitar su sufrimiento.

Celebramos la declaración de la Presidencia, aprobada en febrero pasado, que incorpora la protección de menores en todas las actividades pertinentes de prevención de conflictos y la paz sostenible (S/PRST/2020/3), así como el documento *Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado*.

El reciente informe del Secretario General da cuenta de los desafíos en el cumplimiento de esta agenda. Particularmente dramático es el registro de más de 25.000 violaciones graves contra niños en 19 situaciones. Resulta abominable la cantidad de violaciones que aún se registran en relación con los asesinatos y mutilaciones, reclutamiento y uso de niños soldados, secuestros y violencia sexual, que afecta desproporcionadamente a las niñas y que sigue siendo utilizada como un arma de guerra y la cual al ser un tema tabú silencia a las víctimas. El hecho de que casi 7.500 niños y niñas, algunos incluso de 6 años, hayan sido reclutados y utilizados por los grupos armados, merece una condena inequívoca. Requiere también reforzar los mecanismos de justicia para que estos crímenes no queden impunes, así como los mecanismos de atención a víctimas para hacer frente a los graves impactos físicos y emocionales de estas atrocidades.

México expresa su preocupación por el número creciente de incidentes de denegación de asistencia humanitaria, particularmente por parte de actores no estatales, en los que se han visto afectados los menores, así como la persistencia de ataques a las escuelas y hospitales por las diferentes partes en conflicto. Todas estas

acciones constituyen violaciones graves al derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, lo cual es inaceptable y repudiable, y no puede quedar impune.

En nuestro hemisferio, como lo señala el informe del Secretario General, reconocemos la disminución de casos de reclutamiento en Colombia, así como las políticas adoptadas a finales de 2019 para prevenir el reclutamiento, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales de ese país. Asimismo, observamos con preocupación que algunos grupos armados, como el Ejército de Liberación Nacional y grupos disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, continúan reclutando niños y niñas. Esto debe parar inmediatamente.

Actualmente, y a la luz de la pandemia de enfermedad por coronavirus, también es necesario poner mayor atención al impacto de esta en los programas de reintegración de niños soldados, que han tenido que ser suspendidos, en parte por la falta de acceso a los servicios de salud. Resulta imperativo asimismo brindar el apoyo psicosocial necesario que requieren los menores que son separados de las filas de los grupos armados. Son servicios esenciales que no se pueden interrumpir. La cobertura de salud universal no puede dejar atrás a los niños afectados por el conflicto armado.

Para México, resulta fundamental poner al ser humano, especialmente a las niñas y niños, al centro de nuestras políticas. Las necesidades y aspiraciones de la juventud tienen un reclamo común: la educación. Desafortunadamente, este derecho sigue siendo una de las principales pérdidas en un conflicto armado. Las Naciones Unidas deben redoblar esfuerzos para asegurar que la educación sea aprovechada como una herramienta tanto de prevención como de reintegración.

Por lo anterior, llamamos a las partes pertinentes a cumplir y observar el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en particular las normas de protección de los menores y a fortalecer la rendición de cuentas para todas las violaciones graves contra la niñez; promover medidas para contribuir al acceso humanitario seguro, oportuno y sin obstáculos, a fin de facilitar la asistencia humanitaria y los servicios de protección de la niñez; y a fortalecer el apoyo al trabajo del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado, el cual es necesario para continuar verificando que el marco jurídico aplicable se instrumente de manera efectiva en el terreno. Resaltamos los esfuerzos por documentar los casos de liberación, reclutamiento y reintegración, al tiempo que reconocemos que se requieren mejoras en materia de capacitación, datos desagregados y estadística, y apoyamos el fortalecimiento de los mandatos de las operaciones de paz con los asesores para protección de la infancia y apoyamos los programas de reintegración con enfoque de género, que tengan en cuenta también la asistencia en salud mental y el apoyo psicosocial. Sin programas integrales, la estigmatización puede tener graves consecuencias en el desarrollo de las niñas y niños, e incluso dar lugar a su reclutamiento.

México, como miembro del Consejo de Seguridad en 2021-2022, no escatimará esfuerzos para seguir avanzando en esta agenda prioritaria.

Anexo 48**Declaración de la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas**

Mi delegación quisiera dar las gracias a la Presidencia de Francia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio de 2020 por haber organizado la videoconferencia abierta de hoy del Consejo de Seguridad sobre una cuestión sumamente importante —los niños y los conflictos armados—, cuando celebramos el 20º aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. También quisiéramos dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba, y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Henrietta Fore, por sus perspectivas amplias y esclarecedoras.

Hace 20 años, el mundo se comprometió a adoptar medidas para luchar contra la utilización de niños en los conflictos armados. La aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados fue un hito que contribuyó a liberar a más de 145.000 niños y niñas de los grupos armados y a prevenir el reclutamiento y la utilización de millones de niños en todo el mundo. Durante dos decenios se han logrado progresos tangibles en la protección de los niños en situaciones de conflicto armado, en particular gracias a la adopción de normas internacionales para la protección de los niños y la aplicación de estrategias y programas para proteger a los niños afectados por la guerra.

Sin embargo, los niños siguen siendo las principales víctimas de los conflictos. Lamentablemente, los últimos años se han caracterizado por la recurrencia y la intensificación alarmantes de los conflictos, que han tenido efectos devastadores para las poblaciones civiles, incluidos los niños. Debido a la proliferación de los conflictos, ya no contamos las situaciones en que los grupos armados reclutan y explotan a los niños. Se presentan varias estadísticas, pero, de hecho, nadie conoce el número real de niños víctimas de la guerra. Incluso si han sido liberados después de haber sido secuestrados, muchos han experimentado escenas horribles durante su detención, que han sido traumáticas para su desarrollo psicológico. ¿Cómo podemos esperar que sean capaces de superar su sufrimiento y comenzar sus vidas de nuevo? Esos niños necesitan nuestro apoyo con carácter prioritario.

La comunidad internacional se beneficiaría de un enfoque global, amplio, estratégico y coordinado que consista en medidas concretas e inmediatas que no solo aborden las situaciones actuales de los conflictos armados, sino que también hagan hincapié en el aspecto de la prevención. Al mismo tiempo, el enfoque debe ser pragmático y combinar incentivos y medidas de disuasión, particularmente en materia de rendición de cuentas y lucha contra la impunidad.

El Reino de Marruecos condena con la mayor firmeza todas las formas de violencia contra los niños, su secuestro por grupos armados, su utilización como escudos humanos o como rehenes y su reclutamiento en los campamentos de refugiados. Marruecos se ha sumado diligentemente a los esfuerzos internacionales encaminados a poner fin a la participación de los niños en los conflictos armados. Se ha adherido a todos los instrumentos internacionales relativos a los derechos del niño y fue uno de los primeros países en firmar y ratificar el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, así como los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados, también denominados Principios de París.

Como parte de la ampliación de sus compromisos de protección de los derechos de los niños dondequiera que se encuentren, el Reino de Marruecos hizo

suyos los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados, la Declaración sobre Escuelas Seguras y otros instrumentos que ponen de relieve la importancia de la protección infantil para una serie de cuestiones conexas. El Reino de Marruecos agradece a la Sra. Virginia Gamba la presentación del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525) y acoge con beneplácito la exclusión de la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen de la lista de grupos que violan los derechos de los niños que figura en el anexo del informe.

En conclusión, el Reino de Marruecos condena con la mayor firmeza todas las formas de violencia contra los niños, en todos los contextos y en todas las circunstancias, en particular en los conflictos armados. La importancia que mi país atribuye a los derechos del niño a nivel internacional se manifiesta, en particular, en su Presidencia de la Junta Ejecutiva del UNICEF en 2019 y su Vicepresidencia de la Junta el presente año. Aprovecho esta oportunidad para reiterar a la Sra. Fore y al UNICEF nuestro gran aprecio por la notable labor que ella y su personal están llevando a cabo y por su abnegación en la promoción del bienestar de todos los niños del mundo, a pesar de las dificultades, con el objetivo final de no dejar atrás a ningún niño.

Anexo 49**Declaración del Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas, Hau Do Suan**

Mi delegación acoge con beneplácito la exclusión del Tatmadaw —las Fuerzas Armadas de Myanmar— de la lista de violaciones del reclutamiento y la utilización de niños, que se recoge en el informe anual de este año del Secretario General (S/2020/525). Agradecemos al Secretario General que haya reconocido debidamente el compromiso y los esfuerzos de Myanmar para poner fin a las violaciones contra los niños. Seguiremos trabajando sin descanso para cumplir nuestro compromiso firme de poner fin a todas las violaciones contra los niños y construir un futuro seguro y brillante para ellos.

En los últimos ocho años, Myanmar ha adoptado numerosas medidas para prevenir y poner fin al reclutamiento y la utilización de niños. Una medida importante fue la reciente ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, tras la promulgación, en julio de 2019, de una nueva Ley de derechos del niño. Con ella se demuestra nuestro compromiso de ajustar nuestras políticas y regulaciones nacionales a la Convención.

La nueva Ley sobre los derechos del niño prohíbe todas las formas de violencia contra los niños, así como el reclutamiento de personas menores de 18 años. La Ley ofrece una mayor protección jurídica a los niños afectados por los conflictos armados y tipifica como delito las seis violaciones graves contra los niños. En enero de 2019, el Gobierno estableció un comité interministerial para la prevención de las seis violaciones graves durante los conflictos armados.

Desde 2012, más de 1.000 niños soldados han sido liberados y reintegrados en sus comunidades. El Gobierno proporciona a cada ex niño soldado una asistencia financiera una sola vez, así como apoyo educativo y de subsistencia para ayudarle a reintegrarse en la sociedad.

En colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para poner fin al trabajo forzoso, el Gobierno ha establecido un mecanismo de denuncia para impedir el reclutamiento de menores para el servicio militar. Recientemente, en junio de este año, Myanmar ratificó el Convenio sobre la Edad Mínima de la OIT de 1973. De acuerdo con el plan de acción conjunto, el Tatmadaw dictó tres órdenes de mando que prohíben el reclutamiento y la utilización de menores en 2019. También dictó una orden de mando sobre las reglas de enfrentamiento en 2017.

En lo que respecta a las violaciones graves, el Gobierno ha aprobado un plan de acción nacional para la prevención de los asesinatos, las mutilaciones y la violencia sexual contra los niños en los conflictos armados. Como parte del plan de acción, el Gobierno iniciará en breve actividades de sensibilización en todo el país. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país podrá desempeñar un papel importante en la prestación de asistencia técnica para aplicar el plan de acción nacional.

A pesar de los ingentes desafíos que plantea la intensificación de los enfrentamientos armados en el estado de Rakáin, el Gobierno ha redoblado sus esfuerzos para facilitar el acceso humanitario a las personas desplazadas, especialmente las mujeres y los niños. Se ha concedido permiso al Programa Mundial de Alimentos y al Comité Internacional de la Cruz Roja para suministrar alimentos y artículos de emergencia a las personas afectadas en el estado de Rakáin y en las zonas meridionales del estado de Chin. La respuesta del Gobierno a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se adhiere al principio de no dejar a nadie atrás.

Myanmar acogió con beneplácito el informe de política titulado *Las repercusiones de la COVID-19 en los niños*. Asimismo, mi delegación apoyó la declaración conjunta en respuesta al llamamiento del Secretario General a que los países den prioridad a la seguridad y la educación de los niños en medio de la pandemia de COVID-19. Como respuesta a los efectos devastadores de la pandemia en las personas vulnerables, en especial los niños, Myanmar ha reforzado los mecanismos nacionales de prevención y ha intensificado la cooperación con los asociados internacionales, entre ellos las Naciones Unidas.

El 9 de mayo, en respuesta al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial, el Tatmadaw anunció un alto el fuego unilateral de tres meses en todo el país para ayudar a luchar contra la pandemia de COVID-19. El alto el fuego unilateral se aplicará en todas las zonas, salvo los lugares donde los grupos terroristas hayan tomado posiciones.

Además, el Gobierno apoya y alienta la colaboración entre el equipo de tareas encargado de la supervisión y presentación de informes en el país y los grupos étnicos armados signatarios del Acuerdo de Alto el Fuego Nacional para impedir el reclutamiento y la utilización de niños. Se están haciendo esfuerzos para encontrar una solución duradera al actual conflicto armado por medios políticos. Durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de Paz de la Unión (Conferencia de Panglong del siglo XXI) se aprobó un artículo que prohibía las seis violaciones graves, en el marco del Acuerdo de Alto el Fuego Nacional.

Doy las gracias a la Representante Especial Gamba y a su Oficina, al UNICEF y al equipo de las Naciones Unidas en el país por sus encomiables esfuerzos y sus contribuciones fundamentales para la aplicación satisfactoria del plan de acción conjunto. Valoramos también la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, con el que seguiremos cooperando. Nos comprometemos a mantener y seguir fortaleciendo el entendimiento mutuo, la confianza y la cooperación existentes entre Myanmar y las Naciones Unidas en nuestros esfuerzos comunes encaminados a poner fin en un futuro próximo a todas las violaciones graves cometidas contra los niños.

Anexo 50**Declaración del Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas, Neville Gertze**

Felicito a Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de junio y doy las gracias al Presidente del Consejo por haber organizado este importante debate abierto anual sobre los niños y los conflictos armados.

Asimismo, deseo dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como a la representante de la sociedad civil, por sus esclarecedoras exposiciones informativas. Doy las gracias también al Secretario General por su informe anual sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525).

Cuando se cumplen 15 años desde la aprobación de la resolución 1612 (2005), por la que se establecieron el mecanismo de vigilancia y presentación de informes dirigido por las Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, es importante reconocer los avances realizados en esta esfera desde 2005. Se han logrado resultados tangibles para impedir las violaciones cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado: se han firmado 32 planes de acción, más de 155.000 niños retenidos por partes en conflicto han sido liberados, y 12 fuerzas y grupos armados han dejado de figurar en los anexos al informe del Secretario General gracias a la aplicación y finalización de dichos planes de acción. Además, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad ha llevado a cabo una labor fundamental, sobre todo en lo que respecta a la aprobación de más de 60 recomendaciones específicas para los países en relación con los niños y los conflictos armados.

No obstante, a pesar de esos avances y de la existencia de normas jurídicas pertinentes en todo el mundo, persisten las violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos. Como se indica en el último informe del Secretario General, en 2019 las Naciones Unidas verificaron más de 25.000 violaciones graves cometidas contra niños en 19 conflictos. Se verificó que 7.747 niños habían sido reclutados y utilizados, en su mayoría por agentes no estatales. Se verificó que 10.173 niños murieron o resultaron mutilados.

En el informe del Secretario General se destacan además 735 casos verificados de violación o de otras formas de violencia sexual cometidas contra menores. El Secretario General advierte de que esos crímenes quedan en gran medida sin denunciar. En ese sentido, reiteramos nuestro respaldo y apoyo a las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas en el marco de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, incluida la más reciente, a saber, la resolución 2467 (2019), en la que, entre otras cosas, se alienta a los Estados Miembros a velar por que la prevención de la violencia sexual en los conflictos y las respuestas a la misma sean específicas y no discriminatorias, respeten los derechos y den prioridad a las necesidades de los supervivientes, incluidos los grupos vulnerables o amenazados por ataques.

Aprovecho esta oportunidad para recordar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas la importancia de la rendición de cuentas por todos los crímenes cometidos contra los niños. Como se advierte en el informe del Secretario General,

“[I]a falta de protección, de servicios integrales para los supervivientes y de mecanismos de rendición de cuentas desincentiva a los supervivientes, sus familias y los testigos a denunciar las violaciones” (S/2020/525, párr. 10).

Como comunidad internacional, debemos esforzarnos mucho más en este ámbito.

Asimismo, Namibia desea subrayar el aumento de los ataques contra escuelas. Como se destaca en la nota conceptual elaborada por Francia,

“[e]l acceso a una educación segura y de calidad es una de las necesidades esenciales de los niños afectados por conflictos armados. Es fundamental tanto para el bienestar de los niños como para la realización de sus derechos más básicos”.

Las agresiones contra centros escolares, y por ende su cierre, propician el reclutamiento forzoso de jóvenes por parte de grupos armados. Asimismo, no se pueden subestimar las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus en las escuelas y en los estudiantes.

Muchas de las partes enumeradas en el anexo del informe del Secretario General por no haber adoptado medidas destinadas a mejorar la protección de los niños durante el período objeto de examen proceden del continente africano. En el marco de la Agenda 2063 de la Unión Africana y de sus planes decenales de aplicación, los Jefes de Estado y de Gobierno, mediante la Declaración Solemne del Cincuentenario de la Unión Africana, de fecha 26 de mayo de 2013, decidieron “no legar la carga de los conflictos a la próxima generación de africanos” y, por consiguiente, silenciar las armas para el año 2020 mediante la Hoja de Ruta Maestra de la Unión Africana de Medidas Prácticas para Silenciar las Armas en África para 2020. Como demuestran las cifras anteriormente indicadas, es esencial llegar a silenciar las armas en el continente africano, sobre todo para proteger a los niños y a las futuras generaciones del continente. Namibia aprovecha esta oportunidad para reconocer y felicitar a las partes que durante el período objeto de examen pusieron en marcha medidas encaminadas a mejorar la protección de los niños, en particular los agentes estatales de la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur.

Este año se celebra también el 20º aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Namibia ratificó ese Protocolo Facultativo, de vital importancia y de gran alcance, en 2002. Namibia ha adoptado otras medidas importantes para garantizar la protección de los niños en los conflictos armados. En agosto de 1999, cuando Namibia ocupaba la Presidencia del Consejo de Seguridad, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1261 (1999), la primera resolución del Consejo en la que se aborda la utilización de niños como blanco en los conflictos armados, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados (véase S/PV.4037).

Además, los derechos de la infancia se consagran en el artículo 15 de la Constitución de Namibia, de 1990. En particular, en el párrafo 2 del artículo 15 se señala que,

“[l]os niños tienen derecho a ser protegidos de la explotación económica y no se los empleará ni se los obligará a realizar trabajos que puedan ser peligrosos o interferir en su educación o que puedan ser perjudiciales para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”.

Por otro lado, Namibia ha finalizado la puesta en práctica de la Ley núm. 3 sobre Atención y Protección de la Infancia, de 2015, en la que se desarrollan con mayor detenimiento los derechos de los niños estipulados en la Constitución de Namibia y en los acuerdos internacionales vinculantes para Namibia.

Para concluir, deseo subrayar que garantizar la protección de la vida y el futuro de los niños afectados por conflictos armados, además de ser lo correcto, redundan en beneficio de todos. Los niños representan el futuro. Debemos asegurarnos de que estén protegidos.

Anexo 51**Declaración del Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas, Amrit Bahadur Rai**

Quisiera comenzar felicitando a Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Celebro la convocación de esta videoconferencia de alto nivel sobre los niños y los conflictos armados.

También quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba de Potgieter, por su presentación del informe del Secretario General sobre el tema que nos ocupa (S/2020/525). Asimismo, hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Henrietta Fore, y a la representante de la sociedad civil por sus exposiciones informativas.

Los niños son uno de los grupos de población más vulnerables en los conflictos y las crisis. Debido a los profundos efectos que los conflictos y las crisis ejercen en su bienestar físico y mental, pueden convertirse fácilmente en víctimas. Durante los conflictos, los niños pueden perder la vida, sufrir mutilaciones, verse sometidos a abusos sexuales, ser secuestrados o incluso ser reclutados como niños soldados. Además, se les puede negar sus derechos a la educación y a la salud y el acceso al apoyo humanitario.

En el informe del Secretario General se destaca que en 2019 se registraron más de 25.000 casos de violaciones graves contra niños. En él se subraya la grave preocupación que suscitan las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Durante crisis como la pandemia de enfermedad por coronavirus, los niños se ven afectados de manera desproporcionada. Pagan un precio inimaginable debido a las perturbaciones de los sistemas educativos y a otras repercusiones socioeconómicas. Esas repercusiones ejercen efectos duraderos no solo en la vida de esta generación sino también en la de las generaciones venideras.

Nepal subraya que se necesitan recursos adecuados y cooperación internacional para proteger a los niños y garantizarles una vida, una educación y un bienestar de mejor calidad. Es preciso proteger a los niños tanto durante los conflictos como durante las crisis, pues constituyen un pilar importante de todas las sociedades pacíficas y prósperas.

Nepal siempre ha apoyado los esfuerzos internacionales encaminados a poner fin a la participación de los niños en los conflictos armados. Es parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y en los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París). Nepal también acoge con beneplácito el documento *Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado*, publicado por el Secretario General el 12 de febrero de 2020.

En la Ley de la Infancia (2018) de Nepal se han garantizado todos los derechos de los niños y se exige que el Estado adopte las disposiciones necesarias para atender sus necesidades básicas, que contemplan el sustento, la protección, la salud y la educación de los niños que necesitan protección especial. En la Ley también se garantiza que no se desplegará a ningún niño en el ejército, la policía o en ningún grupo armado ni se lo usará para un conflicto armado o con fines políticos ni directa ni indirectamente. Se prohíbe atacar u obstaculizar el funcionamiento y la gestión de cualquier escuela, incluidos el recinto, los servicios o las instalaciones escolares, que deben utilizarse siempre en el interés superior del niño, incluso en tiempos de conflicto armado o en cualquier situación adversa.

Para concluir, quisiera reiterar la importancia de proporcionar a los niños educación, aptitudes y oportunidades de subsistencia a fin de ayudarlos a forjarse una vida digna. Ello también reviste una importancia crucial para el éxito de los esfuerzos en pro de la consolidación de la paz y la prevención, así como para garantizar un presente y un futuro pacíficos.

Anexo 52**Declaración de la Coordinadora de Alto Nivel para los Niños y los Conflictos Armados y Jefa de Seguridad Humana de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, Clare Hutchinson**

Sr. Presidente: Le agradezco que me haya brindado la oportunidad de dirigirme a este órgano en el marco del debate público de hoy sobre los niños y los conflictos armados.

En primer lugar, quisiera reconocer la vasta y eficaz labor que el Consejo de Seguridad ha realizado a lo largo de los años por medio de su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, y señalar que se han logrado grandes avances.

La Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) reconoce desde hace tiempo que la protección de los niños en los conflictos armados constituye un elemento importante de toda estrategia integral encaminada a la solución de los conflictos y un componente clave de la paz y la seguridad duraderas. La OTAN ha incorporado la protección de los niños en su labor desde su cumbre de 2012, celebrada en Chicago, con miras a adoptar medidas prácticas y orientadas al terreno para hacer frente a las violaciones relacionadas con los conflictos perpetradas contra los niños. El Consejo del Atlántico Norte dotó a ese enfoque de una estructura concreta al aprobar la política “Protección de los niños en los conflictos armados: el camino a seguir” en 2015, y la Alianza lo reafirmó en su cumbre más reciente, celebrada en Bruselas en 2018. La OTAN también está estudiando formas de fortalecer su marco de políticas sobre los niños y los conflictos armados en un futuro próximo, a la luz de la experiencia adquirida.

Sin embargo, un parámetro clave del éxito de toda política es su repercusión sobre el terreno en los lugares donde los niños están en peligro. Para que las medidas que se adopten con objeto de proteger a los niños afectados por los conflictos sean eficaces, es fundamental que nuestras propias fuerzas y nuestros expertos tomen conciencia de esta cuestión, por una parte, y que la protección de los niños esté plenamente integrada en la labor que llevamos a cabo con los asociados, por la otra. Junto con las Naciones Unidas, hemos elaborado medidas prácticas y orientadas al terreno para hacer frente a las violaciones relacionadas con los conflictos perpetradas contra los niños, lo que comprende la aprobación de procedimientos operativos estándar para la vigilancia de las seis violaciones graves y material actualizado de capacitación sobre los niños y los conflictos armados destinado a nuestros efectivos, que debería publicarse en breve.

En el Afganistán se creó la Misión Apoyo Decidido de la OTAN, una misión que no realiza operaciones de combate, con objeto de capacitar, asesorar y ayudar a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas. La Misión sigue otorgando prioridad a los principios de protección de los niños en sus actividades de formación y fomento de la capacidad y participó activamente en la elaboración de la política de protección de los niños del Ejército Nacional Afgano para 2017. Desde 2016, un asesor superior de protección infantil, que forma parte de nuestra Misión Apoyo Decidido en el Afganistán, se encarga de promover políticas entre todas las fuerzas de seguridad afganas, asegurándose de que se aborde la cuestión de la protección de los niños. Los funcionarios de la OTAN siguen planteando la cuestión de la protección de los niños en sus intercambios de índole política y militar con funcionarios superiores.

Si bien estamos orgullosos de lo que hemos logrado, todavía queda mucho por hacer. Seguimos en contacto con las fuerzas de seguridad afganas y con nuestros asociados de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales con objeto de garantizar que se sigan manteniendo y se intensifiquen los objetivos de capacitación y de política para mejorar la protección de los niños, así como de reforzar nuestro compromiso político.

Este mes se cumplirán 15 años desde que, también durante una Presidencia francesa del Consejo de Seguridad, el mundo se movilizó y se aprobó la resolución 1612 (2005), en la que se adoptó la decisión de proteger a los niños afectados por los conflictos en todo el mundo no solo mediante declaraciones sino tomando también medidas concretas (véase S/PV.5235). La OTAN coincide con la comunidad internacional en reconocer que a todos nos incumbe la responsabilidad colectiva de garantizar que todos los niños en cualquier lugar estén protegidos, no solo en la teoría sino en la práctica.

Anexo 53**Declaración de la Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas, Mona Juul**

Los países nórdicos —Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y Noruega— están profundamente preocupados por el continuo aumento de las violaciones y los abusos verificados contra los niños, especialmente por la denegación del acceso humanitario. Podemos y debemos invertir esta tendencia.

En primer lugar, las partes en conflicto deben respetar el derecho internacional, especialmente el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Las violaciones y los abusos contra los niños durante los conflictos armados ejercen efectos negativos inmediatos y a largo plazo no solo en los propios niños sino también en sus comunidades y sociedades. Del mismo modo, la protección de los niños y la defensa de sus derechos en situaciones de conflicto armado contribuyen a la prevención de los conflictos y a la consolidación de la paz al apoyar la reconciliación, la reintegración y el desarrollo satisfactorios.

La educación es un derecho humano que está garantizado en el derecho internacional de los derechos humanos. Es fundamental para el desarrollo humano, social y económico y constituye un elemento clave para el logro de la paz duradera y el desarrollo sostenible. Facilitar el acceso continuado a la educación en condiciones de seguridad puede ayudar a proteger a los niños y los jóvenes de los efectos de los conflictos armados. Todos debemos esforzarnos más a fin de proporcionar y proteger la educación en las situaciones de emergencia, las crisis prolongadas y los conflictos, prestando una atención especial al acceso de las niñas a tal educación.

La Declaración sobre Escuelas Seguras es un importante instrumento de protección en este contexto, cuyo objetivo principal es prevenir el uso militar de las escuelas y poner fin a los ataques contra ellas durante los conflictos armados. Al celebrar su 5º aniversario, nos complace que 104 Estados hayan respaldado hasta ahora la Declaración. Acogemos con beneplácito las medidas concretas que están adoptando los Estados patrocinadores para aplicar la Declaración sobre Escuelas Seguras, y alentamos a todos los Estados a que se sumen a ella y la apliquen.

Los países nórdicos siguen también sumamente preocupados por el silencio y el estigma constantes relacionados con la violencia sexual y por razón de género. Debemos hablar de manera abierta y franca sobre esos terribles crímenes y sus repercusiones si queremos realmente combatirlos y prevenirlos. Con ese fin, en la conferencia internacional sobre la eliminación de la violencia sexual y por razón de género en las crisis humanitarias, celebrada en Oslo, el año pasado, los Estados hicieron importantes promesas de aumentar la financiación y renovar las medidas. Instamos a todos los Estados y organizaciones a que traduzcan esos compromisos en hechos.

También debemos volver a comprometernos a velar por el éxito de la reintegración de los niños anteriormente asociados con grupos armados o violentos. Ello no solo redundaría en el interés superior del niño, sino que también es una importante contribución a la construcción de sociedades sostenibles y pacíficas. Se deben respetar todos los derechos humanos de los niños que estuvieron vinculados a grupos armados o grupos violentos, de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño.

La resolución 2427 (2018) también proporciona un marco importante, ya que en ella se hace hincapié en la rendición de cuentas por todas las violaciones y abusos cometidos contra los niños, no solo los delitos más graves. Como tal, la resolución representa una nueva norma para la prevención de las violaciones y abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario. Ahora nos corresponde a todos hacer realidad esa resolución.

Los niños involucrados en los conflictos armados no solo necesitan apoyo, atención y protección integrales, sino también justicia. Es de suma importancia asegurar la rendición de cuentas por los delitos relacionados con los conflictos en los que estén involucrados los niños, y quisiéramos reconocer la importante labor de la iniciativa Justice Rapid Response, que es un servicio mundial que proporciona expertos de despliegue rápido especializados en materia de justicia, y agradecer la labor que realizan sus expertos.

Acogemos con satisfacción el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525) y deseamos destacar la importancia que atribuimos a un proceso transparente que asegure que todos los Estados y todas las partes en conflicto pertinentes estén incluidos en el informe y sus anexos. Además, destacamos que la mera firma de un plan de acción no debe constituir la base para suprimir nombres de la lista en el informe del Secretario General.

Reiteramos nuestro firme apoyo a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Gamba de Potgieter, que desempeña un papel fundamental a los niveles nacional, regional y mundial, al defender la protección de los niños y los derechos del niño y proporcionar orientaciones prácticas, en particular las “Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado”, que la Oficina del Representante Especial puso en marcha en febrero de 2020, con el apoyo de Suecia y Bélgica.

Esa cuestión ha permanecido en nuestro programa durante demasiado tiempo. Las partes en conflicto y la comunidad internacional pueden y deben hacer más para proteger el número cada vez mayor de niños y jóvenes afectados por los conflictos armados y garantizar que se les incluya en los procesos de consolidación de la paz y desarrollo. Los países nórdicos instan una vez más a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se aseguren de que los niños en los conflictos armados reciban la atención, la protección y el respeto de sus derechos humanos a los que tienen derecho.

Anexo 54

Declaración de la Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

Damos las gracias a la Misión Permanente de Francia por haber celebrado hoy por videoconferencia el importantísimo debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. También damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba de Potgieter, a la Directora Ejecutiva de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Henrietta Fore, y al representante de la sociedad civil por sus perspicaces exposiciones informativas.

En los últimos decenios, en particular después de la aprobación de la resolución 1612 (2005) y de las eficaces actividades de divulgación del Secretario General, se ha elaborado un amplio marco normativo para la protección de los derechos del niño. Por consiguiente, el tema de los niños y los conflictos armados se ha incorporado a la labor del Consejo de Seguridad. La labor realizada por la Representante Especial y la vigilancia, la presentación de informes y los planes de acción periódicos han contribuido a ello. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. A pesar de los progresos realizados, las violaciones y los abusos del derecho internacional que afectan a los niños son generalizados, y esa inquietante tendencia no muestra señales de disminuir.

La realidad que se revela en el informe del Secretario General (S/2020/525) es cruda. Los niños siguen en la primera línea de los conflictos armados en todo el mundo. La tragedia de los niños que son utilizados en y para los conflictos armados y abusados en ellos continúa sin disminuir, al confirmar las Naciones Unidas que más de 25.000 de esas graves violaciones tuvieron lugar solo el año pasado. Además, la actual pandemia de enfermedad por coronavirus ha agravado aún más las dificultades en la protección de los niños afectados por los conflictos armados, ya que los organismos humanitarios tienen dificultades para realizar su labor en condiciones de seguridad. Lamentablemente, la magnitud y la intensidad de los conflictos de hoy están agotando nuestra capacidad de proteger a los niños. Sobre todo, en situaciones de ocupación y dominación extranjeras, estamos siendo testigos de la peor forma de atrocidades cometidas contra los niños.

En ningún lugar esta sombría realidad es más dura que en el actual territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India. A ese respecto, deseo señalar a la atención del Consejo el último informe del Secretario General, en el que se ha expresado una profunda preocupación por el uso continuado de la tortura, las armas de perdigones y la detención ilegal de niños en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por las fuerzas de seguridad de la India.

El informe del Secretario General también suena la alarma sobre

“la detención [ilegal] de niños [de Cachemira], incluida la detención durante los allanamientos nocturnos, su internamiento en campamentos del ejército, la tortura durante la detención y la detención sin cargos o sin las debidas garantías procesales” (S/2020/525, párr. 204).

Por consiguiente, en el informe se mencionan en particular 68 casos verificados de niños de 9 a 17 años detenidos por los servicios de seguridad de la India en Jammu y Cachemira por cargos relacionados con la seguridad nacional. En vista de esas graves preocupaciones, el Secretario General ha instado al Gobierno de la India a que ponga fin de inmediato a esas prácticas y adopte medidas preventivas para proteger a los niños, entre otras cosas, poniendo fin al uso de perdigones contra los niños.

No nos sorprenden las conclusiones que figuran en el informe del Secretario General. En los últimos 70 años, generaciones sucesivas de niños de Cachemira han sufrido la brutalidad de las fuerzas de ocupación de la India. A raíz de las medidas

ilegales y unilaterales adoptadas por la India el 5 de agosto de 2019, se han duplicado esas atrocidades. Incluso después de 10 meses, el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India permanece bajo un confinamiento digital y físico. Abundan las historias estremecedoras y escalofrantes de tortura generalizada y arrestos arbitrarios y de cómo miles de personas, incluidos niños, han sido sacadas de sus hogares por las fuerzas de ocupación en mitad de la noche, llevándoselas sin dejar rastro. Algunas incluso han sido asesinadas extrajudicialmente en las denominadas operaciones de acordonamiento y búsqueda y en enfrentamientos simulados. El empeoramiento de la situación y el aumento de los ataques contra los niños en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India, como se recoge en el informe del Secretario General, exigen la intervención del Consejo de Seguridad para que la India rinda cuentas por sus claras y graves violaciones del derecho internacional humanitario y los crímenes de guerra perpetrados en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India.

El Pakistán apoya plenamente el mandato de la Representante Especial, que es adecuado para abordar situaciones de conflicto armado. Si bien no es necesario ampliar el mandato, quisiéramos que se fortaleciera el consenso político en torno a él. Consideramos firmemente que se deben respetar los parámetros jurídicos del mandato establecido en las resoluciones del Consejo de Seguridad. Se debería seguir prestando singular atención a las situaciones de conflicto armado. En ese sentido, deseamos dejar constancia de que las referencias que se hacen en el informe del Secretario General a determinadas situaciones en el Pakistán no son competencia del mandato establecido para ocuparse de los niños y los conflictos armados. Esperamos que ese principio se tenga en cuenta en la preparación de futuros informes.

Anexo 55**Declaración de la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas**

El informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525) refleja la trágica realidad de los niños de todo el mundo que, al vivir en situaciones de conflicto armado, siguen siendo objeto de escandalosas violaciones y abusos de los derechos humanos, así como de violaciones del derecho internacional humanitario. A pesar de la existencia de leyes estrictas, la implementación de esas leyes y la rendición de cuentas siguen siendo en gran medida inexistentes. En consecuencia, sigue aumentando el número de niños que corren el riesgo de ser asesinados, mutilados, reclutados, y sometidos a violencia sexual o a secuestros, así como de sufrir las consecuencias de los ataques contra las escuelas y los hospitales y la denegación del acceso a la asistencia humanitaria.

Esta misma falta de implementación y rendición de cuentas ha causado un sufrimiento exponencialmente creciente a generaciones de niños palestinos que viven bajo la ocupación israelí en el Estado palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Trágicamente, la situación de los niños de Palestina resulta sumamente pertinente cuando debatimos la importancia del mecanismo de supervisión y presentación de informes establecido por el Consejo de Seguridad en 2005, en cumplimiento de la resolución 1612 (2005), ya que el propósito del mecanismo no solo es reunir y documentar pruebas de la comisión de los seis tipos de violaciones graves, sino también servir como instrumento para la rendición de cuentas. Lamentablemente, a pesar de la creación del mecanismo de supervisión y presentación de informes, del apoyo que han prestado los Estados Miembros a esta herramienta, y de las continuas denuncias de graves violaciones contra los niños palestinos por parte de Israel, la Potencia ocupante, el marco para la cuestión de los niños y los conflictos armados ha fracasado de manera espectacular en su misión de impulsar la rendición de cuentas o el cumplimiento por las fuerzas de ocupación israelíes de las normas internacionales de protección de los niños.

Indudablemente, en lo que respecta a Israel, la falta de voluntad de la comunidad internacional para hacer cumplir el derecho internacional ha servido para acentuar y alentar la falta de respeto por la ley y la cultura de impunidad en el Gobierno y las fuerzas ocupantes. Reiteramos que, conforme a los criterios establecidos y la documentación exhaustiva a disposición del Consejo de Seguridad, la comisión de esas violaciones y crímenes justifica que Israel, su ejército y sus colonos sean incluidos en la lista de entidades y personas que cometen violaciones graves contra los niños.

Su no inclusión en esa lista no solo ha perpetuado un entorno de impunidad que ha provocado la pérdida de más vidas de niños palestinos, sino que también ha socavado la credibilidad de la lista, dejándola expuesta a acusaciones de politización. Críticas similares se pueden hacer al informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. En la sección del informe que está dedicada a Israel y el Estado de Palestina, se sigue ignorando abiertamente el contexto de ocupación militar imperante. Seguimos llamando al Secretario General y a la Oficina del Representante Especial del Secretario General a que en futuros informes rectifiquen esa omisión.

El Estado de Palestina seguirá haciendo todo lo posible por proteger a los niños palestinos mientras espera que la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, cumpla por fin sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, respete las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y reúna la voluntad política necesaria para actuar de inmediato y sin selectividad, de manera que se deje de evadir deliberadamente el tema de la protección de los niños palestinos bajo la ocupación israelí. Todo esto empieza y termina con exigirle a Israel que rinda cuentas de sus actos.

Anexo 56**Declaración de la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

Queremos agradecer a la presidencia francesa por la convocatoria a este debate abierto, así como las valiosas presentaciones de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba; de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Henrietta Fore; y de la representante de la sociedad civil.

El Perú desea resaltar su compromiso con la agenda de los niños y los conflictos armados. Ellos constituyen uno de los segmentos más vulnerables de la población en razón de su estado de indefensión y dependencia, las cuales se incrementan sobremanera durante los conflictos armados. Condenamos, en ese sentido, toda forma de violencia contra los niños, incluida la violencia física y psicológica.

Deseamos resaltar el aniversario de varios hitos importantes en esta agenda, a saber, el 20° aniversario del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; el 15° aniversario de la adopción de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad que creó el mecanismo de supervisión y presentación de informes, y que estableció además el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados; y el 5° aniversario de la Declaración sobre Escuelas Seguras. Estos y todos los demás instrumentos destinados a la protección de los niños en los conflictos armados nos muestran el interés de la comunidad internacional en esta problemática.

A pesar de ello, no podemos sino expresar una gran preocupación por la recurrencia de nuevos casos de violaciones graves de los derechos de los niños todos los años. Vemos, con inquietud, que en el último informe del Secretario General (S/2020/525) se da cuenta, una vez más, de un aumento en el número de este tipo de vulneraciones, tanto por agentes estatales como no estatales. Asimismo, expresamos gran preocupación por los casos de violencia sexual, esclavitud sexual y matrimonio forzado, que siguen siendo empleados como una táctica de guerra, y que afecta desproporcionadamente a las niñas.

Los niños, como parte de la población civil, en general son sujetos amparados por el derecho internacional, con estándares mínimos de protección conforme al derecho humanitario. Además, gozan de derechos amparados en instrumentos específicos de derechos humanos. En ese contexto, queremos subrayar el artículo 1 común a los Convenios de Ginebra de 1949, sobre la obligación de respetar y hacer respetar sus disposiciones. Corresponde, por ende, a este Consejo, y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, asumir un mayor compromiso para implementar medidas urgentes y eficaces a fin de revertir esa tendencia y asegurar la debida protección de todos los niños durante los conflictos armados, conforme a las obligaciones establecidas en el derecho internacional.

Se debe hacer énfasis en medidas preventivas que eviten que las estadísticas sigan en aumento; en acciones de rehabilitación para recuperar a las víctimas de estas graves vulneraciones y asegurarles un futuro; así como en medidas correctivas que impliquen sanciones ejemplares a los perpetradores para evitar que estas situaciones se sigan repitiendo. El Perú concuerda con el llamado del Secretario General a todos los actores involucrados, listados y no listados, para que tomen todas las acciones necesarias y efectivas a fin de acabar y prevenir las graves violaciones descritas en su informe.

Los graves efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus en todo el planeta nos deben llevar a reflexionar sobre la importancia de cumplir con las obligaciones del derecho internacional humanitario que garantiza la inmunidad de la infraestructura civil, en especial la de las escuelas y los hospitales. Nuestra vulnerabilidad a los impactos de las enfermedades o del cambio climático debería llevarnos a fortalecer la protección de esta infraestructura y asegurar que la provisión de servicios que brindan no se vea interrumpida. Si no garantizamos esto, las sociedades afectadas por los conflictos armados corren el riesgo de revertir peligrosamente su desarrollo y empujar a sus poblaciones al conflicto, constituyendo por lo tanto una amenaza a la paz y seguridad internacionales. En ese sentido, el Perú apoya resueltamente el llamado al alto el fuego mundial para ayudar a contener la enfermedad por coronavirus efectuado por el Secretario General.

Saludamos los esfuerzos que realiza la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados para seguir avanzando en esta agenda. Asimismo, destacamos la prioridad que el Secretario General asigna a esta temática como un elemento vital para la construcción de una paz sostenible.

Finalmente, en el marco de su firme compromiso con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Perú continuará trabajando constructivamente en favor de la agenda de los niños y los conflictos armados, con la finalidad de asegurar su bienestar y garantizar el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Anexo 57**Declaración de la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas, Kira Christianne Danganan Azucena**

Filipinas felicita a la Presidencia de Francia del Consejo de Seguridad por haber organizado el oportuno debate de hoy sobre un tema tan importante del programa. De hecho, la resolución 1612 (2005) puede considerarse un verdadero éxito de las Naciones Unidas por haber logrado importantes avances en el ámbito de la protección de los niños en todo el mundo. También agradecemos a los ponentes sus esclarecedoras declaraciones.

El derecho y la sociedad filipinos tienen a los niños en la más alta estima. Incluso antes de que nazcan, la Constitución de Filipinas ya los protege. Los niños ocupan el lugar más importante en la familia. Su salud, su educación, su bienestar y su futuro son preocupaciones importantes de sus familias y del Estado. Filipinas sostiene que un Estado sin niños es un Estado al borde de la extinción.

No hay lugar para los niños en el campo de batalla. No tienen absolutamente ningún papel que desempeñar en el conflicto. Su lugar está en la escuela; deben estar nutridos y ser criados para convertirse en futuros dirigentes. Los niños son “zonas de paz”, protegidas contra toda forma de abuso y violencia, y jamás deben conocer directamente los horrores de la guerra.

Desde 2002, Filipinas ha establecido procedimientos para la atención y el trato de los niños que participan en conflictos armados. La Ley sobre la justicia y el bienestar de menores, de 2006, contiene disposiciones para responder a las necesidades de los niños que intervienen en conflictos armados y han cometido actos que los harán responsables desde el punto de vista penal en virtud de las leyes vigentes. En 2016, se aprobó la Ley de socorro y protección de emergencia para los niños, con el fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales de los niños antes, durante y después de las situaciones de emergencia.

En enero de 2019, Filipinas aprobó la Ley de la República núm. 11188, a saber, la Ley de protección especial de los niños en situaciones de conflicto armado, como forma de aplicar la protección garantizada a los niños en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Esta ley tiene en cuenta las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los niños y los conflictos armados, así como la resolución 1820 (2008), sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La Ley de la República núm. 11188 considera primordial el interés superior del niño e impone responsabilidad penal por las violaciones graves de los derechos del niño, entre ellas el asesinato o la mutilación de niños, el reclutamiento o la utilización de niños en conflictos armados, la violación y otras formas de violencia sexual contra los niños, el secuestro de niños, los ataques contra escuelas u hospitales y la denegación del acceso humanitario a los niños.

En junio de 2019, se aprobó el Reglamento para la aplicación de la Ley de protección especial de los niños en situaciones de conflicto armado. También se estableció un proceso relativo a los niños rescatados. El Consejo de Bienestar del Niño encabeza el comité interinstitucional, que supervisa la aplicación de la ley y de las Normas y Reglamento de Aplicación. Otras entidades que forman parte del comité interinstitucional son los Departamentos de Educación, Bienestar Social y Desarrollo, Interior y Gobierno Local, y de Defensa Nacional. Las Fuerzas Armadas de Filipinas, la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas, la Comisión Filipina sobre la Mujer, la Comisión Nacional de Filipinos Musulmanes y el Asesor Presidencial sobre el Proceso de Paz también son miembros de este comité.

Tras haber luchado durante decenios contra los grupos rebeldes armados y los movimientos separatistas, Filipinas tuvo su parte en el conflicto. Durante el asedio de Marawi por elementos del Estado Islámico en el Iraq y Sham en 2017, miles de familias tuvieron que abandonar sus hogares y encontrar refugio en otro lugar. Los niños tuvieron que abandonar sus escuelas. A algunos incluso les lavaron el cerebro y fueron reclutados por los rebeldes. En el contexto de su programa de reintegración, el Gobierno filipino estableció el programa Payapa en Masaganang Pamayanan —el Programa de Comunidades Pacíficas y Prósperas— que proporciona medios de vida sostenibles y servicios de protección a las personas y las familias, así como asesoramiento psicosocial, apoyo y dinero en efectivo a los antiguos rebeldes, incluidos los niños.

Filipinas también ejecuta un programa de transferencia condicional de efectivo, el Programa Pantawid Pamilyang Pilipino, más conocido como las 4P, con el fin de aliviar la pobreza. Una de las condiciones para el desembolso de efectivo es que los niños permanezcan en la escuela. Durante la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), Filipinas colaboró con instituciones financieras y el sector privado para prestar la tan necesaria asistencia en efectivo a las familias afectadas por la pandemia. Incluso ante los retos que plantea la respuesta a la pandemia de COVID-19, el Gobierno de Filipinas, junto con los agentes de la sociedad civil, sigue fortaleciendo los mecanismos de protección de los niños afectados y desplazados por el conflicto armado mediante la sensibilización sobre la Ley de la República núm. 11188, la publicación de las violaciones y la actualización, entre otras cosas, del Protocolo relativo al sistema de vigilancia, presentación de informes y respuesta en relación con las violaciones graves de los derechos del niño en el contexto de los conflictos armados, a fin de armonizarlo con la Ley de la República Núm. 11188.

Para muchas personas, la educación es una importante puerta de salida de la pobreza. El Gobierno de Filipinas prioriza el regreso a sus escuelas de los niños desplazados por el conflicto en Marawi. Mientras que la educación primaria y secundaria en las escuelas públicas siempre ha sido gratuita, la educación en los centros estatales de enseñanza superior es gratuita desde 2017. Es un paso hacia la eliminación de todos los obstáculos que impiden hacer realidad el potencial de los niños.

Para proteger a los niños en situaciones de conflicto armado, es imperioso integrar las medidas de protección de los niños en los procesos de paz. También es crucial desplegar todos los esfuerzos posibles para poner fin a los conflictos. Filipinas apoya el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial durante la pandemia de COVID-19. El Gobierno de Filipinas también considera que debe haber consenso mundial para mantener a los niños fuera de los conflictos durante esta pandemia y después de ella. Filipinas reitera su compromiso de cumplir este objetivo.

Anexo 58**Declaración de la Misión Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas**

Polonia desea dar las gracias a Francia por haber organizado el importante debate abierto de hoy sobre los niños y los conflictos armados. Hago extensivo nuestro agradecimiento a las ponentes, a saber, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Mariam, representante de la sociedad civil, por sus exposiciones informativas. Polonia acoge con beneplácito el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados correspondiente a 2019 (S/2020/525), y reitera su pleno apoyo a la agenda relativa a los niños y los conflictos armados.

Celebramos que el debate de hoy se centre en el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), en virtud de la cual se estableció el mecanismo de vigilancia y presentación de informes de las Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. Consideramos importante reconocer los progresos realizados en los últimos 15 años. El proceso de reunión de datos sobre las violaciones graves ha mejorado mucho desde la puesta en marcha del mecanismo de vigilancia y presentación de informes de las Naciones Unidas en 2005. Esos datos sirven de base para el informe anual del Secretario General y la enumeración en sus anexos de los responsables de las violaciones, que ha demostrado ser poderosa para influir en el comportamiento de las partes beligerantes y promover la rendición de cuentas y el cumplimiento del derecho internacional. El proceso de inclusión en la lista ha dado lugar a la firma de planes de acción por más de 30 partes en conflicto, de las cuales 12 han cumplido plenamente sus compromisos y han sido retiradas de la lista.

Con respecto al informe del Secretario General y a los desafíos que siguen existiendo para el programa relativo a los niños y los conflictos armados, en el informe correspondiente a 2019 se especifican más de 20 países, entre ellos el Iraq, Siria y el Yemen, con casos verificados de violaciones graves contra los niños, incluido un número alarmante de casos en que intervienen agentes estatales. Ello demuestra que debemos pedir que se tenga en cuenta la protección de los niños en todas las fases del ciclo del conflicto. Solo los esfuerzos concertados de la comunidad internacional en su conjunto, incluidas las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil, pueden poner fin a la cuestión de los niños en los conflictos armados.

El secuestro de 1.683 niños, la violación y otras formas de violencia sexual siguieron en gran medida sin denunciarse, con 735 casos verificados; estos, junto con los aproximadamente 4.400 incidentes de denegación de acceso humanitario a niños y los 927 ataques a escuelas y hospitales, son solamente algunas de las violaciones que se mencionan en el informe de este año. Esas cifras deben ser un llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que realicen esfuerzos concertados encaminados a garantizar, ante todo, la seguridad de todos los niños. Polonia exhorta a todas las partes a que permitan un acceso humanitario seguro, oportuno y sin obstáculos para ayudar a los niños y garantizar la seguridad y la protección del personal y los bienes humanitarios.

A fin de prevenir las violaciones graves contra los niños, los Estados Miembros deben luchar contra la impunidad y asegurar la rendición de cuentas, en particular mediante mecanismos de justicia internacional como la Corte Penal Internacional. Junto con la justicia y la rendición de cuentas, debemos garantizar el apoyo psicosocial a los supervivientes que son víctimas de violaciones graves. No podemos olvidar que, incluso con ayuda profesional, el trauma de las víctimas perdurará durante años.

Además, a Polonia le preocupa la racionalización de los mandatos y los recortes presupuestarios que afectan a los asesores de protección infantil. Hoy más que nunca se necesitan asesores de protección infantil para vigilar las violaciones graves e informar sobre ellas, poner en práctica planes de acción y fortalecer la estructura general de la protección infantil en las misiones de las Naciones Unidas. Consideramos que los puestos de asesores de protección infantil en las operaciones de paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas son esenciales para proteger efectivamente los derechos del niño.

Respecto de nuestras prioridades y actividades, la protección de los niños y las personas con discapacidad en las crisis humanitarias fue una de las prioridades de Polonia durante su mandato como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Polonia concedió prioridad a la protección infantil en los conflictos armados y se centró principalmente en los niños nacidos de la violencia sexual, la reintegración de los niños anteriormente vinculados a fuerzas o grupos armados y la protección de los niños con discapacidades. A la luz del escandaloso fenómeno del reclutamiento de niños por fuerzas o grupos armados, Polonia reconoce la importancia de que se proporcione apoyo psicológico constante a niños y jóvenes.

Polonia está sumamente preocupada por el aumento de los ataques contra los centros de educación, los estudiantes y los maestros. Acogemos con beneplácito y apoyamos las iniciativas destinadas a poner fin a la utilización de escuelas y universidades con fines militares, incluidas las Directrices de Lucens para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados, de 2014. Para confirmar su adhesión a la aplicación efectiva de las Directrices, Polonia firmó la Declaración sobre Escuelas Seguras. Consideramos que las iniciativas de ese tipo constituyen un paso importante hacia la protección y promoción de los derechos del niño, sobre todo en las situaciones de conflicto. Polonia acoge con beneplácito la decisión de la Asamblea General de establecer el 9 de septiembre Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques (resolución 74/275 de la Asamblea General).

Es especialmente pertinente que el Proceso de Varsovia, una iniciativa conjunta de Polonia y los Estados Unidos que se inició el año pasado para hacer frente a los problemas de seguridad en Oriente Medio, esté examinando también cuestiones humanitarias y de refugiados, con hincapié en los grupos vulnerables. Las crisis de refugiados y los desplazamientos forzados en Oriente Medio se cuentan entre las cuestiones más urgentes que debe abordar la comunidad internacional y siguen siendo causa de una situación humanitaria terrible, especialmente en Siria, el Iraq y el Yemen. Los niños se ven particularmente afectados. Esos conflictos privan a los niños y jóvenes de uno de sus derechos y necesidades básicos: la seguridad. Actualmente se mutila, se secuestra y se ataca, se recluta a los niños para que luchen, y se los somete a abusos sexuales. También se les niega el acceso a la educación y la asistencia humanitaria. Ese tipo de traumas los priva de su infancia y su dignidad y dejan una huella permanente en su vida adulta. Las violaciones de sus derechos no solo ponen en peligro su vida, sino que también socavan la estabilidad y el bienestar general de nuestras sociedades.

Esas cuestiones se siguieron desarrollando durante la reunión del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Humanitarias y Refugiados del Proceso de Varsovia, que tuvo lugar del 4 al 6 de febrero en Brasilia. El principal objetivo de la reunión fue dar con soluciones políticas, una mejor coordinación e intervenciones estructurales que permitan reducir los efectos de las crisis humanitarias en los niños y los jóvenes de Oriente Medio.

Debido a los efectos desproporcionados de los conflictos en los niños, el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Humanitarias y Refugiados del Proceso de Varsovia centró su atención en las cuestiones de la educación y la protección

de los niños en un sentido amplio, reconociendo que la salud mental y el apoyo psicosocial son componentes fundamentales de las respuestas humanitarias. A ese fin, las delegaciones examinaron los principales problemas y soluciones en materia de protección y educación de los niños para las poblaciones desplazadas en Oriente Medio, y se centraron en las prácticas innovadoras que permiten a los niños proseguir su educación y encontrar apoyo psicológico durante el desplazamiento.

Una de las prioridades de Polonia en la esfera de la cooperación para el desarrollo en el Líbano es apoyar el capital humano elevando la calidad de la enseñanza formal e informal, en particular mejorando las condiciones de la enseñanza, fortaleciendo los conocimientos lingüísticos de los estudiantes sirios e incrementando el acceso a los servicios sociales de las personas que corren el riesgo de quedar excluidas. Casi el 54 % de los niños sirios en edad escolar no asisten a la escuela en el Líbano, principalmente debido a la pobreza y a las considerables diferencias en los planes de estudio escolares.

Desde 2016, la organización no gubernamental polaca Polish Centre for International Aid ha ejecutado un proyecto humanitario centrado en la prestación de apoyo financiero al centro de salud y educación de Al-Bireh, a unos cuatro kilómetros de la frontera siria. El centro es utilizado por niños y jóvenes sirios y libaneses que asisten a clases de formación profesional. Siempre que no se supere el número de plazas disponibles cada año, los hijos de los refugiados sirios son admitidos sin ningún requisito previo. En total, el programa beneficiará a más de 15.000 personas.

El año pasado, junto con su homólogo alemán, Polonia ejecutó un proyecto centrado en la renovación de seis escuelas públicas en el norte del Líbano. El alcance de los trabajos incluía, entre otras cosas, la reconstrucción de aulas, la reparación de techos, instalaciones sanitarias y el acceso a los edificios y las aulas para niños con discapacidades. El presupuesto total de Polonia para el proyecto fue de 3 millones de euros.

Por último, en lo que respecta a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), cabe señalar que la actual pandemia suscita preocupaciones adicionales, ya que los niños afectados por la guerra afrontan una mayor vulnerabilidad debido a los frágiles contextos en que viven. Nos preocupa especialmente la amplitud cada vez mayor de la violencia sexual y de género y la falta de acceso a la educación, en particular para las niñas. En tanto que el brote ha exacerbado las necesidades humanitarias, las restricciones para mitigar su propagación también dificultan la prestación de asistencia y obstaculizan los esfuerzos por vigilar, dar cuenta y respuesta de las violaciones de los derechos del niño. Es imperativo que en la respuesta a la COVID-19 se conceda prioridad a la protección y el bienestar de los niños y que se sigan desplegando esfuerzos para documentar las violaciones graves y darles respuesta.

Anexo 59

Declaración de la Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

Agradecemos que Francia haya convocado el debate público de hoy y expresamos nuestra gratitud a los ponentes por sus valiosas exposiciones informativas.

Portugal hace plenamente suyas las declaraciones presentadas por la Unión Europea y el Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (S/2020/594, anexos 32 y 24, respectivamente), y quisiera formular algunas observaciones adicionales.

La protección infantil en los conflictos armados es fundamental en el programa para la paz, la seguridad y el desarrollo. Acogemos con agrado el informe del Secretario General que abarca el año 2019 (S/2020/525). A ese respecto, deseamos expresar nuestro más profundo pesar por las 25.000 violaciones graves contra los niños verificadas por las Naciones Unidas, cifra que ha aumentado en comparación con el período a que se refirió el anterior informe, en el que se registraron 24.000 violaciones (véase S/2019/509). Más de la mitad de esas violaciones fueron cometidas por agentes no estatales y una tercera parte por fuerzas gubernamentales e internacionales. También quisiéramos reiterar el apoyo de Portugal a la labor de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Las recientemente publicadas *Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado* constituyen un documento importante y encomiable orientado a la práctica.

El año 2020 marca el 15º aniversario de la resolución 1612 (2005), por la que se estableció el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y el mecanismo de vigilancia y presentación de informes. A pesar de los desafíos que plantea la actual pandemia de la enfermedad por coronavirus, es esencial que el mecanismo siga funcionando. La recopilación y presentación de información de manera transparente y precisa sigue siendo una prioridad fundamental.

Deseamos destacar la importancia del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Este año, cuando se celebra el 20º aniversario de la aprobación de ese instrumento jurídico, hacemos un llamamiento a los Estados que aún no lo hayan hecho para que ratifiquen el Protocolo Facultativo.

Además del Protocolo Facultativo, Portugal ha refrendado también los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París), la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados.

En los conflictos armados, los niños, entre ellos los asociados a grupos armados o nacidos de sus miembros, deben ser considerados y tratados principalmente como víctimas. Como se establece en la resolución 2467 (2019), la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a la misma deben orientarse por un enfoque centrado en los supervivientes. Por otra parte, debemos dedicar una atención específica a la vulnerabilidad de los niños con discapacidad en los conflictos armados, como se establece en la resolución 2475 (2019).

Las agresiones contra escuelas tienen un efecto particularmente duradero, que pone en peligro el futuro de generaciones enteras y afecta de manera desproporcionada a las niñas. Por consiguiente, la preservación de las oportunidades educativas, en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, es fundamental y contribuye a prevenir el reclutamiento, así como el matrimonio infantil, precoz y forzado.

Debemos trabajar en la reintegración de los niños y en la rehabilitación de sus familias y comunidades. La protección de la infancia puede ser un primer paso para resolver o mitigar los conflictos. Establecerla como prioridad en las negociaciones sobre los procesos de paz y los acuerdos de alto el fuego puede estimular el compromiso de las partes en conflicto.

Por último, Portugal reconoce y apoya la labor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y de otros órganos de las Naciones Unidas en esta esfera. Hacemos un llamamiento a los Estados para que cooperen con esas entidades, así como con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de proteger los derechos de los niños en los conflictos armados.

Anexo 60**Declaración de la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas, Alya Ahmed Saif Al-Thani**

[Original: árabe]

Sr. Presidente: Deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y darle las gracias por haber convocado la presente reunión. También quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba de Potgieter, y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Henrietta Fore, por sus exposiciones informativas.

Hoy nos encontramos reunidos en una situación sin precedentes, cuando el mundo entero se enfrenta al desafío de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En estos tiempos difíciles, tenemos el deber humanitario de pensar en los niños y en los grupos vulnerables en las zonas de conflicto, que se ven amenazados por la epidemia a la vez que son víctimas de las violaciones cometidas por partes en conflicto que incumplen las obligaciones que les corresponden en virtud del derecho internacional humanitario.

La aprobación por el Consejo de Seguridad de su histórica resolución 1612 (2005), por la que se establecieron el mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados y el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, suscitó la esperanza de que se pudiera poner fin a los abusos que experimentan los niños en los conflictos armados. Lamentablemente, sin embargo, en el informe (S/2020/525) del Secretario General se hace patente la gravedad de las violaciones cometidas contra los niños en las zonas de conflicto, así como el incumplimiento de las obligaciones jurídicas de las partes en diversos conflictos. Ello ha tenido consecuencias desastrosas para la educación y el futuro de los niños, lo que repercutirá a su vez en sus sociedades y países.

Todos esperábamos que esta reunión estaría dedicada a celebrar el 20º aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que fue ratificado por 170 Estados y más tarde se vio reforzado por los Principios y Directrices de París sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados.

Si bien reconocemos los éxitos logrados en este ámbito, las duras condiciones a las que se enfrentan los niños en las zonas de conflicto exigen que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos encaminados a proteger a los niños, garantizar el cumplimiento del derecho internacional, poner fin a esos delitos y lograr la rendición de cuentas de sus autores por medio de mecanismos jurídicos.

Por consiguiente, sumamos nuestra voz a la de los Estados que han venido pidiendo que en los informes anuales pertinentes figure una lista consolidada y exacta de los perpetradores, compilada sobre la base de datos imparciales y basados en pruebas. Asimismo, subrayamos la importancia de la identificación y rendición de cuentas de los autores de los hechos, asegurando así que se haga justicia a las víctimas y que se respete el derecho internacional.

El acceso a una educación segura y de calidad es una de las necesidades básicas de los niños afectados por conflictos armados, además de ser fundamental para su bienestar y para el disfrute de sus derechos más básicos. La educación es un elemento esencial de la reintegración de los niños afectados y los faculta para reanudar su vida después de los conflictos, por no hablar del papel que desempeña, en primer lugar, en

la prevención del reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados. Lamentablemente, sin embargo, las instituciones educativas se encuentran entre las entidades más perjudicadas por los conflictos armados. Como el Secretario General confirma en su informe, cientos de centros escolares han sido objeto de ataques y miles de niños han abandonado la escuela.

Habida cuenta de los desastrosos efectos de esas agresiones, es preciso obligar a las partes implicadas en diversos conflictos a que no tomen como objetivo las instituciones educativas y, en caso de que lo hagan, se las debe responsabilizar por las consecuencias jurídicas que ello conlleve. Paralelamente, deben intensificarse los esfuerzos internacionales encaminados a alcanzar los Objetivos 4 y 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La pandemia de COVID-19 representa una grave amenaza para los niños en las zonas de conflicto. El cierre de centros escolares hará que un número cada vez mayor de niños se incorpore a grupos armados, con el consiguiente riesgo para su vida y para su futuro. Por ello, reafirmamos nuestro apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego en los diversos conflictos armados, de manera que sea posible centrar los esfuerzos en la respuesta a la pandemia de COVID-19.

Qatar atribuye gran importancia a garantizar que los niños en zonas de conflicto armado puedan recibir una educación. En consecuencia, mi país ha puesto en marcha diversas iniciativas encaminadas a impartir educación en esas zonas. En septiembre de 2018, en un acto paralelo a la apertura del período de sesiones de la Asamblea General, Su Alteza el Emir de Qatar anunció que el país se comprometía a aportar 100 millones de dólares destinados a proporcionar educación de calidad para 2021 en zonas afectadas por conflictos y donde las condiciones sean precarias. Los programas y las iniciativas desarrollados por la fundación Education Above All, que tiene como patrocinadora a Su Alteza la Jequesa Moza bint Nasser, Presidenta de la Fundación de Qatar para la Educación, la Ciencia y el Desarrollo Comunitario, han tenido un gran éxito y han obtenido reconocimiento internacional. La fundación Education Above All, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y más de 80 asociados mundiales, está proporcionando educación de calidad para 10 millones de niños en más de 50 países y ha elaborado programas pioneros que facilitan el aprendizaje a distancia desde el hogar en diferentes idiomas.

Qatar, en consonancia con sus esfuerzos destinados a proteger a los niños en los conflictos, se enorgullece de que el 28 de mayo la Asamblea General aprobara la resolución 74/275, en la que se designa el 9 de septiembre como Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques. Dicha resolución fue presentada por Qatar por iniciativa de Su Alteza la Jequesa Moza bint Nasser, Presidenta de la Fundación de Qatar para la Educación, la Ciencia y el Desarrollo Comunitario, y contó con el copatrocinio de otros 60 Estados.

En el marco de nuestro esfuerzo encaminado a ayudar a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados a cumplir con su mandato de impedir las violaciones cometidas contra los niños y asegurar su protección y reinserción en la sociedad, y de conformidad con el acuerdo de asociación suscrito en noviembre de 2019 por Qatar y la Oficina de la Representante Especial, en Doha se está trabajando para poner en marcha el Centro de Análisis y Comunicación de la Oficina de la Representante Especial. En dicho centro se elaborarán estudios, se llevarán a cabo análisis y evaluaciones, se organizarán talleres y se emprenderán campañas de sensibilización y de fomento de capacidades en relación con la protección de los niños en los conflictos armados.

Para concluir, Qatar seguirá apoyando todos los esfuerzos internacionales orientados a proteger a los niños en los conflictos armados y seguirá colaborando con el Consejo de Seguridad y los demás organismos de las Naciones Unidas a fin de lograr este noble objetivo humanitario.

Anexo 61**Declaración del Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, Cho Hyun**

Sr. Presidente: Mi delegación lo encomia por haber convocado este oportuno debate público del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, celebrado por videoconferencia, y expresa su profundo agradecimiento a los ponentes por sus esclarecedoras intervenciones.

Desde la aprobación de la resolución 1612 (2005), hace 15 años, se han registrado progresos significativos en los esfuerzos que realizamos con objeto de proteger a los niños en los conflictos armados. Sin embargo, en el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525) se ilustra claramente que siguen persistiendo importantes brechas entre nuestros objetivos y la cruda realidad sobre el terreno. Tanto las fuerzas gubernamentales como los grupos armados no estatales han aumentado la intensidad y la frecuencia de sus ataques contra los niños y se sigue perpetrando sin cesar la atroz violencia sexual y de género contra los niños.

Además, las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) suscitan graves preocupaciones en relación con la seguridad y el bienestar de los niños en los conflictos armados. Como subrayó el Secretario General en su llamamiento mundial de abril en el que instaba a “proteger a nuestros niños” durante la pandemia, los niños en los conflictos armados son uno de los grupos más vulnerables y merecen que les otorguemos la máxima prioridad.

En este contexto, me preocupa especialmente la referencia que se hace en el informe del Secretario General a que la denegación del acceso humanitario a los niños ha aumentado de forma alarmante, en más del 400 % en 2019. El acceso humanitario pleno, amplio y sin obstáculos a los niños, en particular a los que están detenidos, debe constituir una parte integral de los esfuerzos que desplegamos para reducir al mínimo el efecto negativo sobre los niños.

Ante ese inquietante telón de fondo, y al tiempo que me sumo a la declaración formulada por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, quisiera mencionar los siguientes cuatro aspectos que revisten especial importancia para mi delegación.

En primer lugar, la República de Corea insta a todas las partes en conflicto a que apoyen el llamamiento que el Secretario General ha realizado oportunamente en favor de un alto el fuego mundial inmediato con objeto de abordar colectivamente la crisis de la COVID-19. Debe ponerse fin a toda amenaza militar o intento de incitación a la violencia. La población mundial en su conjunto afronta actualmente una amenaza común, y para proteger a la población vulnerable, especialmente a los niños en los conflictos armados, es preciso que trabajemos juntos de manera solidaria con objeto de silenciar las armas. A ese respecto, mi delegación espera firmemente que el Consejo de Seguridad sea capaz de unirse para proponer medidas sustantivas en apoyo del llamamiento urgente del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial inmediato. Más vale tarde que nunca.

En segundo lugar, la reintegración de los niños afectados por los conflictos armados constituye una inversión estratégica que puede ayudar a detener el círculo vicioso de violencia. La República de Corea, como miembro del Comité Directivo de la Coalición Mundial para la Reintegración de Niños Soldados, encomia y apoya la labor de la Oficina de la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Es preciso dotar a los programas de reintegración de los niños de un enfoque basado

en la comunidad con miras a evitar la estigmatización, y subrayo la importancia que revisten los programas educativos y de formación profesional, que contribuyen a garantizar que las comunidades gocen de los beneficios específicos que aportan los programas de reintegración.

En tercer lugar, debemos garantizar la rendición de cuentas por todas las violaciones cometidas contra los niños. Reviste una importancia fundamental fortalecer la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad con objeto de poner fin a las violaciones graves y de impedir que se repitan. Los autores de esas violaciones deben rendir cuentas ante los sistemas de justicia nacionales e internacionales. Además, debemos respaldar y fortalecer los instrumentos de que disponemos, en particular el mecanismo de vigilancia y presentación de informes dirigido por las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados y el informe anual del Secretario General, a fin de documentar y abordar las violaciones.

En cuarto lugar, la República de Corea respalda decididamente el mandato de protección de los niños en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Hacemos especial énfasis en la importante función que cumplen los asesores y las secciones superiores de protección infantil en las misiones de mantenimiento de la paz, y creemos que deben contar con los recursos adecuados para cumplir los mandatos de protección de los niños, particularmente en un contexto de transición y reducción de efectivos.

Los esfuerzos que se despliegan actualmente con el fin de evitar las violaciones contra los niños constituyen una inversión de alto rendimiento que evitará la violencia y los delitos en el futuro. La República de Corea reitera que le impulsa la determinación de seguir trabajando con las Naciones Unidas, así como con todos los Estados Miembros, con miras a mejorar la protección de los niños del flagelo de los conflictos armados.

Anexo 62**Declaración del Representante Permanente de la República de San Marino ante las Naciones Unidas, Damiano Beleffi**

San Marino se adhiere a la declaración presentada por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

Quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta importante reunión, y también quisiera agradecer al Secretario General por su informe anual (S/2020/525).

San Marino sigue creyendo firmemente en el mandato del Consejo de Seguridad relativo a los niños y los conflictos armados y apoyándolo.

Gracias a la resolución 1612 (2005), aprobada hace 15 años, en la que se creó el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, podemos afirmar con orgullo que hemos logrado resultados positivos en nuestra causa común de prevenir y poner fin a las violaciones graves contra los niños en los conflictos armados. En este sentido, también quisiera dar las gracias a la Sra. Virginia Gamba de Potgieter y a su personal, que, con gran dedicación, han ultimado un gran número de planes de acción y compromisos.

Pese a los resultados satisfactorios, hemos de reconocer asimismo que siguen existiendo graves problemas. La cifra de violaciones contra los niños sigue siendo muy preocupante y, al mismo tiempo, la educación, que debería ser una de nuestras prioridades, sigue siendo objeto de ataques. Nos preocupan especialmente las repercusiones de la enfermedad por coronavirus en los grupos vulnerables, como los niños en los conflictos armados. Mediante algunas de las medidas restrictivas que se han adoptado, como el cierre de escuelas, se expone involuntariamente a los niños a los abusos, la explotación y el reclutamiento. Además, las escuelas cerradas se pueden usar fácilmente con fines militares.

Debemos mejorar la protección de la educación segura y de calidad para esos niños. A ese respecto, San Marino se adhirió a la Declaración sobre Escuelas Seguras, un importante instrumento mediante el cual se promueve la protección de los estudiantes, los maestros y las escuelas, con el fin de permitir que los jóvenes prosigan con su educación, lo que les infunde esperanza en su futuro.

San Marino también copatrocinó recientemente la resolución 74/275 de la Asamblea General, relativa al Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques.

Además, debido a la pandemia, se han suspendido o se tendrán que suspender los programas de rehabilitación y reintegración de los niños. Ese hecho es muy preocupante, ya que tales programas son fundamentales para el bienestar de estos niños.

Mientras las necesidades humanitarias aumentan, el espacio humanitario disminuye. Nos preocupa especialmente el número récord de incidentes relacionados con la denegación del acceso humanitario. Las nuevas restricciones impuestas a consecuencia de la pandemia están empeorando la situación. No podemos permitir que ello suceda. Es preciso garantizar la entrega de asistencia humanitaria, especialmente en estos momentos.

Por último, no debemos olvidar que, como se señala en el párrafo 15 del informe del Secretario General, “[l]a paz sigue siendo el mejor medio para reducir las violaciones contra los niños”. Por consiguiente, San Marino exhorta a todas las partes a que se sumen al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial.

San Marino tiene la firme convicción de que la comunidad internacional debe permanecer unida, especialmente en los momentos difíciles, y, al mismo tiempo, apoyar el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Este año se cumplen 20 años de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Alentamos a todas las partes a que se adhieran a ese instrumento fundamental para prevenir el reclutamiento de niños soldados, así como también a otros instrumentos, como los Principios y Directrices de París sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados.

Juntos podemos seguir logrando resultados positivos en favor de nuestra causa común, a saber, la erradicación y la prevención de las terribles violaciones contra los niños y el fomento de su recuperación y empoderamiento en aras de un futuro mejor y más pacífico para todos.

Anexo 63**Declaración del Representante Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas, Abdallah Y. Al-Mouallimi**

[Original: árabe]

Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber asumido Francia la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, expresarle el apoyo de mi delegación a sus incansables esfuerzos por dirigir la labor del Consejo y desearle que siga teniendo éxito.

La cuestión de la protección de los niños en los conflictos armados cobra cada vez más importancia. Esa protección podría ayudar a romper el ciclo que perpetua esos conflictos a largo plazo. Ello es aún más significativo habida cuenta del papel que los niños de hoy desempeñarán en la construcción de sus patrias y sociedades y en la consecución de su futura estabilidad y prosperidad. El fortalecimiento de la protección infantil en los conflictos armados puede utilizarse como instrumento de consolidación de la paz para eliminar los efectos negativos de esos conflictos en los niños, contribuyendo así a transformar la situación actual de las sociedades afectadas en un futuro más estable. Por consiguiente, el Reino de la Arabia Saudita considera que la protección infantil en los conflictos armados en todo el mundo es una responsabilidad común de todas las partes de la comunidad internacional, y hace un llamamiento a que se atienda de manera colectiva y a que se realicen esfuerzos concertados para eliminar las repercusiones de los conflictos armados en los niños. Esos esfuerzos deben concretarse mediante la adopción de una serie de medidas importantes.

En primer lugar, se deben adoptar medidas estrictas y eficaces contra las milicias armadas que utilizan a los niños como escudos humanos o los reclutan y los obligan a participar en conflictos armados. También se deberían adoptar medidas contra los Estados que respaldan a esas milicias, las apoyan con dinero y armas y las alimentan con ideas extremistas para difundir sus ideologías destructivas. Esas prácticas terminan implantando tendencias extremistas violentas en muchos de esos niños inocentes y en las comunidades a las que pertenecen.

En segundo lugar, se debe condenar la ocupación de los Estados. Esas ocupaciones se caracterizan por sus prácticas brutales con los civiles y los niños. Violan sus derechos, los privan de sus libertades e imponen realidades dolorosas a esos niños y a sus comunidades. Es importante enjuiciar a los ocupantes y obligarlos a desistir de sus violaciones y a cumplir con el mandato internacional pertinente. Las prácticas de las autoridades de ocupación israelíes son el ejemplo más atroz. Las atrocidades de esa ocupación contra los niños indefensos de Palestina —como los asesinatos, los desplazamientos, los encarcelamientos y las torturas— exigen una postura firme y decidida de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, debemos invertir en los esfuerzos por ayudar a los niños que afrontan el abandono social debido a esas prácticas. Se les debe brindar el apoyo sanitario, psicológico y social necesario mediante programas de rehabilitación e integración, y garantizarles el acceso a una educación ininterrumpida durante los conflictos. La educación ofrece a las víctimas alternativas. Permite que los niños y jóvenes adquieran conocimientos y logren la seguridad económica necesaria para romper el ciclo de la violencia. Además, elimina una de las causas fundamentales de los conflictos al inculcar y promover los valores de la paz y la cultura de la tolerancia en los corazones y las mentes de los niños.

El Reino de la Arabia Saudita hace hincapié en que la protección de los civiles y los niños, sobre todo en los conflictos armados, es de suma importancia. En ese sentido, mi país se ha unido a muchos marcos internacionales. Se ha adherido al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la

participación de niños en los conflictos armados, así como al Convenio de Ginebra y a varios de sus protocolos. También es miembro del comité directivo de la Coalición Mundial para la Reintegración de Niños Soldados y miembro del Grupo de Amigos de la Reintegración. Reitero el compromiso de mi país con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario y su decisión de que se adopten todas las medidas posibles para proteger a los niños en los conflictos armados.

Mi país celebra la eliminación de la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen de la lista anexa al informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados correspondiente a 2020 (S/2020/525) de las partes que no han establecido medidas adecuadas para mejorar la protección de los niños. Esa novedad refleja la capacidad de los países de la Coalición de servir de modelo para proteger a los niños durante los conflictos armados. Demuestra el compromiso de la Coalición de proteger a los niños y la eficacia de sus importantes y continuas medidas para fortalecer la protección de los niños en el conflicto del Yemen de conformidad con las normas internacionales. Entre las medidas más importantes figuran las siguientes.

Se ha establecido una dependencia de protección infantil para elaborar mecanismos que fortalezcan la protección de los niños en los conflictos armados y cumplir con las obligaciones en virtud del derecho internacional.

Los niños reclutados por las milicias huzíes reciben atención y apoyo sanitario y psicológico antes de ser entregados al Gobierno del Yemen para su reintegración a la sociedad. Se presta apoyo a los programas del Gobierno del Yemen para rehabilitar a los niños antes de que sean devueltos a sus familias.

La constante colaboración proactiva con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados ha dado lugar a la firma de un memorando de entendimiento con las Naciones Unidas y a la elaboración de un plan de acción.

Se están adoptando medidas preventivas adicionales para proteger a los niños en el actual conflicto armado del Yemen.

En ese sentido, reiteramos nuestro apoyo al mandato de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba de Potgieter, y esperamos con interés que continúe la cooperación constructiva entre ella y la Coalición para desarrollar mecanismos de protección de los niños en el conflicto armado del Yemen. Hacemos hincapié en que se le debe brindar a la Coalición información suficiente sobre las denuncias contra ella que figuran en el informe para que pueda llevar a cabo las investigaciones pertinentes.

Mi país valora el importante papel que desempeña el Secretario General para poner fin a los conflictos armados y resolverlos, así como sus esfuerzos por fortalecer la protección de los niños durante los conflictos. La Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen ha respondido al reciente llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego en el Yemen y la Arabia Saudita ha apoyado ese llamamiento mundial a la luz de la pandemia de enfermedad por coronavirus, así como los esfuerzos de su Enviado Especial para el Yemen a fin de impulsar el proceso político.

Esas posiciones obedecen a la firme convicción de que se puede alcanzar una solución política mundial al conflicto del Yemen sobre la base de los tres mandatos, a saber, la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, los resultados de la Conferencia del Diálogo Nacional amplio y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2216 (2015).

Ese conflicto fue instigado por un golpe de estado ilegítimo perpetrado por las milicias huzíes, apoyadas por el Irán, sin consideración alguna de sus consecuencias para el pueblo yemení. Los recursos del Yemen han sido saqueados. Su pueblo se ha visto sumido en el caos, el hambre y la enfermedad. Sus hijos han sido explotados. Todo

ese daño se ha hecho por obtener logros autoritarios. La comunidad internacional y el Consejo de Seguridad deberían adoptar medidas estrictas para apoyar los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Especial en cuanto a esa milicia insurrecta, que rechaza la paz, y obligarla a aceptar una solución política para evitar más sufrimientos al pueblo yemení, sobre todo a los niños.

Anexo 64**Declaración del Representante Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas, Michal Mlynár**

Eslovaquia hace suyas las declaraciones presentadas en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

Damos las gracias al Secretario General por su último informe sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños (S/2020/525) y por sus claras recomendaciones. Agradecemos las exposiciones informativas de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Virginia Gamba de Potgieter, y de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Henrietta Fore, así como la incansable labor que realizan en favor de los niños.

Eslovaquia ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, hizo suyos los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados, la Declaración sobre Escuelas Seguras, así como los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados, y exhortamos a los demás a que se nos unan en ese sentido.

Al celebrarse este año el 20º aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, no hay mejor momento para reiterar el llamamiento en favor de su ratificación universal, y alentamos a los Estados que aún no han firmado o ratificado el Protocolo a que lo hagan sin demora.

Este año, también celebramos el 15º aniversario de la aprobación de la histórica resolución 1612 (2005) sobre los niños y los conflictos armados, en la que se establece el mecanismo de vigilancia y presentación de informes dirigido por las Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. El mecanismo de vigilancia y presentación de informes, junto con el informe anual del Secretario General y su anexo, ha sido útil para disuadir las violaciones graves que se cometen contra los niños.

Lamentablemente, el número de violaciones graves cometidas contra los niños sigue aún sin disminuir, y según se destaca en el último informe del Secretario General se triplicaron en el último decenio. Se sigue incumpliendo mucho el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados. La criminalización y la rendición de cuentas son elementos clave para eliminar esas graves violaciones, y los Estados Miembros tienen que garantizarlas de manera proactiva a nivel nacional, así como mediante una mayor cooperación a nivel internacional. Por lo tanto, es importante que la identificación de los perpetradores —un paso importante, pero solo el primero— vaya seguido por el paso más importante de la rendición de cuentas.

Otra tendencia preocupante es el creciente número de niños que se encuentran detenidos, a menudo como resultado de las denuncias de que han estado asociados con fuerzas o grupos armados. Esos niños deben ser tratados, ante todo, como víctimas. Todos los Estados Miembros deberían apoyar la liberación y reintegración de los niños soldados mediante programas de desmovilización, desarme y reintegración. Instamos a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros a que elaboren, en colaboración con las comunidades de acogida, programas de reinserción que hagan hincapié en el apoyo psicosocial y en las oportunidades de educación y capacitación. A este respecto, acogemos con beneplácito los esfuerzos de la Coalición Mundial para la Reintegración de Niños Soldados, así como la campaña “Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos”.

Anexo 65**Declaración de la Misión Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas**

Deseamos agradecer a la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad por convocar este debate abierto, al Secretario General por su informe anual (S/2020/525), y a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba de Potgieter; a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Henrietta Fore; y a Mariam, por compartir sus experiencias.

Eslovenia hace suyas las declaraciones presentadas por la Unión Europea y el Canadá en nombre del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, y desea añadir algunas observaciones a título nacional.

El año 2020 marca el aniversario de dos hitos en el marco normativo de la protección de los niños afectados por los conflictos armados, a saber, el 20º aniversario del acuerdo del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, en la que se estableció el histórico mecanismo de supervisión y presentación de informes.

No obstante, el último informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados nos recuerda que aún queda mucho camino por recorrer. Nos preocupa profundamente que en 2019 se hayan registrado más de 25.000 violaciones graves contra los niños en los conflictos armados, un alarmante aumento en el número de casos de denegación de acceso humanitario a los niños, constantes ataques contra escuelas y hospitales y una inconcebible y persistente violencia sexual contra niñas y niños.

Por consiguiente, es de importancia fundamental garantizar el respeto más absoluto del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos por todas las partes en los conflictos de todo el mundo. Para proteger a los niños y evitar que se cometan violaciones graves contra ellos, se debe reforzar la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad. Exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo y de adherirse a los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados.

Compartimos la preocupación de que la pandemia de enfermedad por coronavirus y sus consecuencias puede agravar la ya difícil situación de los niños afectados por los conflictos armados en todo el mundo, incluso impidiendo las actividades de protección de los niños. En particular, la pandemia ha empeorado el acceso a la educación, la atención de la salud y el agua potable. La educación es una de las pocas señales de esperanza para los niños afectados por los conflictos armados.

En el informe del Secretario General también se da cuenta de algunos avances prometedores en 2019, ya que el número de niños asesinados y mutilados, de niños reclutados y utilizados, así como de niños secuestrados fue menor que el año anterior. Más de 13.200 niños fueron liberados o separados de las fuerzas o grupos armados. Este progreso fue posible gracias a los esfuerzos que de manera constante realizan la Representante Especial y su Oficina, el Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, el UNICEF, los asesores de protección de la infancia en las misiones sobre el terreno y todos los demás integrantes de esta red de protección, y quisiéramos encomiarlos a todos por su labor incesante.

Eslovenia no solo es una firme defensora de la protección de los niños en los foros internacionales, sino también contribuye a los esfuerzos que se realizan sobre el terreno para aliviar las penurias de los niños afectados por los conflictos. En 2019 y 2020, Eslovenia apoyó varios proyectos para niños de Ucrania, Palestina y Siria, y prestó ayuda humanitaria al UNICEF para los niños del Yemen. Además, en más de 20 países de todo el mundo se llevaron a cabo proyectos encaminados a habilitar a los niños para que se conviertan en agentes de la paz.

Anexo 66**Declaración de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas**

Es un placer presentar esta declaración en nombre de un grupo de Estados que apoyan la Declaración sobre Escuelas Seguras.

En el quinto aniversario de su lanzamiento, la Declaración sobre Escuelas Seguras se ha convertido en un compromiso político bien conocido con respecto a la protección y la continuación de la educación en los conflictos armados, que incluye la promesa de utilizar las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados. Desde la Primera Conferencia Internacional sobre Escuelas Seguras, celebrada en Oslo en mayo de 2015, seguida de la Conferencia de Buenos Aires, en 2017, y la Conferencia de Palma de Mallorca, en 2019, 104 Estados se han sumado a esta comunidad internacional. Como tal, la Declaración sobre Escuelas Seguras está avanzando hacia su progresiva universalización.

Estamos consternados por el número de violaciones graves cometidas contra los niños en 2019, como se verifica en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2020/525), que asciende a 25.000 violaciones en 19 situaciones, y particularmente por los ataques contra escuelas, maestros y estudiantes, así como por el aumento del 400 % en la denegación del acceso humanitario a los niños. Pedimos a todas las partes que faciliten un acceso humanitario seguro, rápido y sin trabas.

Instamos a todas las partes en los conflictos armados a que cumplan plenamente las disposiciones del derecho internacional, incluidas las normas de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados, para facilitar el acceso seguro a la educación en los conflictos armados y aplicar medidas de protección eficaces para los niños en los conflictos armados.

Apoyamos los mandatos de protección de los niños en las operaciones de paz y las medidas de protección de la educación que tengan en cuenta el género. Es fundamental aumentar la rendición de cuentas, tanto para luchar contra la impunidad como para prevenir las violaciones graves contra los niños, incluso recurriendo a la Corte Penal Internacional, cuando proceda, como tribunal de última instancia. Pedimos que se aumente la protección efectiva de los niños en las medidas de prevención, respuesta y rendición de cuentas.

A este respecto, el informe del Secretario General es un instrumento fundamental para hacer rendir cuentas a los autores de violaciones graves contra los niños, para modificar el comportamiento de las partes beligerantes y para informar sobre la acción positiva del Consejo de Seguridad. A este respecto, los anexos que contienen la lista de autores desempeñan un papel fundamental en la eficiencia del informe.

Pedimos al Secretario General que siga apoyando un mecanismo imparcial, independiente y legítimo de vigilancia y presentación de informes y una lista de los autores basada en los hechos en las diferentes situaciones de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados, y que publique sus informes sobre los niños y los conflictos armados con más antelación a los futuros debates públicos, a fin de hacer un seguimiento exhaustivo de esta importante cuestión. Deseamos destacar la importancia que damos a un proceso transparente a este respecto y reiterar que la firma de un plan de acción por sí sola no debe constituir la base para la supresión de nombres de la lista en el informe del Secretario General.

La educación es un derecho humano y una condición previa para el desarrollo. Facilitar el acceso continuo a la educación en condiciones de seguridad puede ayudar a proteger a los niños y los jóvenes de los efectos de los conflictos armados. El acceso a la educación durante un conflicto es esencial. Garantiza que ninguna generación se quede atrás y contribuye en gran medida a que un país tenga la capacidad de recuperarse de un conflicto y lograr el desarrollo sostenible.

Los ataques a las escuelas no solo privan a las niñas y los niños de oportunidades de aprendizaje, sino que también pueden ponerlos en peligro de sufrir lesiones o morir, al tiempo que aumentan el riesgo de reclutamiento, trabajo forzado, abuso sexual o matrimonio infantil, precoz y forzado. Tales ataques pueden tener como consecuencia un aumento de la tasa de deserción escolar, ya que en estos casos los padres optan por hacer que sus hijos permanezcan en el hogar. A menudo, las niñas se ven afectadas desproporcionadamente y la probabilidad de que regresen a la escuela es menor, incluso cuando la situación se ha vuelto más segura.

Deseamos poner de relieve el papel de la Declaración sobre Escuelas Seguras, que incluye las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados. Su aplicación está mejorando la protección de los estudiantes, los maestros y las escuelas. La Declaración y las Directrices han sembrado la semilla de una nueva norma de conducta internacional que ayudará a salvaguardar el carácter civil de las instalaciones educativas en tiempo de guerra. Encomiamos a todos los Estados que han respaldado la Declaración y la están aplicando. Estamos construyendo una comunidad de intercambio de prácticas, que refuerza la protección de los niños y la educación.

Acogemos con beneplácito la Cuarta Conferencia Internacional sobre Escuelas Seguras, que tendrá lugar en Nigeria, y exhortamos una vez más a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que suscriban la Declaración sobre Escuelas Seguras y se beneficien del intercambio de experiencias positivas en su aplicación.

Anexo 67**Declaración de la Misión Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas**

Sri Lanka felicita calurosamente a Francia por haber asumido la Presidencia durante el mes de junio y confía en que su mandato será todo un éxito. La convocación de este debate público sobre los niños y los conflictos armados es positiva y oportuna, ya que la escala, la gravedad y la recurrencia de las violaciones y los abusos contra los niños en las actuales condiciones siguen siendo motivo de gran preocupación. A pesar de los esfuerzos mundiales por eliminar y prevenir las violaciones de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado, estos siguen siendo un objetivo, lo cual les priva en gran medida de su derecho a una infancia y un desarrollo normales. Esta situación también se ha visto exacerbada por la pandemia de la enfermedad por coronavirus.

Durante casi tres decenios, Sri Lanka sufrió a consecuencia de un terrorismo brutal, propagado por los Tigres de Liberación del Ílam Tamil (TLIT), considerados organización terrorista por 32 países, cuyo modus operandi incluía el reclutamiento forzoso de niños como soldados.

Los informes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) portaban pruebas fehacientes del reclutamiento de niños, a menudo forzoso, en las zonas controladas por los TLIT, así como en las zonas controladas por el Gobierno en el norte y el este. En septiembre de 2007, el número total de niños que se sabía que habían sido reclutados por los TLIT desde enero de 2002 superaba con creces los 6.000, aunque se creía que la cifra real era mucho mayor, incluidos 40 niños que habían quedado huérfanos a causa del tsunami de 2004 que asoló ciertas zonas costeras de la isla.

De hecho, en el período previo al final del conflicto, en febrero de 2009, el Representante del UNICEF en Sri Lanka se declaró sumamente preocupado por la situación de los niños y señaló que tenía “indicios claros de que los TLIT [habían] intensificado el reclutamiento forzoso de civiles, incluso de menores de apenas 14 años”.

Como país que mantiene una política de tolerancia cero respecto del reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados, una de las prioridades inmediatas del Gobierno de Sri Lanka tras el fin del terrorismo separatista en 2009 fue la rehabilitación de esos niños soldados, reagrupándolos con sus familias y atendiendo sus necesidades educativas. El programa puesto en marcha por el Comisionado de Rehabilitación y Atención del Niño permitió la rehabilitación y reintegración de los 594 ex niños soldados, lo que supuso un éxito en ese sentido que Sri Lanka puede compartir con el mundo.

Dado que el acceso a una educación segura y de calidad es una necesidad fundamental, en particular para los niños afectados por un conflicto armado, todos los ex niños soldados recibieron apoyo del Gobierno de Sri Lanka en materia de educación mediante la facilitación de su ingreso al sistema escolar y la provisión de material escolar y asistencia financiera, que cubría la concesión de becas. Dado que la educación es un componente fundamental de los programas de reintegración de los niños vinculados a los grupos armados, se prestó especial atención a aquellos cuya educación se había visto interrumpida debido a ese reclutamiento forzado y que aspiraban a completar su educación formal. De esa manera, el programa de rehabilitación que se llevó a cabo en Sri Lanka permitió que varios ex niños soldados participaran en los exámenes escolares nacionales. Dado que la educación es un objetivo central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, esas políticas han contribuido a la consecución de ese objetivo.

Esas iniciativas brindaron oportunidades a los niños que habían perdido la infancia a causa del terrorismo, y Sri Lanka se complace en señalar que 11 niños se presentaron a los exámenes de ingreso a la universidad y 4 de ellos los aprobaron, ya sea durante su programa de rehabilitación o posteriormente. Tres pudieron recibir una educación universitaria. Muchos otros han participado en programas de formación profesional ofrecidos por el Comisionado General de Rehabilitación, lo que supuso una contribución transformadora a esas sociedades afectadas por el conflicto al facilitar el empleo de muchos de esos ex niños soldados como contables, profesores de informática, mecánicos, carpinteros, agricultores, pescadores o en la confección de prendas de vestir.

A sabiendas de que la participación en conflictos violentos y la pérdida de seres queridos causan traumas y tienen otros efectos psicosociales que pueden obstaculizar gravemente el crecimiento y la educación de un niño, se identificó a los que requieren atención especial en ese sentido y se les proporcionó atención, incluido asesoramiento profesional. Esto se logró por medio del sistema educativo, así como de grupos comunitarios y de la sociedad civil. También se llevó a cabo un proceso especial para identificar a los ex niños soldados que presentaban discapacidad física y que se estaban recuperando de lesiones, así como a otros que requerían intervención médica.

Se acordó la política de no enjuiciar a ningún ex niño soldado, y se dio prioridad a la investigación y a una conclusión rápida de sus casos. En estos esfuerzos, el Gobierno colaboró con los organismos de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales internacionales y organizaciones no gubernamentales con conocimientos y experiencia en el tratamiento de niños expuestos a conflictos armados, con miras a su rehabilitación.

En el plano internacional, Sri Lanka es un Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en los conflictos armados. Sri Lanka también ha hecho suyos los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados. Al conmemorar el 20º aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, Sri Lanka, como uno de los primeros Estados que ratificó el Protocolo, aprovecha la oportunidad para reiterar su firme compromiso con la promoción y la protección de los derechos de los niños.

Todos los signatarios que se atengan al espíritu y la letra de estos instrumentos jurídicos internacionales contribuirán a que el mundo sea mejor para las jóvenes generaciones de hoy y de mañana. Sin embargo, como naciones, también debemos trabajar para que los agentes no estatales rindan cuentas oficialmente de su involucramiento en la abominable práctica de utilizar niños en situaciones de conflicto armado. Además, los Estados también deben desistir de apoyar a ese tipo de agentes no estatales, dado que ese apoyo podría interpretarse como un respaldo a una política ilegal. Comprometámonos todos a trabajar indefectiblemente para proteger a la infancia, acorde con las normas de un desarrollo seguro hasta la edad adulta, a fin lograr un mundo mejor.

Anexo 68**Declaración de la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

Suiza desea dar las gracias a Alemania por haber organizado este debate, y también a los ponentes por sus valiosas contribuciones.

Suiza desea expresar su profunda inquietud por la continuación de los conflictos armados en diversas partes del mundo y sus devastadores efectos en los niños. Suiza desea recordar que, en las situaciones de conflicto armado, los niños deben ser considerados ante todo como víctimas y tratados como tales, incluidos los niños que están vinculados a grupos armados o cuyos padres están afiliados a dichos grupos. Alentamos al Consejo de Seguridad a que refuerce su compromiso en favor de la protección de los niños en los conflictos armados. El llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial inmediato es importante y debe contar con el apoyo del Consejo.

Este año celebramos el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005) y el 20º aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En este contexto, Suiza alienta al Secretario General a seguir facilitando una lista completa, imparcial y precisa de las partes que cometen violaciones graves de los derechos del niño. El Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados es importante para examinar los informes del mecanismo de vigilancia y presentación de informes y formular recomendaciones al Consejo sobre posibles medidas para promover la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Suiza desea, además, subrayar los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, a Suiza le preocupan los efectos agravantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus en la situación de los niños en los conflictos armados y, en particular, en el caso de las niñas, que están particularmente expuestas a los riesgos y las consecuencias de los conflictos. Asimismo, cuando se restringe el acceso de los agentes humanitarios, se pone en peligro el bienestar de los niños. Por ello, Suiza insta a todas las partes en conflicto a garantizar a los agentes humanitarios acceso sin trabas a la población afectada.

En segundo lugar, Suiza pide al Consejo que adopte medidas concretas para poner fin a los ataques contra las escuelas. Lamentamos el aumento de estos ataques que se ha observado este año. Privados del entorno de protección que la escuela ofrece, los niños quedan más expuestos a los riesgos de explotación, como el reclutamiento por grupos armados, el matrimonio precoz y el trabajo forzado. Alentamos a los Estados Miembros a que disuadan a las fuerzas armadas y a los grupos armados no estatales de ocupar las escuelas que han quedado vacías debido a la pandemia, y se adhieran a la Declaración sobre Escuelas Seguras.

En tercer lugar, debe integrarse la protección de los niños en los conflictos armados en todas las actividades de prevención de conflictos. A este respecto, acogemos con satisfacción la publicación del documento *Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado*. La protección de los niños debe ser parte esencial de una paz duradera. Por ese motivo, Suiza se ha comprometido a velar por que los niños que han participado en combates o han vivido en zonas de conflicto reciban especial atención y esmerado apoyo en el proceso de su reintegración en un entorno seguro. Proteger a los niños significa proporcionarles las capacidades necesarias para construir la paz.

Anexo 69**Declaración de la Misión Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas**

Tailandia acoge con beneplácito el informe anual del Secretario General (S/2020/525), que ofrece orientaciones estratégicas a los Estados Miembros sobre la manera de reforzar la protección de los niños. Constatamos además con reconocimiento la ardua labor y dedicación de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en este ámbito.

Tailandia también pide a todas las partes que se adhieran al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego inmediato a nivel mundial y prioricen el acceso humanitario a los niños y las personas más vulnerables en situaciones de conflicto armado. Tailandia desea destacar los elementos que, a su juicio, merecen especial atención en el debate de hoy.

En primer lugar, debemos forjar una alianza más sólida, en especial entre los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Tailandia celebra la constante colaboración del Representante Especial del Secretario General con los Estados. Además, todos los interesados, incluida la sociedad civil, deben colaborar estrechamente para abordar diversas cuestiones emergentes, como la evolución de las tácticas utilizadas para reclutar a los niños, en particular mediante las plataformas en línea y los medios de comunicación social. Además de la aplicación de la ley, una labor enérgica de promoción y educación a nivel comunitario puede proporcionar la mejor defensa para que los niños no sean presa del reclutamiento. Tailandia también encomia la campaña mundial Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos, que tiene por objeto generar una mayor conciencia y medidas para proteger a los niños afectados por la guerra.

En segundo lugar, tenemos que armonizar los diversos esfuerzos internacionales en la protección de los niños en el interés superior del niño. Este año, también se cumple el 20º aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Tailandia reafirma su firme compromiso en favor de la Convención y su Protocolo Facultativo, y está dispuesta a apoyar a los demás Estados partes en el cumplimiento de sus obligaciones, cuando proceda.

Tailandia se suma a la comunidad internacional para expresar su inquietud por la difícil situación de los niños afectados por los conflictos armados. Tailandia condena todas las violaciones y los delitos que se cometen contra los niños en los conflictos armados, y respalda la aplicación efectiva de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión.

Apoyamos plenamente la publicación del nuevo documento *Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado*. En nuestra opinión, no solo debemos promover la participación de los niños de manera significativa y sostenible, sino que sus voces y necesidades deben tenerse en cuenta en todo esfuerzo por resolver el conflicto en cualquier etapa, velando al mismo tiempo por el interés superior del niño.

En el futuro, los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deben trabajar de manera más coordinada e integrada para que sus acciones se refuercen entre sí.

En tercer lugar, necesitamos un enfoque integral de la protección de los niños en los conflictos armados, desde la prevención hasta la gestión posterior al conflicto y la reintegración social de los niños afectados.

Tailandia subraya la importancia de garantizar la protección de los derechos de los niños y de contar con una infraestructura jurídica que permita su participación activa en la sociedad. En este sentido, destacamos la importancia de la resolución 2427 (2018), que subraya la necesidad de prevenir las violaciones contra los niños en los países afectados por los conflictos armados y en las regiones inmediatamente circundantes. También acogemos con agrado la posibilidad de una mayor cooperación regional en este ámbito.

También es imperioso crear un entorno propicio para la reintegración de los niños vinculados a las fuerzas armadas y los grupos armados o que han sido víctimas de reclutamiento. El acceso de los niños a una educación de calidad, por ejemplo, es uno de los factores clave para mejorar la capacidad y la participación de los niños en los procesos de prevención y reintegración.

Para poner fin a los conflictos y garantizar una paz sostenible, Tailandia insta a todos los interesados a que incorporen una mentalidad en favor de la sostenibilidad, junto con enfoques centrados en el desarrollo, en los esfuerzos por abordar las causas fundamentales de los conflictos armados, como el acceso limitado a la educación y los servicios sanitarios de calidad; la pobreza, la discriminación, la desigualdad de género, la injusticia social y la exclusión económica y social de las personas y comunidades vulnerables y en riesgo de ceder a la radicalización, el extremismo violento y el terrorismo.

En cuarto lugar, es fundamental incorporar la protección de los niños en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento y la consolidación de la paz y en sus misiones políticas. Además, a este respecto, en quinto lugar, se debe priorizar la capacitación y el desarrollo de la capacidad, incluida la formación de formadores.

En las situaciones de conflicto armado, el personal de mantenimiento de la paz suele estar a la vanguardia de la protección de los niños. Como parte de la tarea de consolidación de la paz en una etapa inicial, nuestro personal de mantenimiento de la paz ha estado proporcionando un entorno seguro de aprendizaje para los niños a nivel local, con centros de educación básica y de aprendizaje, en el contexto de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que se le han asignado. Nuestro personal femenino de las fuerzas de mantenimiento de la paz también desempeña un papel fundamental en la tarea de fomentar la confianza y garantizar un entorno de protección para los grupos vulnerables, en particular los niños.

Subrayamos la importancia de contar con directrices y mandatos claros para que las operaciones sean eficaces y para que la transición del mantenimiento de la paz al desarrollo después de los conflictos se lleve a cabo sin tropiezos. El personal de mantenimiento y consolidación de la paz también necesita una capacitación específica previa al despliegue y durante la misión sobre cuestiones relativas a los niños afectados por los conflictos armados.

Por nuestra parte, el personal de mantenimiento de la paz tailandés está capacitado, como práctica habitual, para ayudar a la población local en sus esfuerzos por prevenir la recaída en un conflicto armado y asegurar el desarrollo sostenible. Los elementos de la capacitación incluyen el derecho internacional, la protección de la infancia, las cuestiones de género, la protección de los civiles, la violencia sexual relacionada con los conflictos y la sensibilidad cultural.

También subrayamos la importancia de dar a conocer los conocimientos, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas. Por consiguiente, Tailandia se ha comprometido a seguir ofreciendo su colaboración, trabajando también para convertirse en un centro regional de excelencia en la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Por último, pero no por ello menos importante, la incorporación de la protección infantil en las misiones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz y políticas pertinentes de las Naciones Unidas es especialmente decisiva para ayudar a las comunidades locales a hacer frente a las repercusiones y los problemas de la enfermedad por coronavirus, en especial contra el riesgo de que los niños sean víctimas de la trata y de todas las formas de violencia, así como del reclutamiento como niños soldados.

La comunidad internacional debe desplegar todos sus esfuerzos para poner fin al sufrimiento de los niños en los conflictos. Tailandia se esfuerza por hacer la parte que le corresponde y espera con interés trabajar con otros asociados para ampliar nuestros esfuerzos.

Anexo 70**Declaración de la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

Para comenzar, quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia de Francia por haber convocado el debate público de hoy sobre los niños y los conflictos armados. Agradecemos a los ponentes —la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la querida Mariam, de Malí— sus valiosas e informativas contribuciones.

Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2020/525) y encomiar los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover la agenda relativa a los niños y los conflictos armados.

Este año conmemoramos el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), que marcó un hito en la agenda relativa a los niños y los conflictos armados al establecer dos importantes mecanismos, a saber, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y el mecanismo de vigilancia y presentación de informes dirigido por las Naciones Unidas.

El año 2020 se cumplen también 20 años desde la aprobación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Este aniversario brinda la oportunidad de hacer un balance de nuestros logros y de seguir debatiendo los esfuerzos necesarios para mantener a los niños alejados del peligro, ya que los graves efectos de los conflictos en los niños siguen constituyendo un desafío importante.

En el informe del Secretario General se señalan más de 25.000 violaciones graves verificadas contra los niños en 2019, en 19 situaciones. Aunque supone una ligera disminución con respecto a años anteriores, la cifra sigue siendo alta y muestra que queda mucho por hacer.

Los niños siguen sufriendo inmensamente en numerosos lugares del mundo, entre ellos Siria, Palestina y Myanmar. Además, la pandemia de la enfermedad por coronavirus, que presenta una crisis sanitaria mundial sin precedentes, tiene graves repercusiones en los países en conflicto armado, y los niños figuran entre los grupos más vulnerables. En ese contexto, Turquía reitera su apoyo al llamamiento del Secretario General para que se establezca un alto el fuego a nivel mundial durante el curso de la pandemia.

Atender las necesidades humanitarias fundamentales de los niños en los conflictos y las situaciones de emergencia, incluida la prestación de servicios de salud, debe ser una de nuestras prioridades. Mientras tanto, debemos prestar especial atención a invertir en la educación de todos los niños, en especial las niñas.

Además, consideramos que la repatriación y la reintegración de los niños son aspectos importantes de la agenda. Turquía hace plenamente suyo el llamamiento del Secretario General a los países interesados para que adopten medidas para la repatriación voluntaria de sus ciudadanos, en particular de las mujeres y los niños afiliados al Daesh.

Lamentablemente, en Siria el sufrimiento de los niños sigue sin disminuir. Los crímenes del brutal régimen de Al-Assad en forma de ataques aéreos indiscriminados, bombas de barril, armas químicas y bombardeos de artillería, y los reiterados ataques deliberados contra civiles e infraestructura civil en Idlib no son las únicas amenazas que afrontan los niños en Siria. Los bien documentados delitos de la organización terrorista del Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK) y su rama siria, el Partido de la Unión Democrática/Unidades de Protección del Pueblo Kurdo (PYD/YPG), en relación con el reclutamiento de niñas y niños a lo largo de los años, son motivo de gran preocupación.

El PYD/YPG emplea las mismas tácticas que las demás organizaciones terroristas que operan en Siria, como el Dáesh, Al-Qaida, Al-Nusra y otros grupos afiliados. Como tales, no merecen menos condena.

Como recordatorio, permítaseme recordar algunos ejemplos recientes de las tristemente célebres actividades terroristas del PKK/YPG en Siria. El 28 de abril, el PKK/YPG llevó a cabo un atentado con bomba en un mercado de Afrin, en el que murieron 40 civiles, entre ellos 11 niños. A él le siguió otro, en El-Bab el 10 de mayo. En estos dos atentados, el PKK/YPG mató a más de 50 civiles.

En el último informe del Secretario General se ofrece una visión condenatoria del terrible trato que reciben los niños a manos del PKK así como en las zonas bajo su control. Como se destaca en el informe y sin que sea una diferencia respecto de años anteriores, las YPG reclutaron el mayor número de niños en Siria en 2019. Las YPG también encabezaron las listas en el secuestro de niños, privación de libertad de los niños y uso de escuelas e instalaciones médicas con fines militares. Ese grupo terrorista ataca a las escuelas, las convierte en depósitos de municiones y priva a los niños de su derecho fundamental a la educación.

Apoyamos plenamente los esfuerzos de las Naciones Unidas por documentar los crímenes del PKK/PYD/YPG y los crímenes de otros grupos terroristas. Al mismo tiempo, debemos subrayar la necesidad de demostrar un frente unificado contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Por lo tanto, no aprobaremos ningún acto que los terroristas puedan explotar buscando reconocimiento y legitimidad. Por eso condenamos la firma de un “plan de acción” el año pasado con un conocido terrorista del PKK, Ferhat Abdi Şahin, también conocido como Mazloum Abdi, sobre el que INTERPOL había publicado una notificación roja.

En el mismo sentido, debo subrayar que no aceptamos una organización terrorista a la que se elogia por comprometerse a limitar su nivel de criminalidad, y no podemos quedarnos de brazos cruzados ante ella. Acabamos de oír de la Representante Especial del Secretario General Gamba que, a pesar de que un número cada vez mayor de partes han firmado compromisos con las Naciones Unidas para poner fin a sus violaciones en diferentes ámbitos, al parecer las cifras no están disminuyendo. Eso, de hecho, no debe sorprendernos. La creencia de que una organización terrorista, cuyo método principal es infligir miedo mediante la violencia, quedaría obligada por compromisos en virtud de un marco jurídico internacional es una ilusión.

Sin embargo, lo que resulta sorprendente e igualmente inquietante es ver que la carga del incumplimiento de los compromisos del PKK/YPG recae en un Estado Miembro. Este intento de encubrir los crímenes de esta organización terrorista perpetrados contra los niños con esos pretextos es lamentable. Este enfoque debe invertirse urgentemente.

Mi Gobierno comparte y apoya plenamente la agenda de las Naciones Unidas para abordar la situación de los niños en los conflictos armados. Con ese fin, mostramos el máximo cuidado y tomamos todas las precauciones que exige el derecho internacional humanitario. Seguiremos trabajando en estrecha colaboración y con total transparencia con la Oficina de la Representante Especial para apoyar sus esfuerzos y asegurarnos de que toda la información que reciba sea correcta y completa.

También adoptamos todas las medidas necesarias para aliviar el sufrimiento de los niños que huyen de los conflictos armados. De los casi 4 millones de sirios que huyeron a Turquía por razones evidentes, 1,7 millones son menores de 18 años. Hemos movilizado nuestros recursos para proporcionar condiciones de vida adecuadas y dignas a los niños sirios que se encuentran bajo protección temporal en Turquía, desde educación gratuita hasta atención de la salud.

Para concluir, quisiera subrayar el apoyo inquebrantable de Turquía a todos los esfuerzos internacionales y regionales relativos a la protección de los niños.

Anexo 71**Declaración de la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas, Lana Nusseibeh**

Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber organizado esta videoconferencia pública sobre los niños y los conflictos armados. También doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Virginia Gamba, y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Henrietta Fore, por sus esclarecedoras exposiciones informativas de hoy.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) está teniendo efectos a largo plazo y de gran alcance en la vida y los medios de subsistencia de las personas. En el caso de los niños que viven en situaciones de conflicto, ello incrementa su vulnerabilidad. Ya tienen dificultades para acceder a los servicios de salud y a la cobertura de sus necesidades básicas, entre ellas el acceso a la educación. El debilitamiento de los sistemas de protección social crea un caldo de cultivo para el reclutamiento de niños por parte de grupos armados, así como la explotación sexual de menores.

A fin de mitigar las repercusiones de los conflictos armados en los niños, los Emiratos Árabes Unidos aprovechan esta oportunidad para renovar una vez más su apoyo y su adhesión al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial. Observamos con preocupación que la falta de voluntad política ha impedido silenciar las armas en la mayoría de las situaciones de conflicto.

Los Emiratos Árabes Unidos siguen dando prioridad a la prestación de atención médica en situaciones de conflicto en todo el mundo, lo que repercute directamente en los niños y en sus comunidades. En el marco de los esfuerzos de los Emiratos Árabes Unidos orientados a apoyar la lucha mundial contra la COVID-19, hemos proporcionado asistencia a más de 60 países.

Además, nuestros esfuerzos humanitarios tienen por objeto responder a los intereses a largo plazo de los niños que se ven amenazados por conflictos, entre los que se incluye la educación. Los Emiratos Árabes Unidos están firmemente convencidos de que la educación, además de ser un derecho de todo niño, es un instrumento fundamental para mejorar la situación de comunidades enteras. En la nota conceptual se subraya que el acceso a una educación y una formación profesional seguras y de buena calidad es una de las necesidades fundamentales de los niños afectados por un conflicto armado, y en el informe del Secretario General (S/2020/525) se hace hincapié igualmente en que, para poner fin al ciclo de violencia contra los niños en los conflictos armados, se necesitan programas de reintegración amplios, que deben englobar la educación y la formación profesional.

Desde 2017, los Emiratos Árabes Unidos han colaborado con asociados como el UNICEF para apoyar la educación de 20 millones de niños en 59 países, incluso mediante la reconstrucción de 16 escuelas en Mosul y Bagdad tan solo en el último año. También hemos financiado dos programas piloto preliminares en el Iraq y en Colombia para que los refugiados y los migrantes vulnerables puedan obtener un Pasaporte de Cualificaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a fin de tener acceso a la educación superior y a oportunidades de empleo en el futuro.

Mi país está sumamente preocupado por el elevado nivel de violaciones graves cometidas contra los niños en 2019 mencionado en el informe del Secretario General de este año. En particular, nos alarma el notable incremento en la cifra de incidentes verificados de denegación de acceso humanitario a niños, la inmensa mayoría de los cuales fueron perpetrados por agentes no estatales, en particular en el Yemen, Malí, la República Centroafricana y Siria.

La situación vulnerable de los niños es particularmente preocupante en Oriente Medio, donde la cifra de violaciones de derechos sigue siendo inaceptablemente elevada. En la crisis más prolongada y arraigada de nuestra región, nos consterna la negligencia de Israel hacia los niños de los territorios palestinos ocupados, así como la detención por Israel de cientos de niños palestinos en 2019. Los actuales planes de anexión amenazan con socavar aún más los derechos de esos niños.

En el Yemen, los huzíes siguen figurando en la lista de autores de violaciones graves, que incluyen matanzas, mutilaciones y reclutamiento de niños, ataques deliberados contra escuelas y hospitales y utilización de decenas de escuelas con fines militares. Vemos con honda preocupación y condenamos en los términos más enérgicos la creciente obstrucción de los esfuerzos de socorro humanitario por parte de los huzíes, ya que el Secretario General ha verificado 1.553 incidentes de ese tipo atribuidos a los huzíes, lo que supone un aumento de casi el 650 % con respecto al ya elevado número de incidentes de obstrucción protagonizados por los huzíes en 2018. Esas acciones de los huzíes están exacerbando los efectos devastadores de la pandemia de COVID-19 en las familias de las zonas bajo su control.

Además, los grupos extremistas y terroristas que operan en nuestra región continúan representando una grave amenaza para los niños. Dáesh en Siria y el Iraq, Hayat Tahrir al-Sham en Siria, Al-Shabaab en Somalia y Al-Qaida en la Península Arábiga en el Yemen, por ejemplo, perpetran matanzas deliberadas, secuestros y abusos sexuales contra niños, y también reclutan a niños para que cometan atentados suicidas con explosivos.

Acogemos con beneplácito que se haya excluido de la lista a la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen, lo que supone un reconocimiento, por parte de las Naciones Unidas, del compromiso inquebrantable de la Coalición con la protección de todos los civiles en los conflictos armados, en especial los niños, así como de las medidas cautelares y precautorias que la coalición ha adoptado para reforzar la protección de los niños en el Yemen. Junto con otros Estados miembros de la Coalición, reiteramos que esta seguirá haciendo honor a los compromisos y las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, así como a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la protección de los niños en los conflictos armados. En nombre de los Emiratos Árabes Unidos, en su calidad de miembro de la Coalición, permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar el profundo agradecimiento y el pleno apoyo de la Coalición al mandato y la labor fundamentales de la Representante Especial del Secretario General y su Oficina. Esperamos seguir trabajando estrechamente con la Representante Especial para fortalecer la protección de los niños en el Yemen y en todo el mundo.

Para concluir, los Emiratos Árabes Unidos reiteran su compromiso constante con la defensa de los derechos de los niños en todo el mundo y con la valiosa estructura establecida por el Consejo hace 15 años. Instamos a otros Estados Miembros a que promuevan un salto cualitativo en cuanto a la aplicación. Para lograrlo de manera eficaz, la plena participación y las consultas amplias entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros son fundamentales para fortalecer la capacidad en materia de protección de la infancia y elaborar estrategias que eviten violaciones graves.

Anexo 72**Declaración de la Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas**

El Uruguay da las gracias a Francia por haber convocado este debate abierto y se adhiere a la declaración presentada por el Canadá en nombre del Grupo de Amigos sobre la Cuestión de los Niños en los Conflictos Armados.

El Uruguay manifiesta su gran preocupación por el aumento de las violaciones graves que se siguen cometiendo contra los niños. En 2019, las Naciones Unidas verificaron más de 25.000 violaciones graves, en comparación con las más de 24.000 de violaciones cometidas en 2018. La elevada incidencia de la violencia sexual y de los ataques indiscriminados contra hospitales y escuelas, así como el aumento exponencial de los casos de denegación de asistencia humanitaria a niños, resultan particularmente alarmantes en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus, cuando los niños necesitan de manera apremiante protección y acceso a asistencia médica y humanitaria básica e imprescindible para la vida.

La aplicación del programa sobre los niños y los conflictos armados se torna más urgente que nunca. El Uruguay desea destacar las siguientes cuestiones, que consideramos pertinentes para ese fin.

En primer lugar, es necesario respetar de manera estricta el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y el derecho de los refugiados. El Uruguay alienta a todos los Estados Miembros a que ratifiquen y apliquen el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El 20º aniversario de la conclusión de ese instrumento internacional es un momento apropiado para avanzar hacia su ratificación universal y su plena aplicación. El Uruguay ha hecho suyos los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados, los Compromisos de París y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados y alienta a todos los Estados Miembros a que hagan lo propio.

La alarmante cifra y la creciente crueldad de los ataques perpetrados deliberadamente contra hospitales y escuelas y contra su personal, así como contra niños necesitados de atención médica o educación, hacen que sea indispensable aplicar de manera íntegra la resolución 2286 (2016). Los países que aún no lo hayan hecho deberían respaldar la Declaración sobre Escuelas Seguras.

En segundo lugar, se debe dar prioridad a la reintegración efectiva de los niños, en particular aquellos asociados a fuerzas o grupos armados. En todo momento, es preciso tratar a esos niños principalmente como víctimas, en el marco de una legislación y un régimen jurídico de menores orientados a su rehabilitación. Se necesitan programas y servicios sostenibles a largo plazo para los niños víctimas de conflictos. En ellos deben incluirse el apoyo psicosocial, la educación y la formación profesional, y se deben tener en cuenta las necesidades específicas de las niñas.

En tercer lugar, mi delegación desea hacer hincapié en el papel transformador y fundamental de la educación. La educación también reviste una importancia fundamental para prevenir los conflictos y lograr la reintegración. En el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se destaca que todos los niños tienen derecho a una educación de calidad, que desempeña un papel importante en la mitigación de la pobreza y la desigualdad. La educación brinda a los niños oportunidades profesionales y seguridad económica y contribuye a evitar que recurran a la delincuencia o que vuelvan a ser reclutados.

En cuarto lugar, es esencial aprovechar todos los instrumentos y mecanismos de que disponen las Naciones Unidas para cumplir el mandato relativo a los niños y los conflictos armados. Mi delegación desea destacar el papel que desempeñan la Representante Especial y su equipo, así como el del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Pueden contar con el pleno apoyo del Uruguay en sus esfuerzos por proteger a los niños de los conflictos.

Asimismo, el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y la lista que figura como anexo del informe del Secretario General son instrumentos eficaces que ejercen repercusiones palpables en la protección de los niños. Cuando existan pruebas documentadas de comisión de violaciones graves contra los niños por las partes en conflicto, se deberá incluir a estas últimas en la lista. Cuando se trata de ataques contra niños, no cabe aplicar ningún tipo de exención o de dispensa para la inclusión en esa lista. A fin de que la lista sea efectiva, debe ser completa, exhaustiva, independiente e imparcial. De lo contrario, se socavarán su credibilidad y se debilitarán su función de condena y su capacidad de responder a esas violaciones y evitarlas.

Las operaciones de mantenimiento de la paz son también instrumentos pertinentes. Hay que asegurarse de que los asesores en materia de infancia participen en esas misiones y de que se adiestre adecuadamente al personal de mantenimiento de la paz. A ese respecto, el Uruguay imparte a sus efectivos capacitación previa al despliegue sobre cuestiones relativas a la protección de los niños, entre otras cosas.

Los autores deben rendir cuentas por sus delitos ante la justicia. Así se pondrá fin a la impunidad y se garantizará que no se repitan las violaciones. Los Estados deben cooperar con la Corte Penal Internacional y el Consejo de Seguridad debe remitirle los casos cuando proceda.

Para concluir, a causa de la enfermedad por coronavirus, millones de niños y niñas que viven en entornos frágiles se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad adicionales. Es preciso que los Estados Miembros adopten una voluntad política y una acción multilateral más fuertes en favor de los niños atrapados entre el horror de la guerra y las repercusiones de la pandemia. Se trata de una necesidad imperiosa con miras a contrarrestar la actual crisis sanitaria mundial, que ya se está transformando en una crisis de protección, a fin de evitar que tenga consecuencias catastróficas para las generaciones venideras. La crisis sin precedentes causada por la pandemia también plantea una oportunidad sin precedentes para la cooperación y la solidaridad. Tenemos que aprovechar esa oportunidad para proteger a nuestros niños y salvaguardar los tesoros más preciosos de nuestra sociedad.

Anexo 73**Declaración de la Misión Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas**

Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Les deseo a usted y a su amistosa delegación mucho éxito.

La República del Yemen se ha adherido a numerosos instrumentos internacionales sobre la protección de la infancia y ha promulgado diversas leyes nacionales de conformidad con las disposiciones recogidas en esos instrumentos con objeto de reflejar la determinación del Gobierno del Yemen de respaldarlos, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño, su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París). Aprobamos un plan de acción para erradicar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en 2014, así como la Declaración sobre Escuelas Seguras de 2017, y en 2018 firmamos una hoja de ruta por la que se crearon comités conjuntos para aplicarla en asociación con el equipo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el país. También promulgamos una orden militar, firmada por el Comandante en Jefe Adjunto de las Fuerzas Armadas, por la que se establecen principios rectores sobre el reclutamiento de niños y, el 20 de febrero de 2020, el Presidente de la República del Yemen y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas promulgó directrices por las que se impone la adopción de un mecanismo para verificar la edad de los miembros de las fuerzas armadas y establecer puntos focales de enlace en las unidades militares de conformidad con los entendimientos de la hoja de ruta acordada con el equipo en el país.

El Gobierno del Yemen acoge con beneplácito la exclusión de la coalición de la sección B del anexo I y encomia los cuidadosos esfuerzos desplegados por la coalición para crear una dependencia de protección infantil y financiar el centro de rehabilitación de Marib para ex niños soldados reclutados por los huzíes, para lo cual fue necesaria una amplia coordinación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Mi Gobierno está decidido a actualizar el mecanismo de vigilancia y espera con interés la creación de un mecanismo alternativo con una nueva metodología para la selección de fuentes fiables. En el contexto del conflicto en el Yemen, ese mecanismo será decisivo para mejorar la exactitud, fiabilidad y objetividad de la información recopilada, en particular en las zonas controladas por los huzíes, donde el equipo de tareas en el país afronta constantemente obstrucciones y amenazas y opera en un entorno inseguro, que limita gravemente su capacidad para cumplir su mandato y garantizar la presentación de informes transparentes y dignos de crédito.

De conformidad con los compromisos nacionales e internacionales relativos a los niños del Yemen, el Gobierno del Yemen está haciendo todo lo posible para aplicar todas las medidas necesarias con objeto de proteger a los niños y de preservar plenamente sus derechos. Con ese fin, el Gobierno del Yemen sigue decidido a aplicar la hoja de ruta y ha adoptado medidas importantes para reintegrar a los ex niños soldados en la sociedad. A ese respecto, esperamos con interés que mejore la cooperación con el equipo de tareas en el país a fin de garantizar la plena aplicación de la hoja de ruta.

También deseamos subrayar la necesidad de financiar los programas de reintegración y rehabilitación en el Yemen. Instamos a los donantes internacionales a que proporcionen la financiación esencial necesaria para salvar a los niños yemeníes de la opresión y el terror de las milicias huzíes en las zonas bajo su control.

En lo que respecta a la educación y la formación profesional, el equipo de tareas en el país debe prestar más atención a las cuestiones relativas a la manipulación de los planes de estudio por parte de los huzíes. Las graves consecuencias de esos actos son más evidentes en el Yemen, donde los huzíes han impuesto ideologías extremistas en los programas de estudio y en los campamentos de verano, lo que ha aumentado las tendencias de utilización y reclutamiento de niños y ha lavado el cerebro y militarizado a los niños del Yemen. Además, los huzíes usan las escuelas con fines militares, lo que priva a los niños de su derecho básico a una educación de calidad y los hace vulnerables al reclutamiento y la utilización por los huzíes y otros grupos armados, que se aprovechan de la precariedad económica y financiera de las familias yemeníes en las zonas bajo su control para reclutar y utilizar a los niños en la absurda guerra que libran contra el pueblo yemení.
